

ACTA No.85/2017

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:47 A.M. (OCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS)** del día **VIERNES 27 DE OCTUBRE del 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 77/2017, 78/2017, 81/2017 y 84/2017.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de solicitar al H. Congreso del Estado, los siguientes: 1.- Para que durante el periodo de los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** del presente año, el Municipio de Tecomán, Col, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto predial, del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 2.- El otorgamiento de la prórroga para cobrar durante los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** 2017, el refrendo de las licencias y de bebidas alcohólicas por el ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 3.- la autorización para que durante los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** 2017, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis del proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para el Municipio de Tecomán, Col.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, en atención a la petición que hace la Tesorera Municipal, para la

posible autorización de transferir recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), por la cantidad de \$2,795,107.73, que fueron otorgaos de recursos fiscales.

8.- Presentación de la CUENTA PUBLICA correspondiente al mes SEPTIEMBRE del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

9.-Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud para Modificar la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima, que promueve la Empresa Energéticos la Candelaria S.A. de C.V. para un lote urbano de 4,496.728 M2, con clave catastral 09-01-03-176-001-000, localizado en la esquina suroeste del cruce de las vialidades Av. 20 de noviembre y calle Pedro Gutiérrez, en esta ciudad de Tecomán, Colima.

10.-Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Modificación a la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Col., de un predio localizado al Noreste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima, sobre la carretera Colima – Manzanillo.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, a la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del Fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" localizado al Noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud que presenta LA C. MARÍA DEL SOCORRO CHÁVEZ LÓPEZ, para que le sea extendida una constancia de posesión en el fraccionamiento PALMARES II.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud que presenta la C. SARAHY ALEMÁN RODRÍGUEZ, para que le sea extendida una constancia de posesión en el FRACCIONAMIENTO PALMARES II.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud que presenta el C. FELIPE QUIROZ LÓPEZ para la regularización de un predio que tiene en posesión.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la petición efectuada por el Gobernador del Estado, en la que solicita ceder en donación un terreno con superficie de 5-00-03.00 hectáreas, predio que resulta necesario para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Región II, Tecomán y Armería, contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la posible autorización de tramites de regulación de escrituras de los locales 2 y 3 del Módulo "A" ubicado en el Complejo de Seguridad pública a favor del C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, en su carácter de albacea de bienes del C. MIGUEL CARRILLO GÁLVEZ.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ, para que se registre el lote familiar No. 56-A, y se haga la corrección del título de dicha propiedad en el Panteón Municipal de Dolores, ya que existe un error en el número de Lote.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace la C. RAQUEL ÁLVAREZ MADRIGAL, para el cambio de propietario de los LOCALES 27 y 28 del MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, mismos que aparecen a nombre de su mamá la C. MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la petición que hace el Dr. J. Ramón Salinas Bravo en el que solicita la corrección de las escrituras del Local No.2, edificio "K", del centro comercial LA FLORESTA, para que se escriba a favor de JOSÉ RAMÓN SALINAS BRAVO Y MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARCÍA.

20.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace nuevamente el C. HUMBERTO SALAZAR ACEVES, para que se reintegren los salarios y prestaciones que dejo de percibir el tiempo que estuvo detenido injustamente, toda vez que no resultó responsable.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para el análisis del programa parcial de urbanización denominado DE LA JUVENTUD, ubicado al Noroeste de la ciudad.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis del proyecto de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-37.

23.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, respecto a la autorización para la Jubilación de GABRIEL LUNA LEYVA, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por haber cumplido el tiempo de servicio que marca la ley en la materia.

24.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. GREGORIO MUÑIZ AVILES; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

25.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace la elemento de la policía C. MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

26.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

27.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

28.- el punto de acuerdo que presenta el Regidor Arturo García Arias, en el que propone la solución inmediata al problema que afecta a los trabajadores pertenecientes al sindicato al Servicio de este H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, motivo de los adeudos que no han sido cubiertos.

29.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a la petición que remite el director actual de Reglamentos y apremios.

30.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SINDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR. Informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, Por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy... **VIERNES 27 DE OCTUBRE del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las **8:47 A.M. (OCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS)** declaro legalmente instalada esta **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. El **Regidor Arturo García Arias** quien manifiesta... yo tengo varios comentarios en primer lugar, quiero que me den la oportunidad de presentar un punto de acuerdo que ya había solicitado yo que se me diera oportunidad por no haber sesiones ordinarias en el sentido de solicitar al Ejecutivo que liquide lo que se les debe a los trabajadores ¿están de acuerdo?. **Contestan los regidores si, El Regidor Arturo García Arias** continua manifestando... Entonces ahorita voy a pasarle al Secretario el punto de acuerdo para que lo integre en el acta y le vamos a entregar uno a cada uno de ustedes para que estén informados. En segundo lugar el punto número quince (15) que dice que es un dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la petición efectuada por el Gobernador del Estado en el que solicita ceder en donación un terreno con superficie de 5(cinco) hectáreas, predio que resulta necesario para el Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Región II Tecomán y Armería y que está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo, (**continua exponiendo**).... Yo quisiera que este punto se retirara del orden del día porque quedó pendiente no se ha realizado lo que habíamos acordado para su regreso a la comisión, en el sentido de que vengan de Gobierno del Estado a explicarnos cuales son las consecuencias jurídicas, cuales son los alcances que tiene esta cesión o donación de un terreno para que no tengamos problemas posteriores no tenemos la información necesaria cual es el destino que se le puede dar y si en un futuro hubiera problemas con la Unión de Pepenadores que por cierto está reconocida y tomada cuenta por el Ayuntamiento, nosotros tendríamos que estar conflictuados con el Gobierno del Estado para defender a los Tecomenses que están en esa organización, yo creo que esta debe de regresarse a la comisión retirarse para que se vaya a la Comisión que corresponde y que de esta manera sigamos el trámite que habíamos acordado, que vengan de haya del Gobierno del Estado a explicarnos lo del INMADE cuáles son los alcances, en qué circunstancias, cuales son en un principio se había objetado que se había objetado la superficie, la ubicación de la superficie parece ser que ya la encuadraron, pero lo más importante para nosotros y viendo la tranquilidad de los tecomenses no está solventado, queremos que nos den una explicación muy puntual o en su defecto que podamos armar un dictamen donde nos protejamos, digo no que nos protejamos nosotros, que protejamos a los tecomenses, yo creo que es una responsabilidad

que tenemos nosotros como servidores públicos, tenemos que hacerlo, hay otro asunto en el punto 12, 13 y 14, se habla de extender unas constancias yo creo que esos tres puntos corresponden a la Secretaría, si la Secretaría tiene los archivos, tiene conocimiento de los temas que ella expida la constancia en el sentido que vaya, observando desde luego la Ley, entonces también esos tres puntos podrían retirarse que es el 12, 13, 14 y 15, eso es todo lo que yo quería comentar. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace uso de la voz para manifiesta... solicitarle a los compañeros del Cabildo que remitieran a la Comisión de Comercio poder incorporar a la orden del día, el dictamen que rendimos con respecto a las diez (10) solicitudes que existen de varios ciudadanos respecto a la licencia de bebidas alcohólicas toda vez pues que tiene ya desde el mes de junio la mayoría, o un poquito más de tiempo y que la gente anda ya por un lado desesperada y la vigencia es anual y les preocupa de una forma y que aparte genera ingresos también para la comuna y favorezca. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifestó... Con relación al punto que mencionó el regidor Arturo Arias del que falta precisamente cerrar el tema de lo de las cinco (5) hectáreas de donación hacia el Gobierno del Estado precisamente, se había platicado el día de ayer el Presidente, para ver si era posible que estuvieran los del IMADES aquí en la reunión de cabildo y que explicaran con detalle que es lo que está pasando era una parte de la solicitud que le hacíamos precisamente para que se quitaran esas dudas y quedan todavía en el aire, creo que efectivamente yo diría también que ese punto no se tratara mientras no se aclare cómo está la situación, en el caso del punto de los que participamos como Comisión de Asentamientos Humanos efectivamente el punto que se está comentando con ese asunto va relacionado que el Secretario determine esa situación de forma directa así lo estamos manejando si quieren retiramos el punto en todo caso sería a nosotros el caso lo mismo se retira para que el secretario haga. **El Presidente Municipal** interviene... al final del camino de todos modos lo podemos mencionar que sea el Secretario que dictamine, nada más para concluir el tema de la respuesta. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... para que no sea tan grande el orden del día se pudiera sacarse. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** vuelve a hacer el uso de la voz... y en el caso de las actas que están por aprobarse si les pediría que se vieran con más cuidado su aprobación porque son actas muy importantes las cuatro (4) en relación a lo que se está mencionando en cada una de ellas, yo tengo algunas observaciones tanto en redacción hay mucha situación de redacción que hay que corregir y que pues no sé si se de algún pequeño espacio para poderlas. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... si de una por una como dice la Ley. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continúa manifestando... si tiene mucho que ver en todas las actas. **El Regidor Arturo García Arias** vuelve a manifestar... cada una las vamos a ir. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continua manifestando... entonces en este caso tomar el punto de lo que está comentando el regidor Arturo el retiro de dichos puntos. **El Secretario del Ayuntamiento** hace uso de la voz para tomar acuerdos manifiesta... Entonces sería agregar uno, que solicitó el Regidor Arturo, nada más van a retirar los tres (3), no. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... entonces no le pongas

número. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... pues ya está ahí sería agregar uno, pues si vamos en el 27 sería el 28 no, **El Regidor Arturo García Arias** hace una pregunta... y ¿si le quitas tres? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta...es que no lo voy quitar, si ustedes quieren que los quite, los quito pero supongamos que este sea el 28, luego el de Mares, los tres que piden ustedes que se retiren si quieren ustedes yo los puedo quitar, pero es un fraccionamiento es la constancia que dice que es facultad del Cabildo cualquier movimiento que hagan al interior, yo lo quito y le digo al ciudadano saben que, yo no puedo porque es el Cabildo, el Cabildo dice que lo saque del orden del día. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... ¿dice la ley? **El Secretario del Ayuntamiento** nuevamente contesta... no ahí viene en la constancia esta como en el arco sur, todos dicen cualquier traspaso o compra venta lo que sea debe de ser autorizado por el Cabildo, por esa razón yo se los mando. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... lo del arco-sur? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no está, esta también, entonces se las mando. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** pregunta...Secretario usted ¿pudiera mandarnos eso que dice, constar, o sea de lo que estas comentando que dices, que está archivado?. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... hay que detenerlas y luego la vuelves a meter ya con la información adecuada. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... haber espérenme yo la saco pero entiendan ustedes no están aquí todos los días y el ciudadano viene y reclama que, ¿porque no la tienen?, yo les digo es que es cuestión del Cabildo, preguntan ¿cuándo van sesionar?, les digo tal día, va a ver, en este caso ya les dije va a entrar a esta sesión, y van a venir, por decir el lunes, les voy a decir, saben que se sacó porque no me creyeron lo que les digo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no les vas a decir que se sacó, porque no trajiste la información adecuada. **El Secretario del Ayuntamiento** afirma... no aquí está. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... ah bueno tráetela. **El Secretario del Ayuntamiento** nuevamente afirma... o sea aquí está, den un receso. **El Presidente Municipal** hace uso de la voz, quien manifiesta... Adelante, dale los puntos. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... si es de la comisión que dictamine. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** afirma... ya está **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** manifiesta... son facultades del Secretario así le pusimos al dictamen. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... por eso, ya lo están resolviendo. **El Presidente Municipal** ya lo están resolviendo al final del camino. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** nuevamente pregunta... Secretario pero si hubiera posibilidad de que nos pudieras tú, que está dentro de tus archivos esa constancia. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... para eso, es que lo tienen en la comisión. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** afirma nosotros no la tenemos, no la tenemos ya la analizamos. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... haber tráiganla hagamos un receso. **El Presidente Municipal** comenta... miren yo creo que valdría la pena vamos le dando al tema, vamos integrando el punto del compañero Arturo, también el punto de Mares, les parece bien vámonos poniendo de acuerdo para irle aventajando sobre la marcha Chava llegamos a ese punto y con todo gusto se aclara cualquier duda, adelante ponle número al punto y el otro número acá al punto de Mares y resolviendo tú pregunta también

Arturo y Lalo el tema de IMADES, creo que ya diste la respuesta tú Lalo se iba a tomar el punto siempre y cuando estuviera IMADES aquí, estamos de acuerdo, si verdad el regidor no estaba enterado de eso, IMADES ahí vienen al llegar al punto de IMADES si no está IMADES aquí para que pueda dar la explicación, declaramos un recesito mínimo para que ellos den una explicación, ustedes queden conformes adelante si hay alguna inconformidad le damos para atrás y punto, le seguimos al punto, adelante.

A continuación el **Presidente Municipal** declaró un receso, después de diez minutos. **El Presidente Municipal.**

No habiendo más comentarios. **El Lic. Salvador Ochoa Romero.** Sometió a la consideración el orden del día, con la modificación. SE APROBO COMO SE PLASMA EN LA PARTE PRINCIPAL, y a continuación se transcribe el orden del día de la forma en que les fue enviado.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 77/2017, 78/2017, 81/2017 y 84/2017.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de solicitar al H. Congreso del Estado, los siguientes: 1.- Para que durante el periodo de los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del presente año, el Municipio de Tecomán, Col, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto predial, del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 2.- El otorgamiento de la prórroga para cobrar durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2017, el refrendo de las licencias y de bebidas alcohólicas por el ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 3.- la autorización para que durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2017, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis del proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para el Municipio de Tecomán, Col.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, en atención a la petición que hace la Tesorera Municipal, para la posible autorización de transferir recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), por la cantidad de \$2,795,107.73, que fueron otorgaos de recursos fiscales.

8.- Presentación de la CUENTA PUBLICA correspondiente al mes SEPTIEMBRE del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

9.-Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud para Modificar la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima, que promueve la Empresa Energéticos la Candelaria S.A. de C.V. para un lote urbano de 4,496.728 m2, con clave catastral 09-01-03-176-001-000, localizado en la esquina suroeste del cruce de las vialidades Av. 20 de noviembre y calle Pedro Gutiérrez, en esta ciudad de Tecomán, Colima

10.-Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Modificación a la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Col., de un predio localizado al Noreste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima, sobre la carretera Colima - Manzanillo.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, a la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del Fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" localizado al Noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud que presenta LA C. MARÍA DEL SOCORRO CHÁVEZ LÓPEZ, para que le sea extendida una constancia de posesión en el fraccionamiento PALMARES II.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud que presenta la C. SARAHY ALEMÁN RODRÍGUEZ, para que le sea extendida una constancia de posesión en el FRACCIONAMIENTO PALMARES II.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud que presenta el C. FELIPE QUIROZ LÓPEZ para la regularización de un predio que tiene en posesión.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la petición efectuada por el Gobernador del Estado, en la que solicita ceder en donación un terreno con superficie de 5-00-03.00 hectáreas, predio que resulta necesario para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Región II, Tecomán y Armería, contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la posible autorización de tramites de regulación de escrituras de los locales 2 y 3 del Módulo "A" ubicado en el Complejo de Seguridad pública a favor del C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, en su carácter de albacea de bienes del C. MIGUEL CARRILLO GÁLVEZ.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ, para que se registre el lote familiar No. 56-A, y se haga la corrección del título de dicha propiedad en el Panteón Municipal de Dolores, ya que existe un error en el número de Lote.

18.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace la C. RAQUEL ÁLVAREZ MADRIGAL, para el cambio de propietario de los LOCALES 27 y 28 del MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, mismos que aparecen a nombre de su mamá la C. MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció.

19.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la petición que hace el Dr. J. Ramón Salinas Bravo en el que solicita la corrección de las escrituras del Local No.2, edificio "K", del centro comercial LA FLORESTA, para que se escribure a favor de JOSÉ RAMÓN SALINAS BRAVO Y MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARCÍA.

20.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace nuevamente el C. HUMBERTO SALAZAR ACEVES, para que se reintegren los salarios y prestaciones que dejo de percibir el tiempo que estuvo detenido injustamente, toda vez que no resultó responsable.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para el análisis del programa parcial de urbanización denominado DE LA JUVENTUD, ubicado al Noroeste de la ciudad.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis del proyecto de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RUM-37.

23.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, respecto a la autorización para la Jubilación de GABRIEL LUNA LEYVA, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por haber cumplido el tiempo de servicio que marca la ley en la materia.

24.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. GREGORIO MUÑIZ AVILES; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

25.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace la elemento de la policía C. MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

26.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

27.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

28.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a las Actas No. No. 77/2017, 78/2017, 81/2017 y 84/2017. **El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración de la DISPENSA DE LA LECTURA de las Actas No. 77/2017, 78/2017, 81/2017 y 84/2017. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. A continuación **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta si hubiera observaciones al **ACTA No. 77/2017**. Hizo de la voz **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** hace uso de la voz para manifestar... De parte mía si la hay, en el acta número 77 por ahí en la página 10 en la parte media del párrafo central en donde dice; es cuestión de acomodados para que lo que aquí se dice se entienda, muchas veces está revuelta en cierta forma la redacción y complica el entendimiento de lo que se dijo aquí, entonces está muy claro se está entregando a la Secretaría o sea Tesorería creo que entrega a Secretaría, y a nosotros no nos llega de aquel lado aquí debe decir, está muy claro se está entregando a la Secretaría, o sea que la Tesorería, sólo le entregó a la Secretaría y a nosotros los regidores no se nos hizo el favor de dicha entrega, el Presidente Municipal está comprobando todo y todo aquí debe decir "el Presidente Municipal comenta que está comprobada dicha entrega", claro que sí que sea congruente lo que los párrafos establecen de lo que aquí se dice, a veces por la misma cuestión del audio de la grabación no alcanza la persona a entender, porque a lo mejor no estuvo en la reunión aquí para tener esa idea, de que fue lo que se dijo, entonces aquí para apoyar un poco a quien hace la redacción, nada más darle el afine, es todo pero que se entienda que se dijo porque muchas veces ni siquiera se entiende. **El Presidente Municipal** interviene... Te comento Lalo de verdad que Lupita es una persona, mis respetos eh, mucho muy eficiente

eh. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continúa manifestando... Si para nosotros es difícil leer no digamos para quien los está redactando y que trae todo este montón de documentos. **El Presidente Municipal** interviene... Qué bueno que lo comprendes Lalo. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continúa manifestando... Si la lectura ya lleva su que ver no digamos ahí que la persona vuelva a repetir que la persona. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... Hay veces que lo pasan tal cual como dice ahí. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continúa manifestando... La página 10. **El Presidente Municipal** interviene... Lalo yo sugiero a reserva de lo que los compañeros digan, estoy totalmente de acuerdo contigo valdría la pena que esos temas, que en el acuerdo de nosotros pudiéramos, lo pudieras ver ahí en más corto y que esté Lupita, Chava y las personas indicadas que puedan ahí acomodando de tal manera de que quede acorde a como lo que es, ¿estamos de acuerdo?. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continúa manifestando... Claro yo lo que pedía pues en el caso insisto en el acta 77, y sobre el acta 78. **El Presidente Municipal** interviene nuevamente... O sea la idea es que coordine, es a lo que nos estamos refiriendo. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** vuelve a manifestar... Yo no voy a cambiar. **El Presidente Municipal** interviene nuevamente... Yo lo entiendo perfectamente eso nos queda claro, si adelante. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... pero también este momento de la sesión es para eso, ¿no?. **El Presidente Municipal** interviene nuevamente... adelante pero creo que el tema si estamos de acuerdo en lo que está manifestando, pero simple y sencillamente se trata de darle. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... congruencia. **El Presidente Municipal** nuevamente... eso es todo creo que es entendible para todos los compañeros, estamos de acuerdo Lalo, así es no se está cambiando el fin vaya no. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** vuelve a manifestar... básicamente el acta 77 se hicieran. **El Presidente Municipal** interviene.... adelante con todo gusto lo checamos. Porque no en un rato más, lo checamos con chava junto con el regidor y si hay algún otro regidor. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... es que mira Presidente no es tan así como tú lo dices, porque él va a darse el caso, en que alguien le entiende de una manera y otros de otra y aquí entre nosotros tenemos que ponernos de acuerdo que es, porque puede cambiarle el sentido a veces una coma, a veces un punto cambia el sentido. **El Presidente Municipal** interviene... estoy de acuerdo Arturo tiene que ser un asunto aquí para que quede constancia de lo que se está haciendo. **El Presidente Municipal** vuelve a manifestar... pero están las grabaciones y al final del camino es nada más checar el tema de las grabaciones, están de acuerdos todos. **El Regidor Arturo García Arias** vuelve a manifestar... si pero es función de nosotros, es función del Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... pero ese es asunto de la 77. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifiesta... nada más se le cambiaría para poder votar esta. Observaciones en cuanto al acta 68/2017. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** nuevamente manifiesta... aquí en la página 19 del acta 78 vuelve a repetir casi un párrafo completo en donde dice por mantenimiento de los camiones que están actualmente en operación y que los 10 nuevos camiones que tenían un consumo de combustible mucho más eficiente no tendrían por qué estar

en reparaciones el adquirir nuevos camiones, se repite parte de los párrafos, mismos y enreda mucho lo que quiere llegar a decir, el cambio de letras, el cambio de ciertos puntos son los que hacen que la lectura a veces cueste trabajo determinar qué fue lo que se dijo, en el punto es algo parecido a lo del acta número 77 al final de cuentas como dice Arturo el regidor Arturo García tienen que ser explicados parte aquí, para que no haya un cambio sustancial de lo que aquí se dice simplemente que se tenga la confianza de cambiarlo y de que se acepte que va a quedar lo que aquí mismo está contemplado. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... y eso que estás diciendo va a quedar en el acta que sigue, en esta acta va a quedar lo que estas comentando. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** sigue manifestando... es parte. **El Secretario del Ayuntamiento** hace una pregunta... eso es todo en la 78. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** contesta... Sí. **El Secretario del Ayuntamiento** vuelve a preguntar... ¿si en la acta 81/2017, tiene observaciones?, no habiendo. Preguntó ¿en la 81/2017?, no habiendo, ¿en la 84?. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** hace uso de la voz para manifestar... Aquí en el número, donde se refiere a los votos, donde hubo, 6 votos a favor, cero votos en contra, y 6 abstenciones, aquí según los artículos 78 y 79 no hay voto de calidad, **(pregunta)** ¿porque dice que resulto aprobado por mayoría de votos?, además yo quisiera pues, que ya en lo sucesivo en la primera hoja que nos ponen donde dice el número del acta venga ya corregido como quede el orden del día cuando hay modificaciones y que quede pues plasmado tal como va a quedar el acta, ya sea que se agregue, o se saque puntos de los que viene aquí mencionados en el orden del día, porque en la primera hoja viene, el quinto punto otra cosa, verdad entonces para que en el futuro ya en la primera hoja, donde dice el orden del día venga tal y como queda el orden del día. **El Regidor Arturo García Arias** interviene exponiendo... aprobado como queda aprobado. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... quien más va hablar, bueno yo quiero externar mi opinión con respecto a lo que dice chuyita si hay una modificación que se asiente que se le ponga su número como lo hemos expresado ahorita ella dice que no está inserto un punto del orden del día que fue aprobado para su inserción y se corrija eso o sea que se le agregue. **Continúa exponiendo.** Un comentario que yo quisiera hacer como integrante del Cabildo es que hay una mala interpretación, yo diría dolosa interpretación de la Ley, y digo dolosa porque quien interpreta es condecorador del derecho, y es condecorador del reglamento, de hecho de parte de él viene el reglamento que nosotros aprobamos, él fue que lo presentó y decir que ya a los cinco años que ha sido Secretario no le encuentro otra razón más que de manera dolosa, sea declarado en esa sesión a la que no asistí y que si puedo opinar que sea declarado que había mayoría con seis de doce, es un asunto de simple aritmética, seis no es mayoría de 12, no es mayoría de 12, no es por la simple aritmética, entonces yo no sé de donde se saca el sentido de la aprobación por mayoría cuando los números no dan si fuera alguien que no conociera del tema, pues bueno hay un error, pero como es de alguien que conoce pues entonces ya se ve que hay dolo, ya cuando hay dolo, ya se pierde la confianza y la confianza se pierde no nada más por este acto, por otras cosas que han venido pasando, y error tras error, yo nada más le quisiera decirle al Secretario con todo respeto que

cuando se pierde la confianza los patrones despiden al trabajador y que con la simple mayoría lo pueden despedir yo creo que aquí es un asunto muy delicado de gente que es profesional y que deben de cuidar este tipo de cosas los efectos de haber declarado mayoría son efectos jurídicos importantes y de gran trascendencia tanto en el ámbito jurídico, como en el ámbito político entonces una aventura de esa naturaleza nos puede costar mucho yo estuve leyendo el acta y aquí había compañeros que decían "oye", si no hay la seguridad porque no se regresa a la comisión y en la comisión que se discuta y que ahí se vean todos los pro y contras de la determinación que se está tomando, digo en el ambiente frío de la cabeza de pensar bien con frialdad no es el ambiente caliente o visceral de querer resolver las cosas de manera ofuscada, o respondiendo asuntos que no son nuestros, en muchos de los casos ya son asuntos personales, son acusaciones personales, que nosotros no hemos hecho pero si estamos nosotros con esto participando de una cosa que no hemos pedido participar pues, eso es lo que yo digo, yo creo que aquí deben de analizar muy bien eso que hizo y que esa acta, esa Sesión de Cabildo sea repuesta, que se reponga porque si no ya después del lado de los asuntos jurídicos pueden fincar responsabilidades, sobre todo para los que hacen la supuesta mayoría, ¿porque? Porque la explicación jurídica, es sería, no es simple no es sencilla, entonces yo quiero pedirles a todos ustedes que sean que con mente fría analicen el asunto, no con mente caliente porque así no se resuelven las cosas, eso es como pleitos callejeros y no lo que queremos es hacer cosas que estén a la altura de las aspiraciones de los Tecomenses, de la gente que quiere que esto progrese pero ¿cómo? Con cosas positivas, no con desgastes que ya venimos arrastrando desde hace muchísimos años, y si va a llegar una persona aquí a la administración en el futuro, va venir acarreando los mismos problemas y no encontrar las soluciones, yo no sé cómo vamos a salir los Tecomenses de todo esto, yo creo que ya es tiempo de que demos un paso adelante y que dejemos ese lastre, ese asunto que se viene arrastrando donde no se metan posiciones particulares si no que se busque la solución integral al problema una solución sin conflicto pues una solución que si pueda resolverse ¿con que? Con una gran amplitud de criterio, y con buena fe, yo creo que sí, cuando a veces la Ley no te lo permite es como pegar en la pared es que hay que buscar formas, tu puedes decir que tienes la razón, pero si la Ley no te lo permite te vas a pegar en la pared otra vez y otra vez y otra vez a costa de ¿qué?, pues de los tecomenses, yo creo que habrían de pensarle muy bien a los que votaron esa supuesta mayoría médenlo bien a los que se abstuvieron yo creo que ahora les toca votar en contra del acta, porque si no, no habría congruencia y eso a que nos va a llevar a que repongamos esa sesión a que se reponga la sesión, porque no se puede mandar un mensaje que el Cabildo de Tecomán encuentra seis de doce es mayoría, yo ahí quiero pedirle al Secretario que nos explique ¿porque es mayoría?. A continuación **El Secretario del Ayuntamiento** da una explicación... con todo gusto regidor, antes Chuyita si se acuerda ese día la orden del día inicial que se envió usted me habló que el tren no la dejaba pasar haya en Caleras en ese inter se agregó un punto del orden del día y después aparece en el acta ya como quedo se metió en el nuevo punto, el punto cinco se recorrió todo hacia abajo incluso se acuerda

después llegó el de reglamentos que no tiene derecho a voz y a voto el presidente por una cuestión política que le pidió a los regidores que también votaron ahí viene en el acta consignado eso. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** contesta... si pero yo me refiero al acta esta que viene la caratula, el acta es donde yo digo que ya en el futuro pues que nos pongan como queda tal cual. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... Chuyita es que le quiero explicar nosotros ponemos al inicio en el final como los citamos y ya en la sesión, si ustedes deciden cambiar el orden del día lo ponemos como quedó, para que vean el comparativo para no caer en esas confusiones después de que yo no me acuerdo que le haya movido o sea tienen el original como se les cita y luego como se le hace el cambio. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... y eso que tiene que ver con el tren, con esa explicación. **El Presidente Municipal** interviene nuevamente... es una pregunta que le hizo la regidora nada más. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... si, si pero que tiene que ver lo del tren. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta...ah si Chuyita que llegaste tarde por eso yo digo. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** contesta... yo avise porque iba a llegar tarde, no era porque no quería venirme. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... es que aquí el regidor hacia el reglamento municipal que ustedes lo aprobaron y que decía que no tenía derecho a votar y aun así ahí se permitió que ejerciera el voto porque no era mi intención entonces les digo por esa razón nos ponemos así, o sea no es para que nadie se ofenda porque les pongamos como venía y luego como ustedes lo aprueben, eso es en cuanto a lo de chuyita, en cuanto a la mayoría pues les quiero decir este que esa situación está aclarando los tribunales y ahí se tienen que aclarar porque el derecho es de interpretación entonces las interpretaciones jurídicas pues te dan para que cada quien y no yendo al dolo como dice aquí el regidor con todo respeto porque el dolo hay que probarlo no es que yo lo diga esto es así y así y así va hacer si no hay que ir a los tribunales yo he ido mucho a los tribunales a litigar y entonces te da derecho a la interpretación, hay varios tipos de interpretación yo no voy a entrar ahorita a decir cada uno porque no es una clase de derecho pero les puedo decir que hay varios tipos y métodos de interpretación jurídica, ese reglamento en el que yo me baso con el que desarrollamos las sesiones es un reglamento es un reglamento que aquí se ha presentado sobre la mesa y que todos ustedes cuando lo leyeron, lo analizaron por unanimidad lo votaron, y que si el asunto decían ustedes que se fuera a comisión, pues la solución ustedes la tenían, el reglamento dice que en caso de empate se va a comisión y seis que se abstuvieron prefirieron abstenerse que votar en contra y entonces provocar con base al reglamento ilegalmente que se fuera a comisión, yo no los podía forzar, "oigan no se abstengan, esos voten para que se vaya a comisión", yo no, porque los concedores del reglamento son ustedes antes de aprobarlo, quiero entender que lo leyeron lo estudiaron y lo conocieron, entonces tenían en sus manos la respuesta, era votar en contra para que fueran seis y seis y se fueran todos a la comisión ahí está en el reglamento, ahora ¿porque la mayoría?, hablando de interpretación, jurídicamente la mayoría simple de la que habla el reglamento, se llama también mayoría relativa, es una mayoría relativa, la mayoría simple, es una mayoría común también dice la Ley y

tiene otro nombre que ahorita no recuerdo pero tiene cuatro o cinco nombres aquí le llamamos mayoría simple, la mayoría relativa por ejemplo cuando eligen un diputado un distrito, no quiere decir que todos lo eligieron, lo eligió la mayoría de los que votaron no es la mayoría absoluta porque no son todos, ah pues fíjense lo que dice el reglamento que se recoge la votación, me dicen a mi seis en favor cero en contra seis es más grande que cero, es la mayoría, la mayoría relativa seis es más grande que cero y luego te dice y las abstenciones se suman en el sentido de la mayoría. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... pero no hay mayoría. **El Secretario del Ayuntamiento** nuevamente aclara... mayoría relativa regidor, estoy diciendo es una interpretación, y así lo vamos a defender en el Tribunal, porque así está plasmado, aprobado en el reglamento si se pierde lo único que puede pasar dice el regidor se tiene que reponer el acta, se tiene que reponer el procedimiento pero es una interpretación jurídica, no es un dolo o sea no es un dolo, y yo se lo digo pues porque así está interpretado, y yo trabajo con lo que me dan y ustedes hicieron ese reglamento y el reglamento decía que votaran para empatar, para que se fuera a comisión y no lo quisieron hacer, también dice el reglamento cuando voten en contra tienes que decir, porque razón votas en contra, yo quiero pensar que ustedes ahorita no tienen razón para haber votado en contra, por eso votaron no en contra, por eso se abstuvieron y al abstenerse que se tiene que interpretar, entonces eso ya está en el Tribunal no se preocupen allá en el Tribunal. **El Regidor Arturo García Arias** interviene.... no si estamos preocupados. **El Secretario del Ayuntamiento** continúa manifestando... y tendrán que dar razón o sea yo digo que no te preocupes regidor yo también me preocupo cuando no viene a las sesiones. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... y eso que tiene que ver con el tema. **El Secretario del Ayuntamiento** aclara... que no está para que les hubiera dicho que votara es un asunto ya terminado o sea. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... mira chava, no defiendas se profesional ten altura no defiendas las cosas, yo quiero opinar, en la lectura del acta hay una parte donde unos regidores piden que se vaya a la comisión y no se los permitieron. **El Secretario del Ayuntamiento** aclara... no votaron en contra. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... no porque no les permitieron el Presidente dijo de una vez ahorita. **El Secretario del Ayuntamiento** aclara... votos a favor en contra y nadie. **El Regidor Arturo García Arias** interviene haber tú como perito y como empleado del cabildo no pudiste haber dicho si era factible, ahora cuando tú dices, permíteme, permíteme cuando tú dices que son seis por mayoría ¿Qué razonamiento usas ahí? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... es mayoría relativa, es mayoría simple. **El Regidor Arturo García Arias** expone.... no dices no más dices. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... es mayoría tú fuiste diputado y te eligieron por mayoría. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... claro que sí, claro que si se aritmética y tú lo sabes. **El Secretario del Ayuntamiento** continúa manifestando.... Por eso porque todos votaron por ti, pero yo ese derecho constitucional. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... permíteme aquí no razones porque es mayoría. **El Secretario del Ayuntamiento** continúa manifestando.... Yo ya se lo razone al Tribunal y el Tribunal que lo resuelva. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... ah entonces es un asunto del Tribunal

por eso debieron de haberle dejado el asunto al Tribunal Salvador. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... Allá el Tribunal que lo resuelva. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... pues para que lo veas aquí si lo iban a ver en el Tribunal para que lo dejabas, para el asunto del Tribunal, mira permíteme no he terminado hay te va, si estás tú participando en una sesión para que los asuntos se deriven del Tribunal pues qué sentido tiene eso, ningún sentido o si es un despropósito. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no, es un actuar de la función pública y todos los actos de aquí todos incluso el reglamento que ustedes hicieron es impugnabile y si nadie lo impugna es porque no tiene razones para hacerlo, si alguien lo impugna está en su derecho de hacerlo y lo entendemos es un acto de civilidad de derecho ahora este es un asunto donde el Cabildo le dijo a un trabajador sindicalizado no estoy de acuerdo en que estés allá en el sindicato o en el PRI cobrándole aquí al Ayuntamiento y el Ayuntamiento es Síndico Presidente Regidor Regidora ustedes y pareciera aquí que hubiera un conflicto de intereses que el regidor no entiende que defiende al sindicato en lugar de defender al Ayuntamiento es un conflicto de intereses discúlpeme pero si hablamos de dolo y de proceso usted es corrupto. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no estamos debatiendo eso, no porque yo no estoy defendiendo al sindicato estoy defendiendo la legalidad de una sesión. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no pareciera. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no seas torpe, no seas torpe porque estamos hablando de una sesión no estoy hablando del tema del Sindicato. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no discúlpeme, venga más seguido, para que te enteres. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no como más seguido. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... si pues tiene que venir. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no ocupo, para saber que seis no es mayoría de doce, es simple, es de primaria. **El Presidente Municipal** interviene... regidor yo le pido que modere su vocabulario permíteme, estamos en una Sesión de Cabildo, y es un tema que se tiene que ver el tema en los tribunales, yo le pido regidor que se conduzca con seriedad. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no el que no se conduce con seriedad es el secretario, está diciendo cosas que no van. **El Presidente Municipal** interviene nuevamente... vamos le dando seguimiento a la sesión de cabildo yo te pido sí. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... permíteme déjeme aclarar el punto, el que no se conduce con seriedad es el secretario ¿porque? Porque para querer contestarle a la regidora dijo que se atravesó el tren, porque para qué. **El Presidente Municipal** contesta... mira regidor danos la oportunidad Arturo permíteme estamos estudiando luego. yo creo que palabras sacan palabras mira danos la oportunidad de seguir la sesión de Cabildo, eso no está dentro del punto del orden del día. **El Regidor Arturo García Arias** interviene... No él lo sacó, el punto es la mayoría estamos discutiendo la mayoría, y aquí la mayoría porque me lleva, a que él dice que yo tengo interés, conflicto, e intereses por el sindicato donde esta esa, yo estoy hablando una cosa legal. **El Presidente Municipal** contesta... y se ve que no tienes interés yo también eso veo. **El Regidor Arturo García Arias** interviene nuevamente... no yo estoy hablando de una cosa legal no estoy metiendo asuntos de otra naturaleza, ni asuntos personales como están queriendo

arrastrar al Cabildo, en asuntos personales. **El Presidente Municipal** contesta... si en ningún momento hay asuntos personales. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... El asunto es este permíteme ya voy a terminar. **El Presidente Municipal** manifiesta... danos la oportunidad para que quede claro, tenemos mucho trabajo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si no le hace. **El Presidente Municipal** manifiesta... hay gente que viene también a exponer su tema. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... tenemos todo el día, mira el asunto es este, el secretario en vez de utilizar razonamientos acordes al tema que estamos tratando, le da por meter temas que no van, como para intimidar a la persona, y eso no es correcto yo no más lo que dije a él es que no hay mayoría aquí simple y sencillamente y él me dice que allá en el tribunal lo va a definir, no tenía por qué definirlo el Tribunal con el conocimiento que tiene el aquí, pudo haber determinado un asunto de esa naturaleza y además fijate bien, ni siquiera razona la mayoría nada más dice por mayoría y ya se va eso es lo que yo quiero decir aquí no asuntos personales, eso no me interesa. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... por último regidores yo ya dije mi razonamiento a la mayoría y se lo planteé al tribunal, si alguien tiene duda yo los invito al tribunal, si alguien tiene información jurídica los invito al tribunal, debatamos dentro de la Ley, con bases jurídicas, porque yo he litigado eh ido a los tribunales yo como abogado me eh forjado en los tribunales yo sé cómo defender un asunto, como llevar un asunto, yo los invito allá al Tribunal el que quiera ir, exponga la determinación que es del Cabildo, o sea es del Cabildo no es mía, es una determinación de ustedes yo no puedo definir porque los que votan son ustedes, ustedes seis se abstuvieron yo no los puedo forzar, si seis quisieron votar a favor, yo tampoco los obligue, yo por eso preguntó ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? es todo mi trabajo y cualquier acta al final de cuentas es objetable cualquiera, en la administración que yo estuve 2006-2009, me quisieron anular un acta por un presupuesto, es hora que ahorita el Tribunal Contencioso Administrativo en 2017, en un asunto que yo llevé no han podido anular porque las razones existían y también en aquel tiempo decían que no había razones, entonces es una libertad de interpretación jurídica se hace y el tribunal decide y todos los actos dictaminables (se formó un alegato) **El Presidente Municipal** interviene... tan no lo hay el dolo que Chuyita yo le pedí y al Pleno del Cabildo que me desmienta alguno de los presentes, yo le pedí al Pleno del Cabildo que le dieran la oportunidad de que ella se integrara y lo hice en ningún momento con esa irresponsabilidad, yo si les pido que hay algo que si quisiera aclarar eh regidor Arturo, Salvador Ochoa es una persona íntegra, es una persona que si es mi Secretario del Ayuntamiento, tiene todo mi respaldo, todo, todo mi respaldo es una persona que. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... dale cinco veces más. **El Presidente Municipal** contesta... cuando no le doy mucho más eh, pero la verdad es una persona que es mi segundo abordo y es una persona que muy aparte hasta en la parte personal aprecio mucho eh, y es una persona que se conduce con la verdad, por eso es mi Secretario del Ayuntamiento, yo si te pido respeto en esa parte porque tú no eres quien decides a quien corres o a quien pones, cuando tú seas presidente municipal tú decides. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, lee la Ley. **El Presidente Municipal**

contesta... si yo entiendo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... lee la Ley. **El Presidente Municipal** contesta... yo entiendo perfectamente yo si te pido que seamos respetuosos en eso. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... cual es la falta de respeto en eso de razonar un asunto. **El Presidente Municipal** contesta... no, no hablas hasta de correr. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si cuándo no se tiene la confianza. **El Presidente Municipal** contesta... yo te pediría, no habías estado en esa sesión amigo, no estuviste. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no pude estaba enfermo. **El Presidente Municipal** contesta... tú no más vienes cuando hay Sesión de Cabildo, para alegar. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si y participo, colaboro y contribuyo. **El Presidente Municipal** contesta... no amigo eso crees tú, atiende a la gente, de verdad. **El Regidor Arturo García Arias** contesto... eso es asunto de la gente y mío. **El Presidente Municipal** contesta... de verdad le pido compañeros que le demos seguimiento al orden del día, descrito aquí en el acta sí. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** hace uso de la voz para manifestar... Secretario quiero hablar, buenos días, bueno yo escuchando tantito Secretario en el audio ahí viene si solicitamos que se fuera a comisión, si lo solicitamos lo puedes tú, bueno entonces esta ya ahorita la verdad lo que estoy escuchando y dices tú, ah si no me lo proponen ellos yo no tengo porque decirles, pero si lo pedimos y hubo quien, escucha la grabación, hubo quien, dijo no ahorita hay que votarlo, entonces a la mejor si se siente, o yo me creo que estamos en un Cabildo en donde tenemos un secretario que existe la confianza a la mejor hubiera dicho él, así como ahorita lo mencionó, ah sí es posible siempre y cuando lo voten, osea para que se vaya a comisión, no, no lo dijiste ya entendí aquí ahora resulta que los torpes somos nosotros, porque no lo pedimos, porque no lo pedimos. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... yo no les he dicho torpes y jamás vas a escuchar de mi esas palabras eh para mi mis respetos aunque algunos de ustedes no tengan grado académico, mis respetos son para todos ustedes antes que nada eh, **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... Lo estoy diciendo yo, estoy revisando el acta inclusive el compañero Mares él también lo manifestó, está aquí asentado donde pedía que se fuera a comisión, está asentado en el acta que ahorita nos estas presentando, tristemente a la mejor nos faltó que tú nos hayas orientado. **El Presidente Municipal** contesta... el regidor Mares voto a favor. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... no, no. **El Presidente Municipal** contesta... te lo digo de frente lo voto y te lo digo de frente. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... bueno todos nos abstuvimos, seis nos abstuvimos, inclusive el compañero Mares, yo nada más yo digo y luego otra cosa no viene completa el acta, yo dije muchas cosas, Secretario dije bastantes cosas y no vienen asentadas aquí en el acta. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... esta no es mi función aquí decirles señores el articulo fulano el reglamento este dice esto, el reglamento dice esto porque tendría que estar a cada rato diciéndoles que cada cuestión. **El Regidor Arturo García Arias** contesto... y ¿porque no?. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta nuevamente... por eso no es mi obligación pero hay te va permítame pues les voy a decir una cosa una sesión donde se trató el asunto que aquí se va a tratar de INMADES y el regidor Arturo le

dijo al pleno que yo me quedé de encargado y el regidor les dijo con tres votos se va a comisión. **El Regidor Arturo García Arias** contesto... sí. **El Secretario del Ayuntamiento** continua haciendo uso de la voz... pero el reglamento habla que con seis, sin embargo en esa ocasión en aras de transparentar lo que ustedes querían saber que va a pasar con el terreno que se le va a donar a INMADES y que si hay o no hay ahí un trasfondo está incompleto, con seis a favor y siete en contra y cuando traje el acta que dijo el regidor Cruz, dijo oye que raro esta regidor que con siete votos a favor y tres para que se vaya a comisión y tres para que no se vaya lo mandaste a comisión, dije si fue una petición del regidor Arturo García y todos la avalaron y se mandó, entonces ustedes sabían ya del antecedente que con tres se iba a comisión y ese día no votaron, ese es el punto no había, no era ilegal o sea simplemente el trae la idea del reglamento del congreso que con tres se iba, digo bueno pues que se vaya, están aquí gente de INMADES para transparentar esa parte, entonces ustedes vean que las cuestione así, como dicen no son. **El Regidor Arturo García Arias** contesto... hubieras dicho que no porque violo la Ley. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... Secretario estoy de acuerdo yo estoy insisto eh, yo nada más la aclaración que estoy haciendo va en el sentido de que entiendo de que la confianza existe contigo, pero lo que si es cierto es que ya no podemos cerrar los ojos y decir, él nos va a frenar nos va a decir así como en otras veces lo has hecho, sabes que esto no lo hagas de esta manera porque tiene que ir en tal función, estoy entendiendo que ya no estamos en la misma sintonía que tú dices no es mi función, si se equivocan es su pedo, **El Presidente Municipal** comenta... ustedes pregúntele. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** continua manifestando... ustedes son los que tienen la votación entonces yo entiendo, ya. **El Secretario del Ayuntamiento** le contesta... tu puedes preguntar cuántas veces no has ido tu entre la semana a preguntarme cosas, te oriento, te digo y te ayudo por todo, pero o sea aquí en la grabación no hay ninguna pregunta no hay nada. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesto... si hay si hay, yo dije que se vaya a comisión, lo pedí. **El Secretario del Ayuntamiento** le contesta... esa no es una pregunta por eso no lo vota. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... como le hacemos para que se vaya a comisión se contesta en base al reglamento. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... si o sea en eso tienes toda la razón honestamente, nos dormimos, otra cosa, nada más para aclarar el punto, no es la primera vez que le permitimos algún integrante del cabildo que tome posesión con su voto llegando tarde ya lo han hecho por medio de aquí de los compañeros, aclarado. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace uso de la voz para preguntar... entonces el acta ¿tendríamos que retirarla hasta que no se resuelva en el tribunal para poder determinar? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no porque precisamente es un documento acabado por que esta impugnado si no vamos a trabar al actor. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace una pregunta... ¿tendríamos que aclararla después del acta para poder aprobarla?. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... o sea lo que se impugna es el acta, pero si no está terminada ¿cómo se impugna?, entonces va a decir, ¡ah! Entonces no la quieren aprobar para que no impugnen. **El Presidente Municipal** comenta... no dan la oportunidad también a que

defienda. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... no se esperaron a la ratificación del acta para los efectos. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... si para nosotros nos falta ratificarla. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... es un desmadre jurídico ahí. **El Presidente Municipal** nuevamente comenta... como ustedes vean compañeros eh nosotros ustedes analícenlo si quieren no lo firmen no hay ningún problema. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... no, no tenemos que hacerlo. **El Presidente Municipal** comenta... yo creo que si se tiene que hacer porque le dan la oportunidad a la persona que también se pueda defender, pero si ustedes quieren al final del camino, ustedes son los que deciden. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... vamos retirándola y la trabajamos a parte digo para poderla corregir, también para poder atender a los invitados. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... ya hay efectos de la determinación del acta, ya hay efectos jurídicos, hay actos. **El Presidente Municipal** comenta... yo creo que valdría la pena que le demos hacia adelante al tema, corrigiendo el tema del fin de lo que decía Lalo y que llevemos a cabo ese punto dándole hacia adelante. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... otra vez nada más hay unilateralmente hay una propuesta, la propuesta que yo hago lo hago nada más para que quede grabado si quiere lo ponemos podría mandarlo antes precisamente porque algunas cuestiones no se graban, aquí en la página 17 renglón séptimo, octavo, también viene por ahí, un cuestionamiento que hace la Síndico dice así: el Presidente, en la página 17, El Presidente Municipal, con mucho gusto este alguien más quiere agregar algo La Síndico Municipal con respecto a lo que dice la regidora patricia yo solamente les leí información que entrega el Oficial Mayor, preguntándole al Oficial Mayor me dice que él tiene todos los oficios, actas y toda la documentación necesaria, leyendo anterior a todo este texto no viene ninguna participación, ningún escrito, ni nada de la regidora Paty, entonces probablemente no se grabó o no estamos insertando en el acta lo que ella propuso. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... entonces que se saque. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... digo en ese sentido y mi propuesta respecto a ese tema, una es, que retiremos el acta, o que la trabajemos por separado para efecto pues de no frenar esta sesión en los demás puntos para algunos es también muy importante y relevante dar atención considerando también las visitas que tenemos para atender también un asunto de relevancia importante, mi propuesta es que se retire, y se trabaje, que se retire más bien del orden del día, se retire este punto, esta acta. **El Presidente Municipal** comenta... creo que ahí está la observación del regidor Mares yo no tengo ningún inconveniente en caso de que se decida que se puedan esperar, el acta que ustedes gusten pero si mi votación va hacer a favor de la aprobación, yo en lo personal para hacerla cada quien a reserva de los compañeros porque es un tema que el OSAFIG está solicitando, quien quiera llevar la votación en contra también es válido, yo no tengo ningún inconveniente en esa parte, eso ya es tema de cada quien, yo de mi parte levanto la votación, secretario toma nota. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... aunque primero pide él que se retire, porque no lo votamos y luego votamos los puntos si no se retira, pues ya votamos lo otro. **El Presidente Municipal** contesta... yo creo que en el tema de la votación ahí queda aclarado

tanto uno como la otra, yo sugiero. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, en el ánimo de que las cosas se hagan bien, no de que ganamos un debate. **El Presidente Municipal** contesta... no., no, yo estoy a favor de que las cosas se hagan bien eh. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... claro entonces que se retire se le agregue lo que le hace falta y luego ya lo volvemos a traer aquí mañana, pasado no sé. **El Presidente Municipal** pregunta... gustas que se haga así ¿cómo lo quieres? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no pues así como dice no, él está proponiendo **El Presidente Municipal** contesta... no, no tú lo estás proponiendo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no yo lo que estoy diciendo. **El Presidente Municipal** contesta... avalando lo que él está proponiendo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... exactamente. **El Presidente Municipal** contesta... tú no estás proponiendo que se retire. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... que se retire y se analice por separado. **El Presidente Municipal** contesta... haber que lo haga así y se levante la votación adelante. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... y si no ya que se haga como tú. **El Presidente Municipal** contesta...no es como yo lo estoy solicitando, yo nada más les estoy diciendo que es una, ya lo está solicitando el OSAFIG adelante. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... primero uno y luego el otro. **El Presidente Municipal** contesta... adelante no tengo ningún inconveniente. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... por retirarla ¿verdad? **El Presidente Municipal** contesta... por retirarla es así. **El Regidor Arturo García Arias** menciona... la 84. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta... ese retiro ¿es para analizarla? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no para que se agréguelo que dice ella que le hace falta. **La Síndico Municipal** pregunta... para ¿que se analice o no se analice? **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... para que se analice. **La Síndico Municipal** vuelve a preguntar... que se retire y se analice el acta? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... y que se le agregue lo que le hace falta. **El Presidente Municipal** contesta... que se le puede agregar. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... el audio. **El Presidente Municipal** contesta... si no está grabado, lupita es la que hace el acta. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... por eso vamos a escuchar la grabación de conformidad aquí, ella tiene inconformidad. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... es que ellos dicen que hay una parte que no está inserta. **El Regidor Martín Cázarez Zarate** comenta... hicimos un receso en ese momento. **La Síndico Municipal** comenta... mira yo recuerdo que si se hizo un receso. **El Presidente Municipal** contesta... yo confío plenamente en lupita y creo que es un tema que están solicitando ya muchachos no caigamos en un tema legal allá en el OSAFIG les sugiero eso, el tema ese no lo va a resolver tu Mares ni lo vamos a resolver nosotros es un tema que se tiene que ver ya directamente haya en otras instancias, eso es todo muchachos. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta... nos podemos quedar un rato a trabajarla no hay problema. **El Presidente Municipal** contesta... no se trata de eso, se trata de que nosotros cumplamos el tema y que le demos la oportunidad también a quien está defendiendo el tema que pueda darle tramite y punto, eso no es ningún inconveniente yo creo que esta tan sencillo que levanten la votación y se va o no se va y punto es lo mismo adelante, esta sencillo adelante

levanten la votación quienes estén a favor a que se vaya ya de una vez, se vaya a su trámite. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... a propuesta del Regidor Francisco Mares Belmonte quienes estén por la afirmativa para retirar el acta 84/2017, manifestarlo de la manera acostumbrada pregunta ¿votos a favor? 6, mayoría, ¿en contra? 6, ahí son 13, **El Regidor Arturo García Arias** comenta... no son 12, acuérdate que son 12 **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... haber entonces ahí se empata ahí el reglamento dice en caso de empate se va a comisión. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... pues que se retire. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... entonces la retiramos porque tiene que ir a comisión. **El Presidente Municipal** contesta... entonces se retira nada más. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... Si y traemos el audio para que Paty nos diga en que parte esta. **El Presidente Municipal** contesta... me parece bien. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... se aprobó 6 en contra se retira para revisar el audio con la regidora patricia esta acta 84B/2017. **El Presidente Municipal** pregunta... le podemos dar continuidad. **El Secretario del Ayuntamiento** continua levantando la votación... quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta 77/2017, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Resultando aprobada por **unanimidad**. Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta 78/2017, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Resultando aprobada por **unanimidad**. Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta 81/2017, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Resultando aprobada por **unanimidad**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la posible autorización de solicitar al H. Congreso del Estado, los siguientes: 1.- Para que durante el periodo de los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** del presente año, el Municipio de Tecomán, Col, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto predial, del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 2.- El otorgamiento de la prórroga para cobrar durante los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** 2017, el refrendo de las licencias y de bebidas alcohólicas por el ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 3.- la autorización para que durante los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** 2017, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores, de acuerdo al oficio que remitió la Tesorera Municipal en los siguientes términos

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
P r e s e n t e.

Oficio No.: TM-111/2017

A.T. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO,
Secretario de H. Ayuntamiento

El objeto del presente es solicitar respetuosamente a Usted, exponer al pleno del Cabildo para su análisis y aprobación en su caso, solicitar al Congreso del Estado de Colima, lo siguiente:

1. La autorización para que durante el periodo de los meses de noviembre y diciembre del presente año, El Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto Predial, del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores.
2. El otorgamiento de la prórroga, para cobrar durante los meses de noviembre y diciembre 2017, el referendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, por el ejercicio fiscal 2017 y años anteriores.
3. La autorización para que durante el periodo de los meses de noviembre y diciembre 2017, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores.

Por la anterior propuesta, sin lugar a dudas, se pretende beneficiar a las familias Tecomenses aminorando sus cargas tributarias, ante la difícil situación económica que prevalece en la actualidad y con un impacto positivo en la recaudación.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
Tecomán, Col. 23 de octubre de 2017

L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO
Tesorera Municipal

C.c.p.- Archivo.-

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de solicitar al H. Congreso del Estado, los siguientes: 1.- Para que durante el periodo de los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** del presente año, el Municipio de Tecomán, Col, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto predial, del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 2.- El otorgamiento de la prórroga para cobrar durante los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** 2017, el refrendo de las licencias y de bebidas alcohólicas por el ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. 3.- la autorización para que durante los meses de **NOVIEMBRE** y **DICIEMBRE** 2017, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017 y años anteriores. Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta para el análisis del proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para el Municipio de Tecomán, Col., de acuerdo al oficio que se transcribe:

Oficio No. TM-113/2017.

Asunto: Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos.

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
P r e s e n t e.

A'T LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Secretario de H. Ayuntamiento
Municipio de Tecomán, Col.

En cumplimiento a lo establecido en el, Artículo 45 fracción IV inciso c), Artículo 72, fracción I y IV; de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y Artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, propongo a Usted, el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Tecomán, Col.**, solicito se exponga al pleno del Cabildo para su análisis, autorización en su caso y remitir al congreso del estado para su aprobación.

Se anexa Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima., a 23 de octubre de 2017.

L. C. P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO
TESORERA MUNICIPAL

- C.c.p.- Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal.- para su conocimiento.
- C.c.p.- C. Brenda Araceli Castellón Ocaranza, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Municipio de Tecomán, Col.- para su conocimiento.
- C.c.p.- Ing. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda del Municipio de Tecomán, Col.- para su conocimiento.
- C.c.p.- Archivo.-

Posteriormente el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva a fin de que haga uso de la voz la Tesorera Municipal, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. Hizo uso de la voz la **Contadora Martha Angélica Valenzuela Verduzco**, quien manifestó... Me supongo que todos tienen ahí ya un tanto del proyecto nada más me gustaría comentar en la nueva ley de disciplina financiera marca varios métodos que como se puede calcular el ingreso para el 2018, nada más que nos fuimos al tradicional con el de la inflación a excepción del impuesto predial que normalmente crecemos, es un 7, porque ahí si lo contemplamos y lo incluimos en la ley porque de lo contrario como lo marca la Ley de Disciplina dice, que todos aquellos recursos excedentes a lo que haya propuesto, tu Ley de Ingresos se gastaran únicamente en el pago de ADEFAS porque como ya

conocemos todos la Ley de Disciplina Financiera va encaminada a tratar de ir sanando poco a poco todos los pasivos que tienen los ayuntamientos por eso es que los excedentes están etiquetados en ese sentido, entonces este a excepción del impuesto predial traer un 7% de incremento de crecimiento, todo está por el 10% de inflación como se venía haciendo, hicimos dos cálculos diferentes de los métodos que marca, nos daba uno un 18, y un 20, entonces era muy difícil alcanzarlo y nos fuimos al tradicional, ese es el que proponemos, porque también el otro si no lo llegamos, como el gasto se amarraría con el ingreso entonces si tendríamos un problema grave de las dos formas, bueno ya viene un poquito complicada, entonces mi propuesta para con ustedes sería, ya tuvimos en un momento el curso de la Ley de disciplina financiera yo les propondría finalmente la ley de ingresos pues ya sabemos que es una propuesta que se manda al Congreso, el Congreso la analiza y determina si le quita, le pone o si nos manden llamar en las dudas que tengan, a mí me gustaría que la mandáramos, pero que también me propusieran una fecha para que nuevamente el licenciado del Instituto venga y nos diga y nos explique antes de entrar al de egresos, para que se refresque con la Ley de Ingresos bien y entendamos porque va tan amarrada con el egreso ya que no vamos a poder autorizar, porque por ejemplo si ya lo checaron, dice que ya no vamos a poder autorizar subsidios, yo me acuerdo algo que somos el único municipio que lo hacemos, y subsidiamos las licencias de bebidas alcohólicas, no se van a poder, no se van a poder subsidiar los ingresos ya, no se van a poder quitar, entonces si me gustaría en ese sentido el formato que hicimos, lo hicimos todos los tesoreros, en el Instituto que tiene muchos años trabajamos el formato lo sincronizamos, bueno, en ese sentido llevamos todos los fundamentos legales podría ser que nos diga el congreso que nos faltó uno o que le quitemos uno, pero bueno es primera vez que entra en vigor para todos los municipios de la república, entonces trae por ahí ahorita que leímos, le vimos dos o tres errorcitos de letras, como el machotes que trabajamos se hizo con el municipio de Colima ya cada quien le cambiaba, unos les apareció Colima, ya lo corregimos, pero finalmente es propuesta, incluso la ley de disciplina te mando unos formatos y te pide los comparativos de 2017 y las proyecciones para el 2018 y 2019, y ya los va manejando se van a ir vaciando y se va a llevar un histórico diferente, entonces te pide varios datos de deuda de los organismos descentralizados que tienen los propios municipios, tiene un control, yo lo creo si se logra, si los municipios van a tener sus finanzas, pero bueno nos tocó un par de años es el primer año que se hace, y es una nueva forma de trabajar y eso del Congreso va a estar ahí complicadito en ese sentido, pero bueno yo creo que ahora si nos van a mandar llamar a la tesoreros para ver cómo llegamos a los números, pero bueno, entonces no sé si lo quieran mandarlo así o quieran entrar de fondo. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... pues que lo revise la Comisión de Hacienda así lo proponen de que se vaya a la Comisión de Hacienda no? **El Presidente Municipal** contesta... adelante. **La Tesorera Municipal** contesta... pero la pueden mover, bueno lo que si es cierto es que tenemos hasta el 31 para enviarla al Congreso. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** pregunta... de este mes? **La Tesorera Municipal** contesta... pero lo que yo le digo pues es igual como se ha hecho año, con año, con el histórico de comportamiento de crecimiento que tiene Tecomán en cada uno de sus rubros a excepción de lo que les digo del predial que es un poquito más y lo valoramos y le pusimos el crecimiento como se ha comportado para poder nosotros en el presupuesto de egresos etiquetar ese ingreso excedente en los

gastos. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... haber un ejemplo real de predial ¿cuánto es lo que pagaba antes alguien y lo que va a pagar después ahora? **La Tesorera Municipal** contesta... pues eso es lo que usa la UMA. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... de ¿siete dices?. **La Tesorera Municipal** contesta... no, hablo de incremento a los impuestos, no un incremento de nuestra recaudación, la recaudación crece un 7% en promedio, pero no es aumentar impuestos, ninguno eh, acuérdense que el año pasado se trabajó muchísimo en la Ley de Ingresos porque la de Hacienda, porque se modificaron muchos conceptos y se convirtieron muchas cosas a UMAS que venían en salarios y que ya no son salarios, entonces es el crecimiento en recaudación que traemos, no es un incremento en los impuestos. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... no está muy despasado el ingreso previsto para este año con el del año anterior, en cuanto a estas hablando de 398 millones de pesos con relación a esta propuesta con relación a 300. **La Tesorera Municipal** contesta... más 45 el detalle es que las participaciones federales son las que llegan un poquito altas pero esas no las mandan eh, que esas igual en el transcurso del año pueden reducirse y nos alineamos, pero así las mandan son las que están un poquito arriba. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... es en donde creció. **La Tesorera Municipal** contesta... sí. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** comenta... finalmente tesorera cuando cree que se le aplico lo de la inflación del 6% que regularmente se daba, verdad nada más. **La Tesorera Municipal** contesta... un 3 más o menos. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** continúa comentando... de inflación yo creo que además que el congreso es el que va hacer el análisis este no es el proyecto acabado pues a la mejor propones sería igual que lo enviáramos para que se hagan los análisis darle tiempo y también el Congreso se ponga a trabajar y luego se retroalimiente de mejor manera no, yo creo que poco le vamos a la mejor nosotros a mejorar en cuestión de los números porque esto se basa en el comportamiento de los ejercicios anteriores y en base a eso se hacen las estimaciones, yo yo opino que deberíamos de darle hacia adelante para que llegue al Congreso. **La Tesorera Municipal** comenta... de hecho si se acuerdan el año pasado se hizo así e incluso ya viene un formato como de dictamen pues para que si lo querían obviar, ya viene ahí y si no pues ya modificarlo pero sí creo que no es mucho, lo que podamos hacer, el que si va a poder meterse y hacer es el Congreso, lo que si me gustaría que se tomara mucho en cuenta, es el tema de si no la tienen que contestar traer al despacho externos por ahí. **El Presidente Municipal** comenta... platique con él de Finanzas. **La Tesorera Municipal** comenta... no y nosotros fuimos a muchísimos cursos, mucho curso para poder llegar. **El Presidente Municipal** comenta...complicado el tema. **La Tesorera Municipal** continúa comentando... pero si me gustaría nomas hacer hincapié en el tema de la cita para ver, y que programe los tiempos el licenciado del Instituto antes de que iniciemos el de egresos, este no es muy relevante pero el de egresos si es una facultad cien por cierto de ustedes. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... que solicite el presidente que se obvie el trámite y que se vaya que se apruebe. **La Tesorera Municipal** comenta... este que se vaya y en el otro hacemos y ya. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** comenta... si pues el de egresos si lo obliga a tomar decisiones. **El Presidente Municipal** comenta... de todos modos que vengan y nos den una. **La Tesorera Municipal** comenta... si y sabemos qué. **El Presidente Municipal** comenta... digo ojala y puedan. **La Tesorera Municipal** comenta... si conseguir la fecha puedo yo, nomás que me dijeran

que si para yo irla tramitando porque aquí dice porque no se puede programar un gasto allá porque no se puede ya subsidiar un gasto, que antes si se podía, entonces va amarrado y si valdría la pena meternos hasta el fondo. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respecto a la DISPENSA DEL TURNO A COMISION, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la DISPENSA DEL TURNO A COMISION, y la aprobación, solicitando lo hagan de forma nominal. Respondiendo de la siguiente forma:

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, a favor, **C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, a favor, **C. RAMÓN MORENO CAMACHO**, REGIDOR, a favor, **C. MARTÍN CAZARES ZARATE**, REGIDOR, a favor, **C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**, REGIDORA, a favor, **C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**, REGIDORA, a favor, **C. ARTURO GARCÍA ARIAS**, REGIDOR, a favor, **C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE**, REGIDOR, a favor, **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**, REGIDORA, rúbrica, **C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO**, REGIDORA, rúbrica, y **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**, REGIDOR, a favor, **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad.

Transcribiéndose a continuación íntegramente:

DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.
P R E S E N T E:

LOS CC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, ARTURO GARCÍA ARIAS, PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, RAMÓN MORENO CAMACHO, MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ, PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, BRENDA AREACELI CASTILLÓN OCARANZA, FRANCISCO MARES BELMONTE Y MA. DE JESUS MARTÍNEZ AGUAYO, Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMÁN, COLIMA**; con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 9°, 37, fracción IV, 87 fracción IV, 94 y 104 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en los artículos 5, 6, 7, 16 y 53 Fracción XXI del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**.

Sirve de sustento a la presente Iniciativa de Ley que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por ese Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En congruencia con la obligación antes referida, el propio texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que en consideración a la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con los preceptos anteriormente referidos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se manifiesta en términos similares de conformidad con lo establecido en su artículo 9° y 87 Fracción IV; principios estos que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en sus artículos 17, fracción VII y 45, fracción IV, inciso a), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Municipio del Estado de Colima, de manera particular, proponga a la Legislatura Estatal, su propia Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de que se trate, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

TERCERO.- Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos (*Ingresos*) necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, tiene como propósito el precisar los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Tecomán, Colima, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Ayuntamientos estamos obligados a remitir anualmente al H. Congreso del Estado del Colima para su aprobación, nuestros proyectos de leyes de ingresos, a más tardar el 31 de octubre; y hasta el 15 de noviembre de cada tres años con motivo del cambio de gobierno municipal y en concordancia con el precepto anteriormente referido, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), establece que es facultad y obligación de los ayuntamientos, por conducto de los cabildos respectivos, autorizar y remitir anualmente al Congreso, para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de gobierno municipal, la iniciativa de ley general de ingresos municipales para el siguiente año.

QUINTO.- Es importante resaltar que en la Iniciativa de ley de Ingresos para el Municipio de Tecomán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018 que ahora se

presenta a esta H. Legislatura, se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre del 2008, con vigencia a partir del 1° de enero de 2009; en consecuencia de lo anterior en el artículo 1 de la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2018, se incluyen los ingresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al mismo ejercicio fiscal, de donde se obtienen variables, mismas que para el ejercicio fiscal 2018 se proyectan de la siguiente forma: un Producto Interno Bruto Nacional del 2.6%, Inflación 3.0%, Tipo de Cambio Peso Dólar \$18.10, Precio del Barril del Petróleo \$46.00 Dólares, Tasa de Interés Nominal Promedio de un 7.0%, así como en concordancia con las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, entre otras proyecciones.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, la presente iniciativa que se somete a la consideración de esta H. Legislatura, considera la evolución en los ingresos del Municipio de Tecomán, Colima, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2017 y las proyecciones de ingreso para el próximo año 2019 en adición al 2018, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera y en el oficio número 1304.8./229/2017 emitido por el Ing. Octavio Grageda Guzmán, Coordinación Estatal Colima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que certifica que la población del Municipio de Tecomán, Colima, a la fecha de elaboración de la presente iniciativa de Ley es de 123,191 habitantes.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa incluye las proyecciones e información siguiente:

I.- POLÍTICA DE INGRESO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los ingresos a recaudar durante el ejercicio fiscal 2018, se destinarán a cubrir el gasto público del Municipio de Tecomán, Colima; y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Municipio de Tecomán, por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima deberá actuar en base a lo siguiente:

1.- OBJETIVO.

Fortalecer las finanzas públicas del Municipio de Tecomán, Colima, mediante la ejecución de los actos administrativos, que impacten de manera directa el incremento de los ingresos municipales y con estos se apliquen para brindar mejores servicios públicos en bienestar de las familias Tecomenses.

2.- ESTRATEGIAS.

- a) Promover la actualización de las Leyes y Reglamentos Municipales de índole fiscal y administrativo que infieran de manera directa en la generación de mayores ingresos municipales.
- b) Promover e incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los sujetos obligados de sus obligaciones fiscales dentro del marco legal aplicable.
- c) Promover los convenios necesarios con instituciones de banca múltiple, tiendas de conveniencia e instituciones públicas estatales y municipales para otorgar más ventanillas receptoras de pagos de contribuciones municipales al alcance de los sujetos obligados.
- d) Ejercer de manera activa la facultad económico coactiva enfocada a disminuir la cartera vencida con que cuenta la hacienda pública municipal y con esto fortalecerla en materia de ingresos tributarios.
- e) Actualizar de manera periódica el padrón catastral con el fin de incrementar los ingresos por contribuciones municipales relacionadas.

3.- META.

Con la implementación de las estrategias anteriormente señaladas, incrementar la recaudación de ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal para el 2018, en comparación con el 2017, por lo menos en un 6.0%.

II.- INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2018.

El Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima, estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de **\$ 398,689,810.00 (trescientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.)**, distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

I.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

a) IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman por la cantidad de **\$48,105,804.00 (cuarenta y ocho millones ciento cinco mil ochocientos cuatro pesos 00/100 m.n.)**, mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a septiembre y las proyecciones de octubre a diciembre de 2017, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2018.

b) CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

c) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley.

d) DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar por la cantidad de **\$ 30,372,891.00 (treinta millones trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)**, se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a septiembre y

las proyecciones de octubre a diciembre de 2017, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2018.

e) PRODUCTOS.

Los ingresos por Productos se estiman por la cantidad de **\$1,647,952.00 (un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, considerando el potencial de ingresos del Municipio de Tecoman, Colima, por las contraprestaciones que reciba por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado, por el rendimiento de sus operaciones financieras así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

f) APROVECHAMIENTOS.

Los ingresos derivados de los aprovechamientos se estiman en por la cantidad de **\$445,050.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, están conformados fundamentalmente por los recargos, multas, intereses, reintegros, indemnizaciones, así como de los ingresos que percibe el Municipio de Tecoman, Colima, por sus funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

g) INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

h) PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.

De conformidad con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos, este rubro comprende las Participaciones, Aportaciones y Convenios, mismos que fueron estimados en los términos siguientes:

Por concepto de Participaciones Federales o Ramo 28, se prevé obtener la cantidad de **\$175,463,771.00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 00/100 m.n.)**, por los siguientes conceptos: El Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación y la Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se cuantificaron derivado del monto de ingresos fiscales estimados a obtener por la Federación y considerados en la Recaudación Federal Participable que señala el artículo 1o. de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, turnada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

En cuanto al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, se tomó como base el crecimiento del monto nacional propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. El Fondo de Gasolina y Diesel, así como lo correspondiente a Tenencia, se calcularon considerando la recaudación real de dichos ingresos de enero a septiembre y proyectada de octubre a diciembre de 2017, así como el potencial de crecimiento para 2018.

Finalmente el Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, se proyectó tomando como base el comportamiento observado durante 2017, así como la información proporcionada por los entes generadores de este concepto de ingresos.

Por su parte en materia de Aportaciones Federales o Ramo 33, se prevé obtener la cantidad de **\$ 130,866,204.00 (ciento treinta millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.)**, lo anterior con base en las cifras

del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, que el titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, además de las estimadas al cierre del ejercicio fiscal en curso, por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, llamados FAISM y FORTAMUN, respectivamente.

En lo referente a Convenios, se prevé obtener la cantidad de \$ **11,788,138.00 (once millones setecientos ochenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, considerando los siguientes: Multas Federales No Fiscales, ZOFEMAT y Convenios de Programas Federales.

i) INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

j) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

k) INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

No se prevén ingresos derivados de este concepto.

II.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El entorno macroeconómico previsto para 2018 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes: I) una posposición de la renegociación del TLCAN o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros; II) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; III) un debilitamiento de la economía mundial; IV) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; V) una plataforma de producción de petróleo menor a lo prevista; y VI) un incremento de las tensiones geopolíticas. Lo que puede generar una caída en la RFP y como consecuencia de esto un impacto directo en las Participaciones Federales, en consecuencia de lo anterior se propone la implementación de diversas estrategias con el propósito de generar más recaudación de ingresos propios y con ello mitigar en la medida de lo posible un escenario como el planteado anteriormente.

III.- SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

El Municipio de Tecomán, Colima, al 30 de septiembre de 2017 no tiene Deuda Publica Contingente.

IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN EL ULTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2017

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracc. III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Tecoman del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2017 y los estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 c)
Resultados de Ingresos - LDF
Municipio de Tecoman, Col.
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)

	2016	2017
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	269,684,272.00	251,117,941.00
A. Impuestos	41,791,468.00	45,107,459.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
C. Contribuciones de Mejoras		
D. Derechos	27,031,806.00	29,488,245.00
E. Productos	2,502,500.00	1,599,953.00
F. Aprovechamientos	41,964,723.00	9,211,976.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		
H. Participaciones	155,396,269.00	164,707,260.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
J. Transferencias		
K. Convenios	997,506.00	1,003,048.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	139,960,328.00	132,486,758.00
A. Aportaciones	96,160,001.00	114,983,695.00
B. Convenios	43,800,327.00	17,503,063.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)		2,616,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		2,616,000.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	409,644,600.00	386,220,699.00
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		2,616,000.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)		2,616,000.00

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracc. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Tecomán, Col. para el ejercicio 2019 en adhesión al ejercicio 2018.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

Municipio de Tecoman, Col. Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2018	2019				
A. Impuestos	257,068,606.00	266,651,759.00				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	48,105,804.00	51,420,073.00				
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	30,372,891.00	31,284,078.00				
E. Productos	1,647,952.00	1,697,391.00				
F. Aprovechamientos	445,050.00	458,401.00				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y						

Servicios							
H. Participaciones	175,463,771.00	180,727,684.00					
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal							
J. Transferencias							
K. Convenios	1,033,138.00	1,064,132.00					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición							
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	141,621,204.00	145,547,190.00					
A. Aportaciones	130,866,204.00	134,792,190.00					
B. Convenios	10,755,000.00	10,755,000.00					
C. Fondos Distintos de Aportaciones							
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones							
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas							
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)							
A. Ingresos Derivados de Financiamientos							
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	398,689,810.00	412,198,949.00					
Datos Informativos							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición							
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas							
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)							

SEXTO.- Con base a todo lo anterior, se propone el articulado de la Iniciativa que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por esa Representación Popular, congruente con los rubros de ingreso establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: de Ingresos provenientes de Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones Federales y Aportaciones Federales; mismos que para el ejercicio fiscal 2018 suman un total de **\$398,689,810.00 (trescientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.)**.

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Tecomán, Colima percibirá la cantidad de **\$398,689,810.00 (trescientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.)**

millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.), ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2018, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, recursos transferidos, que regulan las leyes, decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como los ingresos que provengan de financiamientos, transferencias, subsidios y subvenciones, ayudas sociales y otros ingresos que obtenga el municipio; mismos que a continuación se detallan:

CRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2018
1.0.0.0	IMPUESTOS	48,105,804.00
1.1.0.0	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	147,906.42
1.1.1.0	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	147,906.42
1.2.0.0	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	34,905,298.72
1.2.1.0	IMPUESTO PREDIAL	34,905,298.72
1.3.0.0	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	7,808,437.65
1.3.1.0	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	7,808,437.65
1.7.0.0	ACCESORIOS	5,244,161.21
1.7.1.0	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	5,139,362.13
1.7.1.1	GASTOS DE EJECUCIÓN	382,614.70
1.7.1.2	MULTAS	3,895,751.44
1.7.1.3	RECARGOS	4,063,612.03
1.7.1.5	HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN	-
1.7.1.6	DESCUENTO EN RECARGOS	- 3,202,616.04
1.7.2.0	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	-
1.7.2.3	RECARGOS	
1.7.3.0	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	104,799.08
1.7.3.2	MULTAS	43,340.75
1.7.3.3	RECARGOS	61,458.33
1.7.4.0	OTROS ACCESORIOS	-
4.0.0.0	DERECHOS	30,372,891.00
4.1.0.0	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	461,056.55
4.1.1.0	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	461,056.55
4.1.1.1	ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO	3,075.63
4.1.1.4	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL	-
4.1.1.6	USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS	454,995.14
4.1.1.8	OTROS NO ESPECIFICADOS	2,985.78
4.3.0.0	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22,321,889.67
4.3.1.0	SERVICIOS MÉDICOS	66,875.14
4.3.2.0	ALUMBRADO PÚBLICO	18,928,744.05
4.3.3.0	ASEO PÚBLICO	1,213,964.32
4.3.4.0	CEMENTERIOS	735,048.79
4.3.5.0	RASTRO	908,961.24
4.3.6.0	SEGURIDAD PÚBLICA	468,296.12
4.4.0.0	OTROS DERECHOS	7,351,107.14
4.4.1.0	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	1,787,552.07
4.4.2.0	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	177,099.19
4.4.3.0	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2,355,900.29
4.4.4.0	LICENCIAS Y PERMISOS	1,166.32

4.4.5.0	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	1,113,298.23
4.4.6.0	CATASTRO	1,024,092.37
4.4.7.0	ECOLOGÍA	40,940.71
4.4.8.0	DIVERSAS CERTIFICACIONES	851,057.97
4.5.0.0	ACCESORIOS	238,837.64
4.5.2.0	RECARGOS	234,207.19
4.5.3.0	GASTOS DE EJECUCIÓN	4,630.45
5.0.0.0	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,647,952.00
5.1.0.0	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,647,952.00
5.1.1.0	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	1,539,728.68
5.1.1.1	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	331,438.68
5.1.1.2	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	483,869.87
5.1.1.3	FORMAS IMPRESAS	710,570.80
5.1.1.10	OTROS PRODUCTOS	13,849.33
5.1.3.0	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	108,223.32
5.1.3.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
5.1.3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	23,947.18
5.1.3.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	55,539.28
5.1.3.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	12,851.42
5.1.3.5	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15,885.44
6.0.0.0	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	445,050.00
6.1.0.0	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	445,050.00
6.1.2.0	MULTAS	313,998.32
6.1.2.1	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	304,218.21
6.1.2.2	RECARGOS DE MULTAS	9,780.11
6.1.9.0	OTROS APROVECHAMIENTOS	131,051.67
6.1.9.1	INTERESES	8,051.67
6.1.9.3	REINTEGROS	-
6.1.9.5	APOYOS	-
6.1.9.7	OTROS	123,000.00
8.0.0.0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	318,118,113.01
8.1.0.0	PARTICIPACIONES	175,463,771.00
8.1.1.0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	110,215,292.00
8.1.2.0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	44,119,087.00
8.1.3.0	TENENCIA	912.00
8.1.4.0	ISAN	3,586,524.00
8.1.5.0	IEPS	1,821,858.00
8.1.6.0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	4,904,505.00
8.1.7.0	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	5,807,991.00
8.1.8.0	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	-
8.1.11.0	ARTÍCULO 3-B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	5,007,602.00
8.2.0.0	APORTACIONES	130,866,204.00
8.2.1.0	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	54,581,516.00
8.2.2.0	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	76,284,688.00
8.3.0.0	CONVENIOS	11,788,138.01
8.3.1.0	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	6,063.01
8.3.3.0	ZOFEMAT	896,532.00
8.3.4.0	ACCESORIOS ZOFEMAT	-
8.3.6.0	CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	10,885,543.00
TOTAL DE INGRESOS		398,689,810.00

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

ARTÍCULO 2.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas al día hábil inmediato posterior de su recaudación, salvo que exista alguna situación justificada o extraordinaria que lo impida, de lo anterior se dará aviso inmediato a la contraloría municipal para los efectos legales conducentes, por tal motivo durante el ejercicio fiscal 2018 sólo se podrá disponer de los recursos efectivamente recaudados, en los términos del presupuesto de egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la hacienda pública municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir.

ARTÍCULO 3.- Las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el año 2018, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

ARTÍCULO 4.- Los ingresos por participaciones y aportaciones federales, así como recursos transferidos se percibirán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 5.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2018 en la presente Ley, se aplicaran en los términos señalados en los artículos 13, 14, último párrafo y noveno transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderán por Ingresos de libre disposición, como los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; lo anterior en términos de lo dispuesto por la fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 6.- Durante el ejercicio fiscal 2018 se causarán recargos, por concepto de indemnización al fisco municipal por la falta de pago oportuno de las contribuciones o los aprovechamientos, ya sea en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales o los convenios respectivos, dichos recargos se aplicarán por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, aplicando la tasa del 2.25% mensual sobre saldos insolutos. La Tasa señalada en el presente artículo será aplicable por el retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del Municipio de Tecomán, de los ingresos recaudados, salvo lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

ARTÍCULO 7.- En el Municipio de Tecomán, Colima, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, durante el ejercicio fiscal 2018 proyecta recaudar y administrar la cantidad de **\$ 67,290,231.00 (sesenta y siete millones doscientos noventa mil doscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.)**. Ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Aplicará las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima, y observará las disposiciones y

procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán y en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

ARTÍCULO 8.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

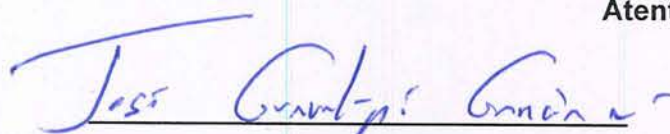
Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2018, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en el artículo 19, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán; así como en el artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

ARTÍCULO 9.- En el ejercicio fiscal de 2018, toda iniciativa o decreto que se presenten a la consideración de la Legislatura local y cuya aprobación disminuya los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto, lo anterior en términos de lo señalado la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, en el marco del principio de balance presupuestario sostenible.

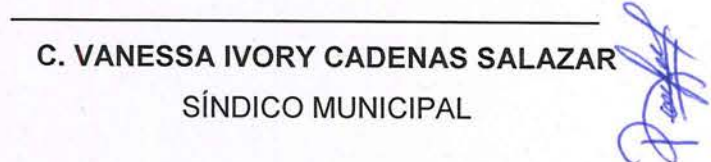
TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Atentamente.



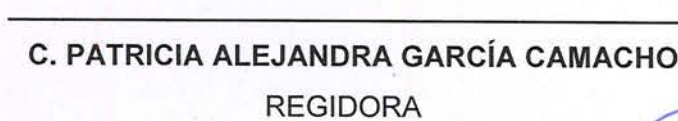
C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL



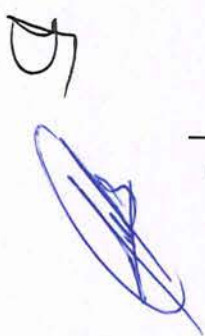
C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL

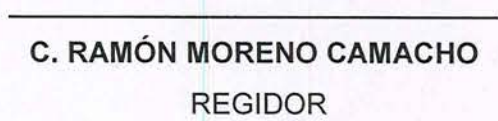


C. ARTURO GARCÍA ARIAS,
REGIDOR

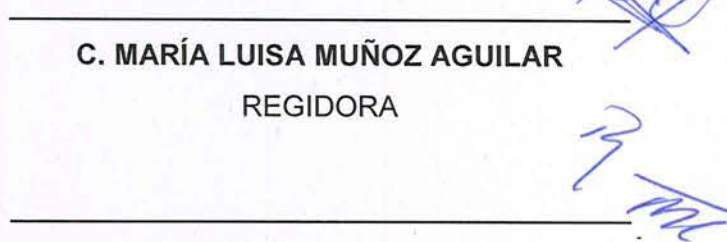


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO
REGIDORA





C. RAMÓN MORENO CAMACHO
REGIDOR



C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDORA

C. MARTÍN CÁZAREZ ZÁRATE
REGIDOR

C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA
REGIDORA

C. GERARDO ALBERTO CRUZ AGUILAR
REGIDOR

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDORA

C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR

C. MA. DE JESUS MARTÍNEZ AGUAYO
REGIDORA

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ
REGIDOR

Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Tecomán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2018, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2018, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Tecomán, Colima.-----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta en atención a la petición que hace la Tesorera Municipal, para la posible autorización de transferir recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), por la cantidad de \$2,795,107.73, que fueron otorgados de recursos fiscales. Mismo que lo hizo en los siguientes términos:

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal
Municipio de Tecomán, Col.
Presente.

Oficio No. TM-114/2017.
Asunto: El que se indica.

A'T LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Secretario de H. Ayuntamiento

Por este medio lo saludo respetuosamente y solicito a Usted, se exponga al pleno del Cabildo para su análisis y autorización en su caso, lo siguiente:

Durante los meses de enero a octubre del presente año se realizaron pagos a proveedores de bienes de consumo y servicios, correspondiente a adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS), con recursos de ingresos propios.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de transferir recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), la cantidad de \$ 2,795,107.73 (dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento siete pesos 73/100 m.n.), que fueron erogados de recursos fiscales, según relación anexa de ADEFAS, pagados en ejercicio 2017, con fundamento en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 "-. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima., a 24 de octubre de 2017.

L. C. P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.-

El Presidente Municipal, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva a fin de que haga uso de la voz la Tesorera Municipal, procediendo **el Secretario del Ayuntamiento**, informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. Hizo uso de la voz la **Contadora Martha Angélica Valenzuela Verduzco**, quien explicó **La Tesorera Municipal C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** hace uso de la voz para manifestar... nada más comentarles les deje por ahí un reporte, pagamos algo de pasivos del recurso propio, el año pasado ya lo hicimos en estos meses se complica un poquito llegar a la quincena y en el fondo cuatro teníamos una reserva para el tema de crédito que habíamos solicitado entonces les pediría de favor que me lo pudieran autorizar para poder completar la quincena del día 31. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... esto es, ¿ya está pagado? **La Tesorera Municipal** contesta... Sí. **El Regidor Arturo García Arias** nuevamente pregunta... ¿aquí vienen las facturas? **La Tesorera Municipal** contesta... viene el proveedor y el monto casi la mayoría es de gasolina y refacción de servicios públicos que es el gasto que traemos más. **La Tesorera Municipal** contesta... si, ya son, se acuerdan el año pasado hicimos también en estos meses de un traspaso igual que nos permitió ese monto de reserva para poder llegar con las quincenas.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, en atención a la petición que hace la Tesorera Municipal, para la posible autorización de transferir recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), por la cantidad de \$2,795,107.73, que fueron otorgaos de recursos fiscales. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó la CUENTA PUBLICA correspondiente al mes **SEPTIEMBRE** del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración remitirla al H. Congreso del Estado, la CUENTA PUBLICA correspondiente al mes SEPTIEMBRE del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó un dictamen respecto a la solicitud para Modificar la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima, que promueve la Empresa Energéticos la Candelaria S.A. de C.V., para un lote urbano de 4,496.728 m², con clave catastral 09-01-03-176-001-000, localizado en la esquina suroeste del cruce de las vialidades Av. 20 de noviembre y calle Pedro Gutiérrez, en esta ciudad de Tecomán, Colima. Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** par que diera lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN, COLIMA, QUE PROMUEVE LA EMPRESA ENERGÉTICOS LA CANDELARIA S.A. DE C.V. PARA UN LOTE URBANO DE 4,496.728 M², CON CLAVE CATASTRAL 09-01-03-176-001-000, LOCALIZADO EN LA ESQUINA SUROESTE DEL CRUCE DE LAS VIALIDADES AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE PEDRO GUTIÉRREZ, EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro Dictamen respecto a la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve la empresa Energéticos La Candelaria S.A. de C.V. para un lote urbano de 4.496.728 m², localizado en la esquina suroeste del Cruce de las vialidades Av. 20 de Noviembre y Calle Pedro Gutiérrez. En particular el tipo básico de zonas definido en las láminas de zonificación del Programa referido, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del nuevo Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán.

SEGUNDO.- Dicho instrumento determina en su lámina E-3 Zonificación, tres tipos de zonas para el predio identificado con la clave catastral 09-01-03-176-001-000: MD3-26 Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.82 has., que se ubica sobre la Vialidad Primaria VP-2 en el tramo comprendido entre la Arteria Colectora AC-36 y la Vialidad Primaria VP-3, corresponde a las Áreas Urbanizadas AU-27 y AU-19 y la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-21; H4-38 Habitacional densidad alta, la cual cuenta con una superficie aproximada de 19.20 has., delimitada al norte por el Corredor Urbano MD3-26, al sur, al este y al oeste por la zona Mixta de Barrio MB3-41, corresponde la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-48; y, MB3-41 Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.10 has., se ubica sobre la Arteria Colectora AC-3, en el tramo comprendido entre las Arterias Colectoras AC-15 y AC-36, continuando sobre la Arteria Colectora AC-15 y AC-36, en el tramo comprendido entre la Arteria Colectora AC-3 y Vialidad Primaria VP-2. Corresponde al Área Urbanizada AU-27 y a la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-48

TERCERO.- El Programa de Desarrollo Urbano citado determina también en su lámina E-4 Estructura Urbana, para las Vialidades Av. 20 de Noviembre y Calle Pedro Gutiérrez dos tipos de jerarquías: Vialidad Principal VP-2 para la primera, que viene de Playa de Pascuales, pasando por el Centro de la ciudad al intersectarse con la VP-1 con el nombre de Revolución para posteriormente convertirse en la carretera Federal número 200 Manzanillo playa Azul, su derecho de vía es el que actualmente tiene en el área urbana, en el área de reserva urbana su derecho de vía deberá ser de 40.00m; y, Arteria Colectora AC-36 para la segunda.

CUARTO.- El 14 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" una reforma al Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, relativa a la modificación de los artículos 401, 402, 404, 409 y 411 del Capítulo XXXVI titulado Estaciones de Servicio y Abasto de Combustible. Entre las adecuaciones a este instrumento, se determina que no hay limitación de distancia mínima entre una estación de servicio y otra.

QUINTO.- La empresa Energéticos La Candelaria S.A. de C.V. pretende establecer en un lote urbano de 4,496.738 m², localizado en la esquina suroeste de las Vialidades Av. 20 de Noviembre y Calle Pedro Gutiérrez, una estación de servicios tipo urbana. Sin embargo, conforme los lineamientos del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, y los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecmán, se requiere que el predio se localice una zona de EE Equipamiento Especial, para la compatibilidad del giro propuesto.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- La solicitud que nos confiere, fue presentada en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal 2012-2015, celebrada el 21 de enero de 2015 aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve la empresa Energéticos La Candelaria S.A. de C.V. para establecer una Estación de Servicio en un lote urbano de 4,496.738 m², localizado en la esquina suroeste de las Vialidades Av. 20 de Noviembre y Calle Pedro Gutiérrez, para quedar de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
MD3-26 Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.82 has., que se ubica sobre la Vialidad Primaria VP-2 en el tramo comprendido entre la Arteria Colectora AC-36 y la Vialidad Primaria VP-3, corresponde a las Áreas Urbanizadas AU-27 y AU-19 y la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-21. H4-38 Habitacional densidad alta, la cual cuenta con una superficie aproximada de 19.20 has., delimitada al norte por el Corredor Urbano MD3-26, al sur, al este y al oeste por la zona Mixta de Barrio MB3-41, corresponde la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-48. MB3-41 Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.10has., se ubica sobre la Arteria Colectora AC-3, en el tramo comprendido entre las Arterias Colectoras AC-15 y AC-36, continuando sobre la Arteria Colectora AC-15 y AC-36, en el tramo comprendido entre la Arteria Colectora AC-3 y Vialidad Primaria VP-2. Corresponde al Área Urbanizada AU-27 y a la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-48.	MD3-26 Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.57 has., que se ubica sobre la Vialidad Primaria VP-2 en el tramo comprendido entre la Arteria Colectora AC-36 y la Vialidad Primaria VP-3, corresponde a las Áreas Urbanizadas AU-27 y AU-19 y la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-21. H4-38 Habitacional densidad alta, la cual cuenta con una superficie aproximada de 19.09 has., delimitada al norte por el Corredor Urbano MD3-26, al sur, al este y al oeste por la zona Mixta de Barrio MB3-41, corresponde la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-48. MB3-41 Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.99 has., se ubica sobre la Arteria Colectora AC-3, en el tramo comprendido entre las Arterias Colectoras AC-15 y AC-36, continuando sobre la Arteria Colectora AC-15 y AC-36, en el tramo comprendido entre la Arteria Colectora AC-3 y Vialidad Primaria VP-2. Corresponde al Área Urbanizada AU-27 y a la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-48. Zona de Equipamiento Especial EE, con una superficie de 4,496.738 m ² , delimitada al norte por la Av. 20 de Noviembre, al este por la Arteria Colectora AC-36, al sur por las zonas H4-38 y MB3-41, y al oeste por las zonas H4-38 y MD3-26

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización de una estación de servicio tipo urbana en el predio de 4,496.738 m², ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes.

TERCERO.- En su momento, junto con la solicitud de la Licencia de Construcción ante la Dependencia Municipal, el promovente deberá de presentar los respectivos resolutivos en materia de impacto y riesgo ambiental por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente ASEA dependiente del Gobierno Federal.

CUARTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 25 de Octubre de 2017.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
SECRETARIO

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador**

Ochoa Romero sometió el Dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud para Modificar la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima, que promueve la Empresa Energéticos la Candelaria S.A. de C.V. para un lote urbano de 4,496.728 m², con clave catastral - 09-01-03-176-001-000, localizado en la esquina suroeste del cruce de las vialidades Av. 20 de noviembre y calle Pedro Gutiérrez, en esta ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó un dictamen respecto a la Modificación a la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Col., de un predio localizado al Noreste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima, sobre la carretera Colima - Manzanillo. Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** par que diera lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, COL., DE UN PREDIO LOCALIZADO AL NORESTE DEL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, SOBRE LA CARRETERA COLIMA - MANZANILLO.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, Regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de Secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II, del propio Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Modificación a la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Col., que tiene una superficie total de 22,758.97 m², en los cuales actualmente existen dos tipos de uso de suelo autorizado (S) Servicios a la Industria y al Comercio, e (I2) Industria de Mediano impacto y riesgo, pretendiendo con la Modificación dejar la totalidad de la superficie con la Zonificación (I2) Industria de Mediano Impacto y Riesgo, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del nuevo Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán.

SEGUNDO.- Dicho instrumento determina en su lámina Clasificación de Áreas E-2, un área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-10, delimitada al norte por la Vialidad Regional VR-1 México 110, y predios agrícolas tanto al Este, Oeste y Sur del predio. En la lámina Zonificación E-3, determina dos zonificaciones para el predio: (S-1) Servicios a la Industria y al Comercio, con frente a la Vialidad Regional e (I2-9) Industria de Mediano Impacto y Riesgo para el resto del Predio.

TERCERO.- El predio para el cual se solicita la modificación se acredita con Certificado Parcelario N° 000000002373 expedido por el Registro Agrario Nacional el día 10 de Octubre de 2014 amparando la parcela 76 Z-1 P 2/2 del Ejido Tecolapa con una superficie de 22,758.97 m², y con Clave Catastral 09-04-91-000-076-000.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- El estudio para la Modificación a la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecmán que promueve el C. Jean Marie Henri Michel Foissac Rignac, fue presentado en la Sub-Comisión Técnica de Desarrollo Urbano, en el punto VII de la Séptima Sesión Ordinaria con fecha de 11 de Septiembre de 2017.

TERCERO.- La solicitud que nos confiere, fue presentada a consulta pública en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tecmán en el VII punto del Orden del Día, celebrada el 2 de Octubre del año en curso, aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la solicitud para Modificar la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecmán, que promueve el C. Jean Marie Henri Michel Foissac Rignac, del Predio Rústico con superficie de 22,758.97 m², como (I2-9) Industria de Mediano Impacto y Riesgo, quedando de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
S-1: Servicios a la Industria y al Comercio, en la superficie colindante a la Vialidad Regional VR-1.	I2-9: Industria de Mediano Impacto y Riesgo, en el predio con superficie total de 22,758.97 m ² .
I2-9: Industria de Mediano Impacto y Riesgo, en el interior del predio	

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios ante este H. Ayuntamiento de Tecmán, y demás autoridades competentes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la misma en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 25 de Octubre de 2017.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
SECRETARIO

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
SECRETARIO

Hizo uso de la voz la **Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena**, para manifestar aquí no viene quien está solicitando este cambio, nada más viene que es un terreno que está sobre la carretera Colima- Manzanillo pero no viene el nombre de la persona, ni de la empresa que lo está solicitando ubicado en la puerta de caleras. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** contesta que se llama C. Jean Marie Henri Michel Foissac Rignac. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta que es un francés y le pregunta ¿dónde está?, la **Regidora Rocío Anguiano Balbuena** contesta que está ubicado en la puerta de Caleras. **El Presidente Municipal** pregunta a la comisión ¿si ya lo revisaron?. **La Síndico Municipal** expone que observa que en la hoja no vienen los datos.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo **el Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Modificación a la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Col., de un predio localizado al Noreste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima, sobre la carretera Colima - Manzanillo. Informando que resultó aprobado por mayoría, con 10 de votos a favor y tres abstenciones..-----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó un dictamen respecto a la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del Fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" localizado al Noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima.

Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** par que diera lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE LAS PALMAS" LOCALIZADO AL NOROESTE DEL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, Regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de Secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II, del propio Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la incorporación municipal de la primera etapa del Fraccionamiento Valle las Palmas, que tiene una superficie total de 57,832.767 m², de los cuales 33,386.508 m² es superficie vendible (253 lotes habitacionales densidad alta (H4-U) y 47 lotes mixtos de barrio intensidad alta (MB-3) y 24,446.258 m² es vialidad, para sumar un total de 300 lotes, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 8 de febrero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Valle las Palmas", que aplicó para un predio rústico de 194,864.722 m², localizado al norte de la calle Valle Querido, entre las colonias Amalia Solórzano y Valle Querido, en esta Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- El 15 de diciembre de 2016 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se expidió Licencia de Urbanización para el Fraccionamiento "Valle las Palmas", considerándose en el programa de obra tres etapas de urbanización.

TERCERO.- El C. José Ricardo Vargas Bustamante, administrador general de Promotora e Inmobiliaria Tecomense SA de CV, solicitó a esta dependencia la incorporación municipal anticipada de la Primera Etapa del Fraccionamiento "Valle las Palmas", solicitud recibida el 07 de septiembre del 2017.

CUARTO.- Conforme el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la primera etapa tiene una superficie total de 57,832.767 m², de los cuales 33,386.508 m² es superficie vendible (253 lotes habitacionales unifamiliar densidad alta H4-U y 17 lotes mixtos de barrio intensidad alta MB-3) y 24,446.258 m² es vialidad. Total de lotes 300.

QUINTO.- Con anterioridad ya se llevó a cabo la Incorporación municipal del lote 001 de la manzana 09-01-04-702 con una superficie de 13,818.700 m² con destino Equipamiento Institucional, durante la vigésima sexta sesión ordinaria del cabildo celebrada el 27 de junio del 2014, siendo publicado el acuerdo en el periódico oficial el 02 de agosto del 2014.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la Incorporación Municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo.

SEGUNDO.- En recorrido para inspección física, llevado a cabo el día 21 de septiembre del presente año, se observó que en cumplimiento del artículo 328 fracción d) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se encuentran terminados las redes de agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracerías de la etapa que se pretende incorporar. Así también se observa en el expediente respectivo que el avance de obras es conforme el calendario de obra presentado.

TERCERO.- En la visita de verificación se detectó que los ochavos de los lotes en las esquinas fueron construidos de 1.50 metros de lado en lugar de 2.50 metros, a lo que la empresa "Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V.", se comprometió a corregirlo antes del acto de municipalización de dicha etapa donde el Ayuntamiento recibe la infraestructura para su operación y mantenimiento.

CUARTO.- La empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense SA de CV presenta la Fianza No. 3071-31882-3 folio: 1113490 de fecha 13 de septiembre del 2017 expedida por la compañía autorizada Afianzadora INSURGENTES S.A. de C.V., como garantía del cien por ciento del valor de los trabajos de urbanización faltantes por ejecutar en el área que pretende incorporar, y que ampara un monto de \$2'391,664.58 (dos millones trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 58/100 MN), en cumplimiento del artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Incorporación Municipal Anticipada de 300 lotes correspondientes a la Primera Etapa de Urbanización del Fraccionamiento Valle las Palmas, conforme las siguientes tablas:

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	No. DE LOTES	SUPERFICIE TOTALES
Habitacional densidad Alta (H4-U)	253	26,645.899 m2
Mixto de barrio intensidad alta (MB-3)	47	6,740.609 m2
ÁREA VENDIBLE	300	33,386.508 m2
ÁREA DE VIALIDAD		24,446.258 m2
ÁREA TOTAL		57,832.767 m2

RELACION DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m ²)
09-01-04-700	001	H4-U	Palma Kerpis	188.09
	002	MB-3	Valle Querido	137.17
	003	MB-3	Valle Querido	136.00
	004	MB-3	Valle Querido	136.00
	005	MB-3	Valle Querido	136.00
	006	MB-3	Valle Querido	136.00
	007	MB-3	Valle Querido	136.00
	008	MB-3	Valle Querido	136.00
	009	MB-3	Valle Querido	136.00
	010	MB-3	Valle Querido	136.00
	011	MB-3	Valle Querido	136.00
	012	MB-3	Valle Querido	136.00
	013	MB-3	Valle Querido	136.00
	014	MB-3	Valle Querido	136.00
	015	MB-3	Valle Querido	136.00
	016	MB-3	Valle Querido	136.00
	017	MB-3	Valle Querido	136.00
	018	MB-3	Valle Querido	136.00
	019	MB-3	Valle Querido	132.88
	020	H4-U	Palma Kerpis	98.88
	021	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	022	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	023	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	024	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	025	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	026	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	027	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	028	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	029	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	030	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	031	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	032	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	033	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	034	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	035	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	036	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	037	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	038	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	039	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	040	H4-U	Palma Kerpis	102.00
RELACION DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m ²)
09-01-04-701	001	H4-U	Palma Kerpis	98.88
	002	MB-3	Valle Querido	132.88
	003	MB-3	Valle Querido	136.00
	004	MB-3	Valle Querido	136.00
	005	MB-3	Valle Querido	136.00
	006	MB-3	Valle Querido	136.00
	007	MB-3	Valle Querido	136.00
	008	MB-3	Valle Querido	136.00
	009	MB-3	Valle Querido	136.00
	010	MB-3	Valle Querido	136.00
	011	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80

	012	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	149.26	
	013	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	149.26	
	014	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80	
	015	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	016	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	017	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	018	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	019	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	020	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	021	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	022	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	023	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	024	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	025	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
09-01-04-703	001	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	98.88	
	002	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00	
	003	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00	
	004	MB-3	Valle Querido	132.88	
	005	MB-3	Valle Querido	136.00	
	006	MB-3	Valle Querido	136.00	
	007	MB-3	Valle Querido	184.53	
	008	H4-U	Palma Kerpis	200.52	
	009	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	010	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
09-01-04-704	001	H4-U	Palma Areca	171.85	
	002	H4-U	Palma Kerpis	188.94	
	003	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	004	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	005	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	006	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	007	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	008	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	009	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	010	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	011	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	012	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	013	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
RELACION DE LOTES					
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m²)	
09-01-04-704	014	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	015	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	016	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	017	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	018	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	019	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	020	H4-U	Palma Kerpis	102.00	
	021	H4-U	Palma Kerpis	98.88	
	022	H4-U	Palma Areca	98.88	
	023	H4-U	Palma Areca	102.00	
	024	H4-U	Palma Areca	102.00	
	025	H4-U	Palma Areca	102.00	
	026	H4-U	Palma Areca	102.00	
	027	H4-U	Palma Areca	102.00	
	028	H4-U	Palma Areca	102.00	
	029	H4-U	Palma Areca	102.00	
	030	H4-U	Palma Areca	102.00	
	031	H4-U	Palma Areca	102.00	
	032	H4-U	Palma Areca	102.00	
	033	H4-U	Palma Areca	102.00	
	034	H4-U	Palma Areca	102.00	
	035	H4-U	Palma Areca	102.00	
	036	H4-U	Palma Areca	102.00	
	037	H4-U	Palma Areca	102.00	
	038	H4-U	Palma Areca	102.00	
	039	H4-U	Palma Areca	102.00	
	09-01-04-705	001	H4-U	Palma Areca	98.88
		002	H4-U	Palma Kerpis	98.88
		003	H4-U	Palma Kerpis	102.00
004		H4-U	Palma Kerpis	102.00	
005		H4-U	Palma Kerpis	102.00	
006		H4-U	Palma Kerpis	102.00	
007		H4-U	Palma Kerpis	102.00	
008		H4-U	Palma Kerpis	102.00	
009		H4-U	Palma Kerpis	102.00	

010	H4-U	Palma Kerpis	102.00
011	H4-U	Palma Kerpis	102.00
012	H4-U	Palma Kerpis	102.00
013	H4-U	Palma Kerpis	102.00
014	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80
015	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	146.26
016	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	146.26
017	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80
018	H4-U	Palma Areca	102.00
019	H4-U	Palma Areca	102.00
020	H4-U	Palma Areca	102.00
021	H4-U	Palma Areca	102.00

RELACIÓN DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m ²)
09-01-04-705	022	H4-U	Palma Areca	102.00
	023	H4-U	Palma Areca	102.00
	024	H4-U	Palma Areca	102.00
	025	H4-U	Palma Areca	102.00
	026	H4-U	Palma Areca	102.00
	027	H4-U	Palma Areca	102.00
	028	H4-U	Palma Areca	102.00
09-01-04-706	001	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	98.88
	002	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00
	003	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00
	004	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00
	005	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	166.88
	006	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	007	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	008	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	009	H4-U	Palma Kerpis	102.00
	010	H4-U	Palma Kerpis	139.79
	011	H4-U	Palma Areca	124.64
	012	H4-U	Palma Areca	102.00
	013	H4-U	Palma Areca	102.00
	014	H4-U	Palma Areca	102.00
	015	H4-U	Palma Areca	102.00
	016	H4-U	Palma Areca	102.00
09-01-04-707	001	H4-U	Palma Real	176.63
	002	H4-U	Palma Areca	193.72
	003	H4-U	Palma Areca	102.00
	004	H4-U	Palma Areca	102.00
	005	H4-U	Palma Areca	102.00
	006	H4-U	Palma Areca	102.00
	007	H4-U	Palma Areca	102.00
	008	H4-U	Palma Areca	102.00
	009	H4-U	Palma Areca	102.00
	010	H4-U	Palma Areca	102.00
	011	H4-U	Palma Areca	102.00
	012	H4-U	Palma Areca	102.00
	013	H4-U	Palma Areca	102.00
	014	H4-U	Palma Areca	102.00
	015	H4-U	Palma Areca	102.00
	016	H4-U	Palma Areca	102.00
	017	H4-U	Palma Areca	102.00
	018	H4-U	Palma Areca	98.88
	019	H4-U	Palma Real	98.88
	020	H4-U	Palma Real	102.00
	021	H4-U	Palma Real	102.00
	022	H4-U	Palma Real	102.00
	023	H4-U	Palma Real	102.00
	024	H4-U	Palma Real	102.00
	025	H4-U	Palma Real	102.00
RELACIÓN DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m ²)
09-01-04-707	026	H4-U	Palma Real	102.00
	027	H4-U	Palma Real	102.00
	028	H4-U	Palma Real	102.00
	029	H4-U	Palma Real	102.00
	030	H4-U	Palma Real	102.00
	031	H4-U	Palma Real	102.00
	032	H4-U	Palma Real	102.00
033	H4-U	Palma Real	102.00	

09-01-04-708	001	H4-U	Palma Real	98.88
	002	H4-U	Palma Areca	98.88
	003	H4-U	Palma Areca	102.00
	004	H4-U	Palma Areca	102.00
	005	H4-U	Palma Areca	102.00
	006	H4-U	Palma Areca	102.00
	007	H4-U	Palma Areca	102.00
	008	H4-U	Palma Areca	102.00
	009	H4-U	Palma Areca	102.00
	010	H4-U	Palma Areca	102.00
	011	H4-U	Palma Areca	102.00
	012	H4-U	Palma Areca	102.00
	013	H4-U	Palma Areca	102.00
	014	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80
	015	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	149.26
	016	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	149.26
	017	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80
	018	H4-U	Palma Real	102.00
	019	H4-U	Palma Real	102.00
	020	H4-U	Palma Real	102.00
	021	H4-U	Palma Real	102.00
	022	H4-U	Palma Real	102.00
	023	H4-U	Palma Real	102.00
	024	H4-U	Palma Real	102.00
	025	H4-U	Palma Real	102.00
	026	H4-U	Palma Real	102.00
	027	H4-U	Palma Real	102.00
	028	H4-U	Palma Real	102.00
09-01-04-709	001	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	166.88
	002	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00
	003	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00
	004	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	102.00
	005	H4-U	Gral. Miguel Bracamontes	98.88
	006	H4-U	Palma Areca	102.00
	007	H4-U	Palma Areca	102.00
	008	H4-U	Palma Areca	102.00
	009	H4-U	Palma Areca	102.00
	010	H4-U	Palma Areca	102.00
	011	H4-U	Palma Areca	102.00
	012	H4-U	Palma Areca	174.02
RELACION DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m²)
09-01-04-709	013	H4-U	Palma Real	149.31
	014	H4-U	Palma Real	102.00
	015	H4-U	Palma Real	102.00
	016	H4-U	Palma Real	102.00
	017	H4-U	Palma Real	102.00
	018	H4-U	Palma Real	102.00
	019	H4-U	Palma Real	102.00
	020	H4-U	Palma Real	102.00
021	H4-U	Palma Real	102.00	
09-01-04-710	002	H4-U	Palma Real	181.69
	003	H4-U	Palma Real	102.00
	004	H4-U	Palma Real	102.00
	005	H4-U	Palma Real	102.00
	006	H4-U	Palma Real	102.00
	007	H4-U	Palma Real	102.00
	008	H4-U	Palma Real	102.00
	009	H4-U	Palma Real	102.00
	010	H4-U	Palma Real	102.00
	011	H4-U	Palma Real	102.00
	012	H4-U	Palma Real	102.00
	013	H4-U	Palma Real	102.00
	014	H4-U	Palma Real	102.00
	015	H4-U	Palma Real	98.88
09-01-04-711	002	H4-U	Palma Real	98.88
	003	H4-U	Palma Real	102.00
	004	H4-U	Palma Real	102.00
	005	H4-U	Palma Real	102.00
	006	H4-U	Palma Real	102.00
	007	H4-U	Palma Real	102.00
	008	H4-U	Palma Real	102.00
	009	H4-U	Palma Real	102.00
	010	H4-U	Palma Real	102.00

	011	H4-U	Palma Real	102.00
	012	H4-U	Palma Real	102.00
	013	H4-U	Palma Real	102.00
	014	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	164.80
	015	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	149.26
09-01-04-712	003	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	136.00
	004	MB-3	Rodolfo Hernández Rosales	149.88
	005	H4-U	Palma Real	102.00
	006	H4-U	Palma Real	102.00
	007	H4-U	Palma Real	102.00
	008	H4-U	Palma Real	102.00
	009	H4-U	Palma Real	102.00
	010	H4-U	Palma Real	102.00
	011	H4-U	Palma Real	102.00
	012	H4-U	Palma Real	102.00
	013	H4-U	Palma Real	102.00
RELACIÓN DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m²)
09-01-04-712	014	H4-U	Palma Real	102.00
	015	H4-U	Palma Real	102.00
	016	H4-U	Palma Real	102.00
	017	H4-U	Palma Real	102.00
	018	H4-U	Palma Real	102.00
	019	H4-U	Palma Real	102.00
	020	H4-U	Palma Real	98.88
	09-01-04-713	002	H4-U	Palma Real
003		H4-U	Palma Real	102.00
004		H4-U	Palma Real	102.00
005		H4-U	Palma Real	102.00
006		H4-U	Palma Real	102.00
007		H4-U	Palma Real	102.00
008		H4-U	Palma Real	102.00
009		H4-U	Palma Real	102.00
010		H4-U	Palma Real	102.00
011		H4-U	Palma Real	102.00
012		H4-U	Palma Real	102.00
013		H4-U	Palma Real	102.00
014		H4-U	Palma Real	102.00
015		H4-U	Palma Real	98.42
TOTAL DE LOTES			300	

SEGUNDO.- Como lo establece el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a: prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar oportunamente la Municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes.

CUARTO.- Es requisito indispensable que una vez se apruebe y publique en su caso el respectivo acuerdo de la Incorporación Municipal, el promovente escriture al H. Ayuntamiento las Áreas de Cesión para destinos correspondientes.

QUINTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 25 de octubre de 2017.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
SECRETARIO

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero sometió** a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, a la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del Fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" localizado al Noroeste del área urbana de esta Ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento haga uso de la voz para resolver esto asuntos que al inicio de la sesión pedían que se retiraran. **Lic. Salvador Ochoa Romero** manifestó miren vamos a pedir que haga el uso de la voz el Director de Desarrollo Urbano, para explicar la razón por de esos puntos que ahí tenemos dudas, ahí de ustedes que le decían, y levantó la votación correspondiente manifestando que resultando aprobado POR UNANIMIDAD. A continuación el **Licenciado Alejandro Enrique Estrada Verduzco, Director de Desarrollo Urbano** hace uso de la voz para manifestar... el asunto es, hay un acuerdo en donde se pide que los beneficiarios a la hora de realizar una compra-venta deben informar al Municipio, de estar enterado Secretaría y debe quedar asentado y el movimiento por ejemplo si se le dio a Juan Pérez, Juan Pérez quiere vender a María, debe quedar asentado ante nosotros, no lo han hecho, lo hicieron como si fueran compra-venta, traen una acta y atrás le firman le vendo a fulano, le vendo a mengano, como si fuera una moto o un carro, realmente de lo que se trata es de darle legalidad a esa compra-venta, el secretario es quien la expide ahorita me está comentando que debe de ir firmada por Síndico, Presidente, Secretario lo que solicita el secretario es el visto bueno de los regidores para poder emitir esas constancias nada mas de eso se trata, realmente quien tiene la facultad es el Secretario de emitirla, nada más está solicitando a lo que me explicaron ahorita. **El Presidente Municipal** comenta... al final del camino ya hasta se lo comprobamos, ya hasta le dimos la facultad, que el Secretario que lo lleve a cabo eso lo dijimos ahorita, digo al inicio. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... no, dijimos que la íbamos a retirar. **El Presidente Municipal** comenta... yo sugiero que le demos trámite adelante, están solicitando. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... pues que las expida. **El Presidente Municipal** comenta... vamos levantando la votación. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... que las expida él, que las expida que al cabo si hay problema legal se va al Tribunal y él allá lo gana, entonces hay que solicitar que se retire. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... pero lo que pueden hacer es un dictamen similar que aparezca y enviarla. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... no, quiere deslindarse responsabilidad. **El**

Presidente Municipal comenta... haber muchachos, yo no tengo ningún inconveniente. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... miren, aquí está el antecedente si la quieren ver y ahí mismo en la parte del documento dice. **El Presidente Municipal** comenta... como vez Paty, que nos recomiendas. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... pero dice de Bienes Municipales y nosotros somos Asentamientos Humanos. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... como es un bien tendría que ser la Comisión de Bienes Municipales que haga el dictamen. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... aquí viene secretario léela. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... pues que se vaya a la comisión correspondiente. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... bueno, que la lean. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... yo también quería checar eso, eso en su momento comenté en la oficina que hay una razón por la cual se mandó allá con usted. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... pero nos vamos a basar en lo que dice ahí **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... es de Desarrollo Urbano. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... y ahí dice Bienes Municipales y lo mandaron a nosotros, no nos corresponde, no nos corresponde a la Comisión, ahí dice claramente. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** comenta... es que son dos hectáreas que se compraron para reubicar y para dar, aquí viene en los antecedentes. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... entonces si tiene que ver el Cabildo y tiene que dictaminar allá, porque es un bien del Ayuntamiento, nosotros lo tenemos que avalar para que tenga fuerza legal de un dictamen de ellos, mira si lo tiene que atender el Cabildo, porque es un bien del Municipio, pero tiene que dictaminar esa comisión porque es de Bienes Municipales Chava, es un bien del Ayuntamiento tiene que ser en la Comisión, podemos avalar nosotros como regidores, pero de una vez en paquete no son tres pues de una vez es el punto del orden del día chava, para más simple los que contemple el número doce(12), trece(13) y catorce(14). **El Secretario del Ayuntamiento** hace uso de la voz para manifestar... quienes estén por la afirmativa para que los puntos **doce, trece y catorce** sean enviados a la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente manifestarlo de la manera acostumbrada **POR UNANIMIDAD**.

- - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó un dictamen respecto a la petición efectuada por el Gobernador del Estado, en la que solicita ceder en donación un terreno con superficie de 5-00-03.00 hectáreas, predio que resulta necesario para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Región II, Tecomán y Armería, contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021. Solicitándole a la **Síndico Municipal** para que diera lectura, misma hace uso de la voz para manifestar... una vez que fue enviado el dictamen con anterioridad no sé si gustan que los lea simplemente en los acuerdos o gustan que de una vez las personas que vienen de parte de **IMADES** les den la explicación que habían solicitado. **El Presidente Municipal** manifiesta... le solicito aquí al Pleno del Cabildo el uso de la voz de la Directora de **IMADES**. **El Secretario del Ayuntamiento** levantó la votación correspondiente que la Directora del **IMADES** explique el asunto. Informando que resultó aprobado por unanimidad. A continuación la **Directora del IMADES**

hace uso de la voz para manifestar... muy buenos días regidoras, regidores presidente muchas gracias por permitirnos estar en esta sesión, con anterioridad les hicimos llegar a petición del Gobernador la solicitud de una donación, de una fracción del terreno que ocupa al actual relleno sanitario, y pues primeramente yo quiero agradecerles porque ya incluso avanzó el tema, estaba en comisión para esa donación sin embargo una vez que informamos a SEMARNAT la regularización que estamos haciendo, porque obviamente para que den el recurso federales a Gobierno del Estado, tiene que estar a nombre de Gobierno del Estado el terreno, nos dice que a cuenta de ¿qué? o ¿Por qué? donación y también que ya se había dicho que era una adquisición que teníamos que acreditarla, y bueno una serie de observaciones que también ellos nos están haciendo, y lo que tenemos que hacer en principio es esa regularización por eso la petición anterior, ahora traigo un oficio firmado por el Gobernador en el cual para poder regularizarnos ante SEMARNAT el terreno a nombre de Gobierno por estar ahí una infraestructura entregada a Gobierno, le solicita la compra venta de ese terreno; entonces para ese tenor ya que es compra venta se solicitó un avalúo previo, y el avalúo nos da más o menos alrededor de 420 mil pesos las 5 hectáreas, entonces este pues yo le solicito, hago la petición y la solicitud de entregar este oficio del Gobernador para solicitar la compra venta en ese monto que estamos, nosotros evaluando por medio de un avalúo. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... entonces tendría que entrar a la comisión para que el dictamen venga en el sentido de compra venta y no de donación. **La Síndico Municipal** contesta... si tendríamos que retirar este dictamen en ese caso. **La Directora del IMADES** pregunta... a quien le hago entrega del oficio. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... al Secretario del Ayuntamiento para que él lo derive a la comisión correspondiente. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta... la donación la realizó. **La Directora del IMADES** contesta... el Arquitecto Marco Mario Castellón acreditado con perito registrado. **El Presidente Municipal** pregunta si huera algún comentario. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** manifiesta... Entonces se le solicitaría al Cabildo que mi dictamen sea retirado del punto para que vuelva a la comisión correspondiente, y ya se hiciera un dictamen nuevamente, pero ahora con solicitud de compra venta y no de donación. **El Presidente Municipal** pregunta... ¿es necesario que se vaya a la comisión?. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** comenta... tendría que cambiar el dictamen, porque aquí esta como área de donación. **El Presidente Municipal** contesta... no, yo lo digo por la premura de si se va así sin donación que pasa. **La Directora del IMADES** pregunta... no sé, ¿la siguiente sesión podría salir?. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... en la siguiente sesión. **La Directora del IMADES** contesta... en la siguiente semana con un poco más de tiempo para poder acreditar. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... sirve que le hacemos mandar hacer su propio avalúo. **La Directora del IMADES** contesta... si pueden hacer su propio avalúo, claro que sí. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... inicialmente se hablaba de una donación y nosotros solicitábamos que en base a estos, los pasos que se habían dado con anterioridad para llegar a poner esta esa maquinaria donde está actualmente, sí había algún convenio, sería alguna participación por parte del Municipio en la

entrega recepción de lo que es el producto que íbamos es en basura que muchas veces se da por hecho que la va a recepcionar sin algún costo cuando en realidad la basura ya da recurso económico, entonces, nuestra pregunta era ¿Qué participación tiene el Municipio en este proceso? ya en lo que es subsecuente, no en la compra venta o donación, ya en lo que sigue ¿tenemos algún beneficio? alguna situación o ¿tenemos algún compromiso con el Gobierno del Estado? por estar donde estamos ahí, junto a ustedes en el área en el reuso de la basura de la productividad de este negocio, porque es un negocio que dejaron ¿Por qué? porque entra IMADES entra ahí, porque básicamente es tratar una basura en la que va a producir algo, entonces que, esa pregunta siempre estuvo en el aire por parte del Cabildo y era lo que queríamos que se nos explicara, ¿desde cuándo está el proceso este y a dónde vamos?. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... y también los accesos que es bien importante. **La Directora del IMADES** contesta... primero atiendo la pregunta del compañero regidor, comentarles ¿cómo surge el tema? surge en el año aproximadamente 2012, la idea de proyecto y demás no solo para Tecomán, la idea surge para el estado, en el caso este, en el tema de porque llega en ese proceso del 2012, 2010-2012, se hace o se manda hacer un estudio por parte de SEMARNAT en el cual se iba a valorar la estrategia que se tenía que hacer para cuestión integral de residuos en todo el Estado, de ahí se determinaron tres plantas una en la zona metropolitana de Colima, una en Tecomán y una en Manzanillo, por eso es que SEMARNAT una vez que se tiene el programa hecho y el estudio hecho y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima financia estas plantas, digamos en etapas, esa inversión es la primera etapa, de hecho no sería la segunda, la primera fue la construcción de la celda que está en la entrada, esa fue la primera etapa, en donde nos dice bueno independientemente de que quieras hacer un tratamiento y tu programa dice que primero tienes que tener un sitio que cumpla con las normas 83, ok nos apoya y se hace la celda, celda que pues desafortunadamente debido a que no tienen equipo no se compacta, no se cubre ya la celda, ya se tapó, ya se llenó, ahí tenemos que hacer un trabajo de gestión para poder sanearlo y poder continuar ahí, no es porque no se pueda continuar ahí, pero hay que compactar, hay que cumplir la norma, hay que poner rebombeo, o sea hace falta, después le solicitamos recurso y decir "oye necesitamos reducir la basura que se va al relleno", se hace un estudio de generación y composición de la basura y la composición de Tecomán nos dice que aproximadamente el 56% es orgánica, de ese 56% orgánica, más o menos entre el 18 y el 20% es muy voluminosa ramas, palapas, ese tipo de desechos, entonces nos queda el resto que es inorgánica, de esa inorgánica del análisis que se hizo pues hay varias opciones, tirolisis, termólisis se evaluaron de acuerdo al tema cual era menos costosa, porque todos tienen un costo y que SEMARNAT pudiera financiar, porque SEMARNAT también tenía topes de financiamiento, o sea no te puede financiar proyectos muy altos, entonces la mejor opción fue llevárnoslo a líneas de separación se presentó la propuesta para que se pudiera construir esa planta la pregunta sería ¿Por qué Gobierno del Estado pide a su, así para él, el tema de la planta y no para Tecomán, como Municipio? se la pide como Gobierno porque atiende a tres Municipios a Ixtlahuaca, Armería y a Tecomán a convertirse un tema regional tendría que intervenir el

estado para de alguna manera llevar el orden y el manejo equitativo del tema, se solicita se autoriza, se autorizan los recursos para esa etapa, no está terminada yo ahorita no puedo pedir lana porque no tengo el terreno al nombre y propiedad de Gobierno del Estado porque no eh cerrado un expediente, verdad porque nos hace falta todavía el tratamiento orgánico que es la mayoría de la basura si, la mayoría de la basura es orgánica, no inorgánica y súmame que ahorita ya la inorgánica llega rasurada aluminio no llega, ni esperanzas que llegue aluminio al relleno sanitario, este hay muchas escuelas, muchos lugares que ya separan desde el origen o sea separan el PET y demás al relleno ya no llega ese 14% esperado, yo creo que si bien nos va nos llega ahorita el 10% si volvemos hacer otro estudio, estoy hablando de un estudio que se hizo en 2012, que ya pasaron cinco años, cuando fue la primer estudio que se hizo para soportar el programa, porque no nos iban a financiar si no teníamos publicado el programa, entonces trabajamos en el estudio, autorizan el programa, se publica el programa, nos financian primero el relleno y luego lo otro, entonces ahorita necesitamos regularizar, ahora lo que dice que sigue para adelante, como la autorización es para que Gobierno del Estado opere créanme, que hemos recibido propuestas pero dicen tu dame la basura no te va a costar nada y yo me encargo, ahora ya cuando nos vemos sus análisis, "oye pero aquí no están hablando de una tarifa" ah sí era una tarifa de 250 pesos por tonelada tratada, haber no, no me habías dicho que era entonces llegan y créanme nos venden muchas ideas y ya cuando rascamos, nos rascamos y nos ponemos analizarlas las propuestas y nos damos cuenta que todos cobraron una tarifa, tarifa que no estamos dispuestos como gobierno ni el Gobernador quiere se le pase una tarifa al ciudadano porque al haber una tarifa en el tratamiento pues a quien va, al ciudadano dijo no, la va asumir el Gobierno y va a subsidiar el tratamiento, créanme si va haber venta, pero no para suficiente para pagar toda la operación esta planta, las líneas son dos líneas de siete y siete, es decir cada línea tendría catorce, siete personas operando aquí, siete personas al frente, catorce en cada línea, veintiocho en las líneas más el de la entrada, más el que carga más, calculamos cerca entre treinta y treinta y cinco créanme que esa nómina tiene que ser subsidiada, no da ya llega rasurada la basura, en cuanto si estuviera todo integral tal vez porque la orgánica la composta todo eso va a dar pero ahorita no, ahorita le vamos a reducir al relleno sanitario dos cosas que le vamos a reducir primero lo poquito que se le saque y la pepena digámosle así más que lo que se va a mandar ya al relleno va a ir en una paca apachurrada lo que va a reducir el espacio el volumen, porque no hay equipo que compacte y eso le va a crecer la vida útil a ese pequeño espacio que tenemos si todo sale bien y avanzamos y nos autorizan la de composta entonces ya es otra cosa, ya la de composta pues ya nos va a permitir entregarle al Ayuntamiento para sus jardines a cada Ayuntamiento al de Armería al de Ixtlahuacán proporcionalmente no se le entrega más basura. **El Regidor Arturo García Arias pregunta...** y la producción de gases factibles? **La Directora del IMADES contesta...** si la producción de gases factibles de hecho bueno es que aquí no está compactado está generando biogás todo el tiempo pudiera ser que pidamos el financiamiento para que acumulemos el biogás y de ahí sacar los camiones desde un principio, pero hay que hacer los proyectos

ahorita créeme. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... se lo vamos a pedir al IMADES. **La Directora del IMADES** contesta... si pídalo y yo se lo pido a SEMARNAT aquí el problema que tenemos es que yo ahorita estoy con tache porque tengo expediente abierto la SEMARNAT tiene un órgano que se llama órgano de control es el que vigila el cumplimiento de los recursos que ellos asignen, y ahorita tenemos que cumplirles a ellos y regularizar todo lo que nos falta una, no está operando yo también, oye y cuando, aguántame estoy en eso no, y dos nos hace falta completar la otra parte del terreno y la siguiente pues si es pedir la planta composta o la de biogás o hacemos composta, o hacemos biogás, que bueno en su momento analizaríamos a detalle para que queríamos lo orgánico que es una buena opción no entonces para haya vamos hacia haya va si hubiera el biogás obviamente que sería para los vehículos, siempre va a operar Gobierno del Estado no hay la intención de concesionar porque todos quieren cobrar una tarifa, tarifa que no estamos en condición de pagar, ni Ixtlahuacán, ni Armería, ni Tecomán. **La Síndico Municipal** manifiesta... hablando de tarifa pero en este caso Gobierno del Estado nos cobraría a nosotros una tarifa. **La Directora del IMADES** contesta... no, nada no nada, no, no obviamente no cobramos tarifa ni tampoco esperaríamos que nos cobraran por entregar la basura, porque en realidad y lo vamos a ver en números o sea cuando tengamos que rendir cuentas al órgano que se creó, para darle seguimiento tenemos que presentar los números es decir así fue esto se sacó, no se sacó, o sea IMADES tiene que presentar al informe. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... yo lo veo no por negocio, sino porque puede ser hacer acciones en favor del medio ambiente. **La Directora del IMADES** contesta, exacto, yo no sé si han ido al relleno ahora en lluvias yo nomas cerré los ojos, ¿porque? Porque los lixiviados se fueron a un cañaveral que estaba abajo yo dije con que no me demande el vecino, dije yo hay, no nos demandó, creo que va a salir bien bonita la caña ahí, pero créanme se derraman los lixiviados corren, no se está compactando la basura, necesitamos hacer algo ahí. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... para allá vamos se supone que ustedes tienen sus planes nosotros estamos adjuntos con la basura entonces, a nosotros nos va a tocar trabajar con un lixiviados, trabajar con lo que es la basura de la basura, nos va a tocar trabajar con el transporte, entonces realmente el negocio de la basura se complementa bastante con esas actividades y si ustedes no la van a dejar a nosotros va hacer medio complicado. **La Directora del IMADES** contesta... no yo creo les vamos a reducir aprox. a lo que nosotros considerábamos en esta etapa estaríamos reduciéndole lo que se le manda en volumen más o menos el resto que sería aprovechable digamos estaríamos aprovechando con los lixiviados, el 12% que ya no va a llegar, que ya no va a llegar al relleno ¿porque? Porque se le sacó más lo que le saca la gente no, nos queda lo orgánico nos queda el otro resto que si se vació la basura pero la ventaja es que se van a dar compactada entonces esos lixiviados, se quedaron en la planta y que me tocaría como Gobierno atender ese tema no, que estamos ahí al pie si, si es cierto vamos a tener que recibirles a ustedes sus camiones y de los camiones lo que ya tendría que irse compactado nosotros llevarlo y disponerlo en el espacio que nos asignen. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... yo les pondría un ejemplo las llantas es un

gran negocio hacer un tratamiento en llantas el problema es el transporte. **La Directora del IMADES** contesta... en el caso de llantas nosotros no intervenimos es la basura que se recoge en las casas. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** contesta... si pero yo les estoy poniendo un ejemplo de lo que es el recurso de lo que se ocupa para hacer un consenso de tratamiento en llantas es transporte algo parecido de lo que sucede aquí el manejo del transportes de lo más pesado y le va a corresponder al Municipio. **La Directora del IMADES** contesta... pero no van hacer un transporte adicional, ustedes ya van al relleno ese transportes es el mismo no más lo van a dejar en la planta nosotros vamos a transportar lo que sobra al relleno. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** contesta... ese es en el proceso de recolección. **La Directora del IMADES** contesta... ¿de recolección? **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** contesta... hay una parte muy importante que sucede con el asunto humano pepenadores que sucede. **La Directora del IMADES** contesta... ah en su momento cuando tengamos que contratar la gente claro que se les va a considerar porque están calificados ya no tengo que enseñarlos ya saben que sacar, ya están saben, saben para donde darle claro, claro, por supuesto que sí. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... y si no los van usar para ir a echarles pleito. **La Directora del IMADES** contesta... no, queremos pelear, más que un tema del negocio es un tema de contaminación ambiental que tenemos que atender ahora hoy, por hoy la Ley ambiental, la Ley Federal dice que los residuos sólidos se deben separar desde la casa y que todos los que generamos somos responsables de lo que generamos, hay que trabajar en la cultura, hay que trabajar en la conciencia, no tendríamos que llegar en la planta de separación si se entregara orgánicos e inorgánicos, ojala hubiera programas que podemos hacer y lo pongo aquí sobre la mesa de cultura y que la gente que nos la recoja y no, nos la llegue, que valore las escuelas, en los centros públicos, en donde pueda irse aprovechando o sea nosotros no mayormente no buscamos un negocio, el tema es cumplir lo que la Ley nos dice que es de separar bajarle el volumen al relleno sanitario que por lo menos este compactado y que se vaya dando un mejor manejo. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** contesta... otra preocupación es que Gobierno del Estado en este momento a su Secretaría esa responsabilidad y poco más adelante concesione la planta. **La Directora del IMADES** contesta... mmm, este no es interés de, hay intención de concesionar, no hay intención por lo que acabamos de decir el Señor Gobernador no quiere que se le dé una tarifa al ciudadano a quien se le concesione va a pedir una tarifa porque si no, no es negocio si tu sólo quieres pensar que la planta va a dar con lo que saques no, en definitivamente no da, ya les comente. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... ¿cuantas toneladas se ocupan para que si de? **La Directora del IMADES** contesta... este mucho volumen es más estamos hablando de que se ocuparía la basura de todo el estado para que más o menos fuera funcionable, o le interese a alguien, todos lo que nos visitan para concesión, nos dicen queremos más la basura de todo el estado, que son más o menos 640 toneladas y aparte que me la lleves al sitio, eso implica un costo, bien tienen razón, lo cual hemos rechazado muchas propuestas, y dijimos ¡no! si lo que queremos es resolver el problema, tenemos que subsidiar, tenemos que atenderlo, nosotros no

es la intensión de concesionar, precisamente porque va haber una tarifa en su momento y eso es lo que no queremos. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta... ¿hablamos de cinco (5) hectáreas?, no. **La Directora del IMADES** contesta... si 5 (cinco) hectáreas porque vamos a crecer un poquito por ahí con la composta y dos porque se ocupa 5(cinco) para la desincorporación de un predio rustico, no puede ser menos ahora de esas 5 (cinco) hectáreas realmente factibles son menos de dos (2), o sea todo es cerro. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... ahora vamos a lo que yo planteo. **La Directora del IMADES** contesta... creo que les hicimos una propuesta, y luego en la sesión se cambió la propuesta, luego hicimos una nueva propuesta que es la que ya viene en la nueva solicitud, es en donde estamos respetando los accesos que no haya un sólo acceso exclusivos, para la planta y que vaya a poner un riesgo ustedes no, o sea se está respetando el acceso para que tanto nosotros en su momento operativo como ustedes pues convivamos perfectamente y que no tengamos conflicto. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... o que se le deje un acceso exclusivo para el Ayuntamiento para el Municipio. **La Directora del IMADES** comenta... de hecho hay un acceso, bueno llegas el pedacito que esta pavimentado y llegas, hay dos entradas, una que sube, y otra que esta al ladito donde quedó un montículo de basura hacia a la entrada si ustedes ven eso esta compactadito y tapadito que se hizo en el saneamiento que se hizo es pura basura. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... es el ingreso anterior. **La Directora del IMADES** continúa manifestando... y por un ladito hay otro acceso, entonces si hay la manera pues estamos respetando el tema del acceso para dejarles en su momento. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... que nos dejen ya el camino **La Directora del IMADES** contesta... si es necesario condicionar el acceso dos que si se puede que haya acceso, con el mismo recurso que podamos gestionar para a esto metemos maquinaria y lo dejamos habilitable. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... claro tiene que haber lo que se haga el acceso si no nos dejan la oportunidad a nosotros a tener un ingreso libre, sin el permiso pues de ustedes. **La Directora del IMADES** contesta... si claro entiendo. **El Regidor Arturo García Arias** continúa manifestando... para evitar problemas futuros y además como una medida de seguridad más haya un acceso, allá otro que pueda disponer cualquier Tecomense. **La Directora del IMADES** contesta... si además tienen razón hay un ciudadano que demolió una bardita en su casa y la va a ir a tirar y pues que tenga el acceso. **Regidor Arturo García Arias** comenta... tenemos que tener el acceso nuestro. **La Directora del IMADES** contesta... si, lo hacemos sin ningún problema está considerado en esta propuesta que ya mandamos para que la comisión la revise y quedamos a la disposición si hay alguna duda que aclarar en la comisión o en el resto del Cabildo. **El Presidente Municipal** pregunta... ¿alguien más tiene alguna inquietud compañeros?, al respecto ahorita aquí está la persona indicada para contestar alguna pregunta de las que tienen ustedes, ¿ya no hay ninguna pregunta?

No habiendo más dudas ni comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación para que se vaya a comisión, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** manifestó... Miren cómo ya se trata de una compra-venta, entonces ya sería Bienes Municipales y Panteones o la de Hacienda. A continuación sometió a la

consideración para que este asunto del terreno con superficie de 5-00-03.00 hectáreas, predio que resulta necesario para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Región II se regrese a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y se dictamine conjuntamente con la Comisión de **Hacienda Municipal** por la cuestión que ya es solicitud de compra venta quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando qué resultó aprobado por UNANIMIDAD, de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presento un dictamen, respecto a la posible autorización de tramites de regulación de escrituras de los locales 2 y 3 del Módulo "A" ubicado en el Complejo de Seguridad pública a favor del C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, en su carácter de albacea de bienes del C. MIGUEL CARRILLO GÁLVEZ. Misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE TRAMITES DE REGULACIÓN DE ESCRITURAS DE LOS LOCALES 2 Y 3 DEL MÓDULO "A" UBICADO EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA A FAVOR DEL C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE BIENES DEL C. MIGUEL CARRILLO GALVEZ.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: C. LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL, C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DE LA COMISIÓN; CON EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 42, 51, 53 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y ARTÍCULOS 87, 104 FRACCIÓN I,II, III, V, VI, VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, QUE NOS OTORGAN LA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL PROPÓSITO DE RENDIR EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE TRAMITES DE REGULACIÓN DE ESCRITURAS DE LOS LOCALES 2 Y 3 DEL MÓDULO "A" UBICADO EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA A FAVOR DEL C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE BIENES DEL C. MIGUEL CARRILLO GALVEZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON FECHA 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ UN ESCRITO EMITIDO POR EL C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LOS BIENES DEL C. MIGUEL CARRILLO GALVEZ, EN EL QUE SOLICITA SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESCRITURAS DE LOS LOCALES 2 Y 3 MODULO "A", UBICADO EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL TIENE EN SU POSESIÓN.

SEGUNDO.- LA LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, RECIBIÓ EL 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EL OFICIO NO 195/2017 EMITIDO POR EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DONDE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, SE ACORDÓ TURNAR A ESTA COMISIÓN, PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- UNA VEZ REUNIDA LA COMISIÓN SE HISO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTE ACOMPAÑÓ A SU SOLICITUD, PERCATÁNDOSE QUE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD NO COINCIDÍA CON LA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXABAN.

SEGUNDO.- CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JOSÉ JORGE CARROLLO MARTELL, LA SUSCRITA LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SOLICITÉ INFORMACIÓN RESPECTO A LOS LOCALES EN MENCIÓN, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DE TECOMÁN. C ALMA BIBIANA PEREZ VÁZQUEZ, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO LIC. ALEJANDRO ESTRADA VERDUZCO, DANDO RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO PUES NOS MANIFIESTAN QUE EN ESTAS DIRECCIONES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA A NOMBRE DEL SOLICITANTE.

TERCERO.- DADO LO ANTERIOR SE HABLÓ CON EL SOLICITANTE PARA QUE A LA BREVEDAD HICIERA LLEGAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DOCUMENTOS QUE ACREDITARAN O ACLARARAN LA CONFUSIÓN Y DISCREPANCIA DE SU SOLICITUD Y LOS ANEXOS. AL PERCATARSE DEL ERROR INVOLUNTARIO, Y TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO DEMUESTRA CON DOCUMENTO ALGUNO, SER EL LEGAL PROPIETARIO DE LOS LOCALES 2 Y 3 MODULO "A" UBICADOS EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN COL. ESTA COMISIÓN DICTAMINA EL SIGUIENTE:

CUARTO.- QUE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EXAMINADOS, LOS ANTECEDENTES Y LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, Y TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO DEMUESTRA CON DOCUMENTO ALGUNO, SER EL LEGAL PROPIETARIO DE LOS LOCALES 2 Y 3 MODULO "A" UBICADOS EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN COL. ESTA COMISIÓN DICTAMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES DE NEGARSE Y SE NIEGA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE TRAMITES DE REGULACIÓN DE ESCRITURAS DE LOS LOCALES 2 Y 3 DEL MÓDULO "A" UBICADO EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA A FAVOR DEL C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE BIENES DEL C. MIGUEL CARRILLO GALVEZ. DE CONFORMIDAD CON LOS

CONSIDERANDOS PRIMERO, SEGUNDO, Y TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, PARA QUE INFORME DEL PRESENTE ACUERDO AL C. JOSÉ JORGE CARROLLO MARTELL PARA SU CONOCIMIENTO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA A 19 DE OCTUBRE DE 2017

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO
DE TECOMÁN, COLIMA

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
PRESIDENTA

BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA
SECRETARIA

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
SECRETARIO

Una vez terminada la lectura **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... ¿porque se niega? **La Síndico Municipal** hace uso de la voz y expone.... Bueno les voy a explicar un poquito, se le niega porque él hace una solicitud de los locales 2 y 3 Módulo "A" y en realidad no son estos los locales o sea él tuvo una equivocación por error involuntario, hablamos con él, está de acuerdo que se le niegue y va a presentar la solicitud cómo tiene que ser. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta... ahora los locales de ahí, de ¿seguridad pública?. **La Síndico Municipal** contesta... si esos de seguridad pública. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... esos locales siempre han tenido un problemón porque los han reacomodado como unas 10 veces. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... han cambiado de nomenclatura. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** sigue manifestando... el problema es de que este es cómo el juego de los cuadritos que acomodan los números, y no hayan cómo hacerlo seguido y de repente, entonces desde que estuvo por ahí el Ingeniero Gutiérrez Navarrete en obras públicas, han tenido problemas mucho, bastantes nunca se pusieron de acuerdo a quien le correspondía cada o cual local, de repente alguien estaba conforme y otros se inconformaban, lo que yo pediría aquí con mucho cuidado Síndico Ivory es de que cuando alguien solicite una posesión en ese espacio estén de acuerdo en su totalidad todos, porque otro va a dar la anuencia a alguien y de repente al aparecer alguien que no estuvo conforme con ese cambio, yo pienso que es muy riesgoso, decir fulano está de acuerdo y se le da, porque pronto aparece lo contrario, entonces si tener cuidado con ese asunto, porque son como 10 o 12 propietarios ahí, y todos tienen cierta inconformidad porque me tocó en la esquina, o porque al otro le toco aquí, o al otro le toco acá, normalmente salen en disputa todos.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el

Lic. Salvador Ochoa Romero manifestar... quienes estén por la afirmativa respecto a ese dictamen en el sentido que ha sido negado asentado en el acuerdo, que establece que es de negar y se niega, la petición, respecto a la posible autorización de tramites de regulación de escrituras de los locales 2 y 3 del Módulo "A" ubicado en el Complejo de Seguridad pública a favor del C. JOSÉ JORGE CARRILLO MARTELL, en su carácter de albacea de bienes del C. MIGUEL CARRILLO GÁLVEZ. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis de la solicitud que hace ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ, para que se registre el lote familiar No. 56-A, y se haga la corrección del título de dicha propiedad en el Panteón Municipal de Dolores, ya que existe un error en el número de Lote. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, mismo que transcribo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 205/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

31 de agosto de 2017

NATURALEZA: solicitud que hace para registro y corrección de título de propiedad de gaveta 56-A manzana 10 del panteón de dolores de Tecoman.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTÓ LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE HACE ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ, PARA QUE SE REGISTRE EL LOTE FAMILIAR NO. 56-A, Y SE HAGA LA CORRECCIÓN DEL TÍTULO DE DICHA PROPIEDAD EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DOLORES, YA QUE EXISTE UN ERROR EN EL NÚMERO DE LOTE.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo lo siguiente.

PRIMERO: con fecha 13 de octubre del presente año, se recibió el oficio sin número girado por ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ, nieto de la C. TERESA RAMIREZ VAZQUEZ, en el que solicita se registre el lote familiar N.56-A de la manzana diez del Panteón Municipal de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- En el mismo oficio, también solicita que se haga la corrección del título de propiedad, toda vez que desde que se adquirió el terreno, quedó registrado en el título de propiedad con el número de lote N 56 de la manzana 10; pero este lote pertenece a Evaristo Román Rodríguez, Motivo por el cual se requiere se le agregue el guión y la letra (A), toda vez que se trata de diferentes predios. Y debe quedar como lote "56-A".

ACUERDO:

Única.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ, para que se registre el lote familiar No. 56-A, y se haga la corrección del título de dicha propiedad en el Panteón Municipal de Dolores, ya que existe un error en el número de Lote. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, para el análisis de la solicitud que hace la C. RAQUEL ÁLVAREZ MADRIGAL, para el cambio de propietario de los LOCALES 27 y 28 del MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, mismos que aparecen a nombre de su mamá la C. MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y restaurantes, mismo que transcribo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 206/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

10 de octubre de 2017

NATURALEZA: solicitud que hace la C. RAQUEL ALVAREZ MADRIGAL, para el cambio de a los LOCALES 27 y 28 del MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, mismos que aparecen a nombre de su mamá la C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE HACE LA C. RAQUEL ALVAREZ MADRIGAL, PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO A LOS LOCALES 27 Y 28 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, MISMOS QUE APARECEN A NOMBRE DE SU MAMÁ LA C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, QUIEN FALLECIÓ.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace la C. RAQUEL ALVAREZ MADRIGAL, para el cambio de a los LOCALES 27 y 28 del MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, mismos que aparecen a nombre de su mamá la C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció, para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 10 de octubre de 2017, la C. RAQUEL ALVAREZ MADRIGAL, dirigió un escrito en el que solicita el cambio de propietario de los locales 27 y 28 del Mercado Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, toda vez que están a nombre de su mamá la

señora MARIA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció el día 26 de noviembre del año 2015.

SEGUNDO.- los locales en cuestión solicita se cambien a nombre de la interesada, la C.RAQUEL ALVAREZ MADRIGAL.

TERCERO.- Se anexa: copia del acta de nacimiento, copia del acta de defunción, copia del tarjetón y del acta de defunción.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace la C. RAQUEL ÁLVAREZ MADRIGAL, para el cambio de propietario de los LOCALES 27 y 28 del MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, mismos que aparecen a nombre de su mamá la C. MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL MENDOZA, quien falleció. Se turne a la COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, para el análisis de la petición que hace el Dr. J. Ramón Salinas Bravo en el que solicita la corrección de las escrituras del Local No.2, edificio "K", del centro comercial LA FLORESTA, para que se escribure a favor de JOSÉ RAMÓN SALINAS BRAVO Y MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARCÍA. Este es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiéndose en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 207/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

20 de octubre de 2017

NATURALEZA: Solicitud que el Dr. J. Ramón Salinas Bravo en el que solicita la corrección de las escrituras del Local No.2, edificio "K", del centro comercial LA FLORESTA, para que se escribure a favor de JOSE RAMON SALINAS BRAVO Y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GARCIA.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DE LA PETICIÓN QUE HACE EL DR. J. RAMÓN SALINAS BRAVO EN EL QUE SOLICITA LA CORRECCIÓN DE LAS ESCRITURAS DEL LOCAL NO.2, EDIFICIO "K", DEL CENTRO COMERCIAL LA FLORESTA, PARA QUE SE ESCRITURE A FAVOR DE JOSE RAMON SALINAS BRAVO Y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GARCIA.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que el Dr. J. Ramón Salinas Bravo en el que solicita la corrección de las escrituras del Local No.2, edificio "K", del centro comercial LA FLORESTA, para que se escribiera a favor de JOSE RAMON SALINAS BRAVO Y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GARCIA. Para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 20 de octubre de 2017, el Dr. J. Ramón Salinas Bravo manifiesta haber comprado originalmente un local en el mercado mencionado en la administración del Profr. Gustavo Vázquez del cual fue reubicado al construirse la cárcel, por tal motivo solicita se realice la corrección de escrituras.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la petición que hace el Dr. J. Ramón Salinas Bravo en el que solicita la corrección de las escrituras del Local No.2, edificio "K", del centro comercial LA FLORESTA, para que se escribiera a favor de JOSÉ RAMÓN SALINAS BRAVO Y MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARCÍA. Para el turno a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, para el análisis de la solicitud que hace nuevamente el C. HUMBERTO SALAZAR ACEVES, para que se reintegren los salarios y prestaciones que dejó de percibir el tiempo que estuvo detenido injustamente, toda vez que no resultó responsable, este asunto es para turnarse a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y ASUNTOS JURIDICOS, mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal
P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 208/2017
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 22 de septiembre de 2017.

NATURALEZA: solicitud que hace nuevamente el C. HUMBERTO SALAZAR ACEVES, para que se reintegren los salarios y prestaciones que dejó de percibir el tiempo que estuvo detenido injustamente, toda vez que no resultó responsable.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE HACE NUEVAMENTE EL C. HUMBERTO SALAZAR ACEVES, PARA QUE SE REINTEGREN LOS SALARIOS Y PRESTACIONES QUE DEJO DE PERCIBIR EL TIEMPO QUE ESTUVO DETENIDO INJUSTAMENTE, TODA VEZ QUE NO RESULTÓ RESPONSABLE.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 22 de septiembre del presente año, se recibió nuevamente una solicitud remitida por el Policía Tercero HUMBERTO SALAZAR ACEVES, quien fue detenido injustamente por un delito que no cometió el 22 de agosto del 2014, reclamando los salarios que dejo se percibir por ese error que no cometió.

SEGUNDO.- En referencia a lo anterior solicita el ciudadano se trate en sesión de cabildo para un NUEVO ANÁLISIS.

ACUERDO

UNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y ASUNTOS JURIDICOS para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

La Regidora Patricia Alejandra García Camacho comenta... sólo recordarle que este tema ya lo habíamos tratado, (pregunta) ¿aun así se va?. El Regidor Arturo García Arias comenta... pues que se regrese ahí que se quede, ya lo habíamos votado. El Secretario del Ayuntamiento pregunta... cual es la propuesta. La regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena contesta... negarlo. El Regidor Arturo García Arias contesta... no que se regrese a la comisión, si mira no tenemos la certeza se me hace que si, se me hace que no. El Secretario del Ayuntamiento expone....Miren les voy a decir cuál es la situación, o sea sí se votó, aquí está el interesado, a mí me gustaría que hiciera uso de la voz, el volvió a venir a solicitar que se volviera a plantear porque él considera que si le asiste el derecho yo le dije que yo no le podía conceder ni un peso porque no es mi facultad, le dije ya se trató incluso le mostré el acta a él y a un abogado que vino con él y le dije yo no puedo resolverlo, entonces me pidió en otro escrito volverlo a plantear y estar aquí presente no sé si quieren darle el uso de la voz a él para que escuchen cuál es su inquietud y ya ustedes deciden. El Regidor Arturo García Arias contesta... sí. La

Regidora Patricia Alejandra García Camacho contesta...sí. **El señor Humberto Salazar Aceves** toma la palabra para manifestar... el motivo de mi presencia, yo no les estoy pidiendo nada que no es, el artículo 74 del Reglamento de Seguridad Pública y Vialidad dice, que se le debe de remunerar en salarios caídos, inclusive aquí lo traigo en el Reglamento donde salí absuelto, salí sin ninguna responsabilidad, inclusive el Artículo, si gusta que le de lectura. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... Se puede ir a comisión y que lo analice el jurídico porque, es un tema que a lo mejor desconocemos y no es de nuestra competencia, que lo analice y si el jurídico dice que efectivamente tiene la razón, pues ya que no lo haga saber a nosotros como Cabildo. **La Síndico Municipal** pregunta... ¿hay Comisión de Asuntos Jurídicos? si, hay que se envíe a asuntos jurídicos. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... ah entonces que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos y usted póngase de acuerdo con el cómo lo van analizar, si ya el jurídico a nosotros como Cabildo nos dice tiene toda la razón conforme a la Ley ya le damos para adelante. **El Señor Humberto Salazar Aceves** manifiesta... es que el artículo lo dice. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... si no tiene responsabilidad, si te protege la Ley en el sentido le remunere lo que se te había quitado, ahora por razonamiento jurídico dice el secretario que procede si no resultó culpable, si él ya te aportó el documento que acredita que estas absuelto, si ya el presento el documento ante la Secretaria y de ese documento y el razonamiento jurídico dice que la ley te protege que se le remuneren los salarios porque no resultó responsable, yo creo que hay que hacer lo propio, digo tienes la documentación, lo que pasa que lo está presentando la Secretaría y si la Secretaría tiene la documentación y hay la certidumbre pues haber. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si ustedes se acuerdan hay un acta dónde venía ese asunto de el dónde presentó la sentencia y yo le decía que el en su momento fuera ante la comisión de honor y justicia hacer valer eso y la comisión dijo que no procedía, ya no recuerdo porque dijo que no procedía y entonces, un abogado que venía con él, un abogado que no es de aquí de Tecomán tiene un nombre raro, ahorita no recuerdo el nombre pero el comentario que iba a impugnar el fallo ese quedaba que de acuerdo al reglamento ese, si procedía el pago pero el abogado le quedo mal a él y no lo impugnó, entonces la Tesorería ya no pudo erogar ese dinero porque quedo así, como erogado entonces su hermano lo trajo aquí y aquí se acuerdan que en vez de entrar a la comisión "dijeron que no entre de una vez lo resolvemos que no procede" y se negó entonces por eso él dice que quedó cómo a medias, porque no se le resolvió, no la acepta que ya pasó el término para impugnar esa resolución, pero él dice que desde el punto humano él pide que lo analicen por eso si sería procedente mandarlo a la comisión para que ustedes lo analicen así tranquilamente y digan sabes que sí o no y él lo va a entender. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... si porque la vez pasada usted nos comentó igual que había pasado el tiempo por cosa a la mejor, no de usted. **El Señor Humberto Salazar Aceves** contesta... pasó el tiempo son dos años que pasan, si yo fuera a denunciar a otro lado en este caso es interno esto, esto no tiene caducidad. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta... por eso esto, si yo creo que se vaya por la vía legal para nosotros tener un respaldo un sustento para poder. **El Regidor Arturo García Arias**

comenta... si lo que están diciendo ellos que desde el punto de vista humano puede ser que sí, a ver lo que yo interpreto es que bajo el argumento que dice el, en el sentido del punto de vista humano lo comprendemos y estamos de acuerdo pero desde el punto de vista jurídico nosotros una determinación de esas viene a causar un problema en el OSAFIG de una aberración y entonces vamos a salir bailando con el OSAFIG es lo que queremos es actuar acorde a la Ley con la certidumbre de que si no porque después cuando ya la OSAFIG nos llama a nosotros a querer resarcir el daño nos va a decir que con base ¿ en qué? de la Ley nosotros no podemos argumentar que con base en el sentido humano que tenemos estrictamente legal, bueno entonces sí pero es un procedimiento solicítaselo al Ayuntamiento, con esos términos, ya con esos términos nosotros lo determinamos. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si ya con esos términos el Ayuntamiento le va a dar curso y aquí se va a determinar. **El Señor Humberto Salazar Aceves** contesta... inclusive regidor ya he hablado con los jurídicos y me dicen que está bien ahora con ustedes. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** contesta...ellos que no lo sustenten con un documento, señor nada más que nos lo sustente el jurídico. **El Señor Humberto Salazar Aceves** contesta... nada más que no lo sustente el jurídico de manera por escrito y se vaya a comisión. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... que la Secretaria busque el fundamento legal y ya con eso nosotros actuamos verdad. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... hay una Comisión de Asuntos Jurídicos en el Cabildo mándenlo ahí para que lo analicen. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... eso me toca a mí.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación para el turno a la comisión correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace nuevamente el C. HUMBERTO SALAZAR ACEVES, para que se reintegren los salarios y prestaciones que dejó de percibir el tiempo que estuvo detenido injustamente, toda vez que no resultó responsable. Se turne a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento en atención a la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para el análisis del programa parcial de urbanización denominado DE LA JUVENTUD, ubicado al Noroeste de la ciudad. Este asunto se debe de turnar a la comisión de

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 209/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

20 de octubre de 2017

NATURALEZA: solicitud para el análisis del programa parcial de urbanización denominado DE LA JUVENTUD, ubicado al Noroeste de la ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACIÓN URBANA PARA EL ANÁLISIS DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO DE LA JUVENTUD, UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana para el análisis del programa parcial de urbanización denominado **DE LA JUVENTUD**, ubicado al Noroeste de la ciudad, para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 20 de octubre de 2017 el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana LIC. ALEJANDRO E. ESTRADA VERDUZCO, mediante el oficio No.DU-1045/2017, en el que solicita la posible autorización análisis del programa parcial de urbanización denominado **DE LA JUVENTUD**, ubicado al Noroeste de la ciudad, que colinda con la colonia Palma Real.

SEGUNDO.- En cual promueve el señor EDELBERTO VERDUZCO VERDUZCO.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para el análisis del programa parcial de urbanización denominado DE LA JUVENTUD, ubicado al Noroeste de la ciudad. Se turbe a la COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis del proyecto de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-37. Este asunto se debe turnar a la

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 210/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

20 de octubre de 2017

NATURALEZA: solicitud para Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación

ACTA No.85 de fecha 27 de octubre de 2017

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN COL, REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DENOMINADO MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-37.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana para el análisis del proyecto de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-37, para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 20 de octubre de 2017 el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana LIC. ALEJANDRO E. ESTRADA VERDUZCO, mediante el oficio No.DU-1044/2017, en el que solicita la posible autorización análisis del proyecto de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-37. El cual colinda con el Libramiento Fernando Moreno Peña y fraccionamiento Real del Valle.

SEGUNDO.- En cual promueve el señor Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE ASENTAMIENTO S HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que este dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis del proyecto de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Centro de población Tecomán Col, referente a la Clasificación denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE

POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECIFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO RU-MP-37. Se turne a la COMISION DE ASENTAMIENTO S HUMANOS Y VIVIENDA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, presenta un dictamen, respecto a la autorización para la Jubilación de GABRIEL LUNA LEYVA, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por haber cumplido el tiempo de servicio que marca la ley en la materia. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen respecto a la autorización para la Jubilación de GABRIEL LUNA LEYVA, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por haber cumplido el tiempo de servicio que marca la ley en la materia.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, los artículos 95 fracción I y II, 96 fracción I, II y IV y 97 fracción I, II, III y XIII del Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que hizo referencia el encabezado anterior:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, los artículos 95 fracción I y II, 96 fracción I, II y IV y 97 Fracción I, II, III y XIII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; los artículos 4, 8, 11 fracción I, II y III, y artículo 13, del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para que sea autorizada la Jubilación solicitada por el C. GABRIEL LUNA LEYVA, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por haber cumplido el tiempo de servicio que marca la ley en la materia.

SEGUNDO.- Que se han venido turnando a esta comisión mediante Dictamen de Procedimiento, solicitudes de autorización para jubilaciones, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del, H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del

Estado de Colima; así como el Reglamento para la Jubilación de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que de acuerdo al oficio, que dirigió el Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, así como por la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha de ingreso y de los expedientes que obran en la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como en esta Comisión. Además describimos información que identifica a dicho trabajador:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD	PERSONAL
GABRIEL LUNA LEYVA	05/05/1987	30 AÑOS	POLICIA	57 AÑOS	SEGURIDAD PÚBLICA

CUARTO.- Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de Jubilación del Elemento de Seguridad Pública y Policía Vial, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

QUINTO.- Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR LA JUBILACIÓN al C. GABRIEL LUNA LEYVA, correspondiente al 100% de su sueldo.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 95 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima; 4, 11, 14 y 15 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE 100% DE LA JUBILACIÓN DEL C. GABRIEL LUNA LEYVA, DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA JUBILACION EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE JUBILACIONES.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para realizar el pago de la Jubilación anteriormente aprobada.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 02 de septiembre del año 2017.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretaria

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, respecto a la autorización para la Jubilación de GABRIEL LUNA LEYVA, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por haber cumplido el tiempo de servicio que marca la ley en la materia. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. GREGORIO MUÑIZ AVILES; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

Solicitándole al **Regidor Ramón Moreno Camacho** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL ELEMENTO DE LA POLICÍA C. GREGORIO MUÑIZ AVILES; PARA EL CAMBIO DE FECHA DE INGRESO A LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Municipales; Ramón Moreno Camacho Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Martín Cázares Zárate Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la

misma. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV V, VI XII Y XIII; Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 03 de agosto de 2017 se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio N. OM-148/2017 enviado por el Oficial Mayor EL Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, en el que notifica al Lic. Salvador Ochoa Romero, que recibió un oficio sin número del elemento de Seguridad Pública **GREGORIO MUÑIZ AVILES**, en donde está pidiendo su cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública Municipal. En el referido oficio anexa la documentación que acredita su antigüedad.

SEGUNDO: Con fecha 25 de agosto 2017, se recibió el oficio N. 357/2017 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. Regidor Ramón Camacho Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 18 DE AGOSTO DE 2017, en el desahogo de DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y transporte, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone en el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En la revisión de los documentos que presentó para acreditar su personalidad y su antigüedad el elemento de la Policía GREGORIO MUÑIZ AVILES, se encuentra: copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia de credencial que lo acredita como policía y Constancia del Historial Laboral, con número de seguro social NSS: 52867000193 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como diversas copias de recibos de nómina de distintos periodos laborados en la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO: La Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que el C. Gregorio Muñoz Aviles, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 15 de noviembre de 1996. Y se dio de baja el 18 de septiembre de 2001. Se volvió a dar de alta como policía el 16 de marzo de 2002, causando baja el 09 de julio de 2004; posteriormente regresó como policía el 10 de julio de 2004 y sigue vigente en la actualidad en dicha dirección.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento respecto a la solicitud que hace el elemento de seguridad pública Gregorio Muñoz Aviles, en reunión de trabajo el día 11 de octubre de 2017, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, giró un oficio a la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette Castellanos Sánchez que a la letra dice: Por este conducto, hago de su conocimiento, que en la SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 18 de agosto de 2017, en el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, en la que el elemento de seguridad pública C. Gregorio Muñoz Avilés, solicita el

cambio de fecha de ingreso y se le reconozcan los años laborados en dicha Dirección. Este asunto se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por tal motivo solicito a usted, rinda un informe de la fecha en que el elemento mencionado en supra líneas, ingresó a la Dirección de Seguridad Pública de del Municipio de Tecomán.

CUARTO: Con fecha 12 de octubre de los corrientes, se recibió en las oficinas de Síndico y Regidores el oficio girado por la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette castellanos Sánchez el cual dice: "En respuesta a el oficio recibido el día 11 de octubre de 2017 en el cual nos solicita información referente al C. Gregorio Muñoz Aviles, le anexo a este documento copias simples de recibos de nómina del elemento de Seguridad Pública, en donde se especifica la fecha de ingreso a esta dirección."

En el recibo de nómina enviado por la Directora de Recursos Humanos, se especifican los siguientes datos del empleado:

1.-Empleado 000352, nombre: Gregorio Muñoz Avilés, tipo de trabajador: seguridad pública; R.F.C. MUAG700609, IMSS: 52867000193, puesto: policía; plaza: 01-11-01-0040, adscripción: policía vial, "FECHA DE INGRESO: 01 DE ABRIL DE 2002".

NOTA: (SE ANEXA COPIA DE RECIBO DE NÓMINA)

QUINTO: Analizando las altas y bajas a partir del ingreso del policía Gregorio Muñoz Avilés, de septiembre del 2001 a marzo del 2002, la diferencia son 6 meses reales que no laboró por motivos personales; En el 2004 no se tomarían en cuenta la alta y baja, pues al parecer es solo un error en el sistema ya que la diferencia en fechas es solo un día. Es decir contando los meses desde el 15 de noviembre de 1996 al 15 de octubre de 2017, son 247 meses laborados; restando los 6 meses no laborados, son 241 meses, que traducidos en años son; 20 años con un mes laborados con corte al 15 de octubre del 2017.

SEXTO: Con la sana intención de cumplir con la solicitud que hace el policía Gregorio Muñoz Avilés de que se le homologuen los años de trabajo en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, Colima, y para que los 20 años un mes laborados con corte al 15 de octubre del 2017, se toma el acuerdo de que se le haga el corrimiento de los 6 meses que no laboró, y que se realice el cambio de ingreso a la Dirección de Seguridad el día 15 de mayo de 1997. Y así de esa forma tenga su periodo laboral con meses y años ininterrumpidos.

SÉPTIMO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los documentos que presentó el elementos de Seguridad Pública, así como la directora de Recursos Humanos C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, los antecedentes y considerandos antes expuestos, esta comisión tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de haberse estudiado y analizado los antecedentes y considerandos del presente dictamen, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA.** El cambio de fecha de ingreso a la Corporación de Seguridad Pública del elemento de la Policía C. Gregorio Muñoz Avilés. Con fecha de ingreso del 15 de mayo del año 1997

SEGUNDO: Se instruye al Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez y a la C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, Directora de Recursos Humanos

para que una vez aprobado el presente dictamen, hagan los trámites necesarios y realicen el cambio con fecha de ingreso a la Dirección de Seguridad Pública del 15 de mayo de 1997 al policía Gregorio Muñoz Avilés.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 17 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RAMÓN MORENO CAMACHO
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE
SECRETARIO

MARTÍN CÁZARES ZÁRATE
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. GREGORIO MUÑIZ AVILES; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, respecto a la solicitud que hace la elemento de la policía C. MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública. Solicitándole al **Regidor Ramón Moreno Camacho** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA ELEMENTO DE LA POLICÍA C. MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA; PARA EL CAMBIO DE FECHA DE INGRESO A LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Municipales; Ramón Moreno Camacho Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Martín Cázares Zárate Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV V, VI XII Y XIII; Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima.

Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 23 de junio de 2017 se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio N. OM-144/2017 enviado por el Oficial Mayor EL Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, en el que notifica al Lic. Salvador Ochoa Romero, que recibió un oficio sin número del elemento de Seguridad Pública **MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA**, en donde está pidiendo su cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública Municipal; ya que ella manifiesta que ingresó a la corporación el día 28 de septiembre de 1990. En el referido oficio anexa la documentación que acredita su antigüedad.

SEGUNDO: Con fecha 25 de agosto 2017, se recibió el oficio N. 357/2017 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. Regidor Ramón Camacho Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 18 DE AGOSTO DE 2017, en el desahogo de **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y transporte, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En la revisión de los documentos que presentó para acreditar su personalidad y su antigüedad la elemento de la Policía **MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA**, se encuentra: copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia de la CURP y Constancia del Historial Laboral, con número de seguro social NSS: 5290610096-2 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como diversas copias de recibos de nómina.

SEGUNDO: La Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que la **C. Martha Alicia Madrigal Zamora**, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 01 de enero de 1998. Y se dio de baja el 31 de diciembre de 1998. Se volvió a dar de alta como policía el 10 de noviembre del 2000 y sigue vigente en la actualidad en dicha dirección.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento respecto a la solicitud que hace la elemento de seguridad pública, en reunión de trabajo el día 13 de octubre de 2017, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, giró un oficio a la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette Castellanos Sánchez que a la letra dice: Por este conducto, hago de su conocimiento, que en la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 18 de agosto de 2017, en el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, en la que la elemento de seguridad pública **C. Martha Alicia Madrigal Zamora**, solicita el cambio de fecha de ingreso y se le reconozcan los años laborados en dicha Dirección. Este asunto se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por tal motivo solicito a usted, rinda un informe de la fecha en que la elemento mencionada en supra líneas, ingresó a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán.

CUARTO: Con fecha 16 de octubre de los corrientes, se recibió en las oficinas de Síndico y Regidores el oficio girado por la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette castellanos Sánchez el cual dice: "En respuesta a el oficio recibido el día 13 de octubre de 2017 en el cual nos solicita información referente a la C. Martha Alicia Madrigal Zamora, le anexo a este documento copias simples de recibos de nómina del elemento de Seguridad Pública, en donde se especifica la fecha de ingreso a esta dirección."

En el recibo de nómina enviado por la Directora de Recursos Humanos, se especifican los siguientes datos del empleado:

1.-Empleado 000955, nombre: Martha Alicia Madrigal Zamora, tipo de trabajador: seguridad pública; R.F.C. MAZM611117B46, IMSS: 52906100962, puesto: policía tercero; plaza: 01-02-01-0231, adscripción: Dirección de Seguridad Pública, "FECHA DE INGRESO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2000".

NOTA: (SE ANEXA COPIA DE RECIBO DE NÓMINA)

QUINTO: Analizando las altas y bajas de conformidad con La Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que la C. Martha Alicia Madrigal Zamora, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 01 de enero de 1998. Y se dio de baja el 31 de diciembre de 1998. Se volvió a dar de alta como policía el 10 de noviembre del 2000 y sigue vigente en la actualidad en dicha dirección. Es decir, si se toma como referencia hasta el día 10 de octubre de 2017, tiene 215 meses laborados, que traducido en años son 17 años 11 meses laborando como elemento de seguridad pública en el municipio de Tecomán, Colima, de acuerdo al historial del seguro social.

SEXTO: En lo que respecta a su ingreso al Gobierno del Estado como policía vial, de acuerdo al historial del seguro social, ingresó el 28 de septiembre de 1990 y se dio de baja el 10 de marzo de 1994, es decir duró tres años con seis meses. Se volvió a dar de alta el 01 de junio de 1994 y se dio de baja el 31 de diciembre de 1997, en esta ocasión trabajo tres años con tres meses; que sumándolos son seis años con nueve meses.

SÉPTIMO: DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO AL MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, EN SU CLÁUSULA QUINTA. Se le reconocen 24 años con ocho meses laborados con corte al 10 de octubre del 2017. De acuerdo al historial del seguro social.

OCTAVO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los documentos que presentó el elementos de Seguridad Pública, así como la directora de Recursos Humanos C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, los antecedentes y considerandos antes expuestos, esta comisión tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de haberse estudiado y analizado los antecedentes y considerandos del presente dictamen, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA.** La homologación de años laborados en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, así mismo se le reconoce su antigüedad de 24 años con ocho meses con corte al 10 de octubre de 2017 a la C. Martha Alicia Madrigal Zamora.

SEGUNDO: Se instruye al Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez y a la C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, Directora de Recursos Humanos para que una vez aprobado el presente dictamen, hagan los trámites necesarios y se le reconozcan 24 años con ocho meses laborados en la Dirección de Seguridad Pública con corte al 10 de octubre de 2017 a la C. Martha Alicia Madrigal Zamora.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 19 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RAMÓN MORENO CAMACHO
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE
SECRETARIO

MARTÍN CÁZARES ZÁRATE
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace la elemento de la policía C. MARTHA ALICIA MADRIGAL ZAMORA; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

Solicitándole al **Regidor Ramón Moreno Camacho** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL ELEMENTO DE LA POLICÍA VIAL C. ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; PARA EL CAMBIO DE FECHA DE INGRESO A LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Múncipes; Ramón Moreno Camacho Regidor; Francisco Mares

Belmonte Regidor, Martín Cázares Zárate Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV V, VI XII Y XIII; Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 02 de octubre de 2017 se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio N. OM-164/2017 enviado por el Oficial Mayor EL Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, en el que notifica al Lic. Salvador Ochoa Romero, que recibió un oficio sin número del elemento de Seguridad Pública **ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, en donde está pidiendo su cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública Municipal; ya que el manifiesta que ingresó como cabo de infantería el 01 de agosto de 1993 en el 88 Batallón de Infantería y a la corporación policiaca en el municipio de Tecomán, Colima el día 01 de mayo del año 2000. En el referido oficio anexa la documentación que acredita su antigüedad.

SEGUNDO: Con fecha 16 de octubre 2017, se recibió el oficio N. 407/2017 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. Regidor Ramón Camacho Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 06 DE OCTUBRE DE 2017, en el desahogo de SEXTO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En la revisión de los documentos que presentó para acreditar su personalidad y su antigüedad el elemento de la Policía Vial **ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, se encuentra: copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia de la CURP y Constancia del Historial Laboral, con número de seguro social NSS: 5200750143-1 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como copia de recibo de nómina y copia de credencial como elemento de seguridad pública.

SEGUNDO: La Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que el C. Ernesto Hernández Vázquez, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 01 de mayo del año 2000 y sigue vigente en la actualidad en dicha dirección.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía vial, en reunión de trabajo el día 23 de octubre de 2017, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, giró un oficio a la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette Castellanos Sánchez que a la letra dice: Por este conducto, hago de su conocimiento, que en la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 06 de octubre de 2017, en el desahogo del SEXTO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, en la que el elemento de

seguridad pública C. Ernesto Hernández Vázquez, solicita el cambio de fecha de ingreso y se le reconozcan los años laborados en dicha Dirección. Este asunto se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por tal motivo solicito a usted, rinda un informe de la fecha en que la elemento mencionada en supra líneas, ingresó a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán.

CUARTO: Con fecha 24 de octubre de los corrientes, se recibió en las oficinas de Síndico y Regidores el oficio girado por la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette castellanos Sánchez el cual dice: "En respuesta a el oficio recibido el día 23 de octubre de 2017 en el cual nos solicita información referente al C. Ernesto Hernández Vázquez le anexo a este documento copia simple de recibo de nómina del elemento de Seguridad Pública, en donde se especifica la fecha de ingreso a esta dirección."

En el recibo de nómina enviado por la Directora de Recursos Humanos, se especifican los siguientes datos del empleado:

1.-Empleado 000681, nombre: ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, tipo de trabajador: seguridad pública; R.F.C. HEVE751107EK4, IMSS: 52007501431, puesto: suboficial; plaza: 10-03-01-0722, adscripción: Dirección de Policía Vial, "FECHA DE INGRESO: 01 DE MAYO DE 2000".

NOTA: (SE ANEXA COPIA DE RECIBO DE NÓMINA)

QUINTO: Analizando la alta y de conformidad con la Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que el C. **ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 01 de mayo del año 2000 y sigue vigente hasta el día de hoy; Es decir, si se toma como referencia hasta el día 01 de mayo de 2017, tiene 204 meses laborados, que traducido en años son 17 años laborando como elemento de seguridad pública en el municipio de Tecomán, Colima, de acuerdo al historial del seguro social y al recibo de nómina expedido por la Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán, Susana Ivette castellanos Sánchez.

SEXTO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los documentos que presentó el elemento de la Policía Vial Ernesto Hernández Vázquez, así como la directora de Recursos Humanos C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, los antecedentes y considerandos antes expuestos, esta comisión tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de haberse estudiado y analizado los antecedentes y considerandos del presente dictamen, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA.** La homologación de años laborados en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, así mismo se le reconoce su antigüedad de 17 años con corte al 01 DE MAYO DE 2017 Al C. **ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

SEGUNDO: Se instruye al Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez y a la C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, Directora de Recursos Humanos para que una vez aprobado el presente dictamen, hagan los trámites necesarios y se le reconozcan 17 años laborados en la Dirección de Seguridad Pública

con corte al 01 de mayo de 2017 al C. ERNESTO HERNÁNDEZ VAZQUEZ

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 25 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RAMÓN MORENO CAMACHO
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE
SECRETARIO

MARTÍN CÁZARES ZÁRATE
SECRETARIO

Al términos de la lectura. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** hace una pregunta... nada más pregunta ahí los cambios de fecha, estos últimos cuatro dictámenes hablan de un cambio de fecha **El Regidor Ramón Moreno Camacho** contesta... no más reconocerles, no se están yendo a Jubilados ni mucho menos. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... por eso como que había una fecha que no les es conveniente y están pidiendo se les aclare la fecha, anteriormente no había problema, el Oficial Mayor les reconoce la fecha muy cercana no se o nada más es la rectificación de fecha. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... es gente que trabajó en el área de vialidad en el Estado o en otro Municipio y hay un convenio signado ya hace tiempo nada más en materia de vialidad no aplica en seguridad pura vialidad quien estuvo por ejemplo en vialidad o en otro Municipio viene y ya se le reconoce el tiempo que estuvo de servicio allá, con el tiempo que lleva aquí, entonces estuve tres años allá y llevo siete aquí, me los junta y ya tengo diez cuando yo tenga veinticinco con esta constancia de cabildo acredito que los diez que tenía los cumplí en 2017, más estos 15 ya son 25 de servicio y ya se jubilan. **La regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** comenta... mujeres son 28, hombres 30. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... con 25. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... Eso es por decir algo, miren hay casos de gente que está en Seguridad Publica que estuvo en el ejército no los podemos juntar porque ellos no tienen seguro social los militares tienen un seguro especial de la armada y ese problema lo tenemos porque a la hora de jubilarlos en el seguro van a decir oiga aquí no cotizo más que tantos años los hizo como civil los que hizo como militar no es asunto mío y no les ajustan los años ahí no procede, esos son puros de vialidad.

Después de varios comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes el presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, presente dictamen, respecto a la solicitud que hace el

elemento de la Policía Vial C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública.

Solicitándole al **Regidor Ramón Moreno Camacho** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL ELEMENTO DE LA POLICÍA VIAL C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ; PARA EL CAMBIO DE FECHA DE INGRESO A LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Municipales; Ramón Moreno Camacho Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Martín Cázares Zárate Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV V, VI XII Y XIII; Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 23 de junio de 2017 se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio N. OM-145/2017 enviado por el Oficial Mayor EL Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, en el que notifica al Lic. Salvador Ochoa Romero, que recibió un oficio sin número del elemento de Seguridad Pública **JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en donde está pidiendo su cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública Municipal; ya que el manifiesta que ingresó a la corporación el día 02 de marzo de 1993. En el referido oficio anexa la documentación que acredita su antigüedad.

SEGUNDO: Con fecha 25 de agosto 2017, se recibió el oficio N. 357/2017 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. Regidor Ramón Camacho Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 18 DE AGOSTO DE 2017, en el desahogo de DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y transporte, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En la revisión de los documentos que presentó para acreditar su personalidad y su antigüedad el elemento de la Policía JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, se encuentra: copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia de la CURP y Constancia del Historial Laboral, con número de seguro social NSS: 5293730701-6 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como copia de recibo de nómina.

SEGUNDO: La Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que el C. Juan José Velázquez Hernández, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 02 de marzo de 1993. Y se dio de baja el 01 de marzo de 1997. Después se fue a trabajar al municipio de manzanillo, Se volvió a dar de alta como policía en Tecomán el 21 de mayo del 2001 y sigue vigente en la actualidad en dicha dirección.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento respecto a la solicitud que hace la elemento de seguridad pública, en reunión de trabajo el día 13 de octubre de 2017, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, giró un oficio a la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette Castellanos Sánchez que a la letra dice: Por este conducto, hago de su conocimiento, que en la SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 18 de agosto de 2017, en el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, en la que el elemento de seguridad pública C. Juan José Velázquez Hernández, solicita el cambio de fecha de ingreso y se le reconozcan los años laborados en dicha Dirección. Este asunto se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por tal motivo solicito a usted, rinda un informe de la fecha en que la elemento mencionada en supra líneas, ingresó a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán.

CUARTO: Con fecha 16 de octubre de los corrientes, se recibió en las oficinas de Síndico y Regidores el oficio girado por la Directora de Recursos Humanos Susana Ivette castellanos Sánchez el cual dice: "En respuesta a el oficio recibido el día 13 de octubre de 2017 en el cual nos solicita información referente al C. Juan José Velázquez Hernández, le anexo a este documento copia simple de recibo de nómina del elemento de Seguridad Pública, en donde se especifica la fecha de ingreso a esta dirección."

En el recibo de nómina enviado por la Directora de Recursos Humanos, se especifican los siguientes datos del empleado:

1.-Empleado 000955, nombre: JUAN JOSÉ VELAZQUEZ HERNÁNDEZ, tipo de trabajador: seguridad pública; R.F.C. VEHJ730313758, IMSS: 52937307016, puesto: policía; plaza: 10-02-01-0195, adscripción: Dirección de Seguridad Pública, "FECHA DE INGRESO: 16 DE MAYO DE 2001".

NOTA: (SE ANEXA COPIA DE RECIBO DE NÓMINA)

QUINTO: Analizando las altas y bajas de conformidad con la Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que el C. Juan José Velázquez Hernández, ingresó por primera vez como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, el 02

de marzo de 1993. Y se dio de baja el 01 de marzo de 1997. Después se fue a trabajar al municipio de manzanillo, Se volvió a dar de alta como policía en Tecomán el 21 de mayo del 2001 y sigue vigente en la actualidad en dicha dirección. Es decir, si se toma como referencia hasta el día 21 de mayo de 2017, tiene 240 meses laborados, que traducido en años son 20 años laborando como elemento de seguridad pública en el municipio de Tecomán, Colima, de acuerdo al historial del seguro social.

SEXTO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los documentos que presentó el elementos de Seguridad Pública, así como la directora de Recursos Humanos C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, los antecedentes y considerandos antes expuestos, esta comisión tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de haberse estudiado y analizado los antecedentes y considerandos del presente dictamen, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA.** La homologación de años laborados en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, así mismo se le reconoce su antigüedad de 20 años con corte al 21 DE MAYO DE 2017 Al C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

SEGUNDO: Se instruye al Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez y a la C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez, Directora de Recursos Humanos para que una vez aprobado el presente dictamen, hagan los trámites necesarios y se le reconozcan 20 años laborados en la Dirección de Seguridad Pública con corte al 21 de mayo de 2017 al C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ .

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 19 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RAMÓN MORENO CAMACHO
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE
SECRETARIO

MARTÍN CÁZARES ZÁRATE
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en del H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el elemento de la Policía Vial C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ; para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que el Regidor Arturo García Arias, presenta un punto de acuerdo en el que propone la solución inmediata al problema que afecta a los trabajadores pertenecientes al sindicato al Servicio de este H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, motivo de los

adeudos que no han sido cubiertos. Solicitándole de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

SALA DE SÍNDICO Y REGIDORES:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR ARTURO GARCIA ARIAS, EN EL QUE PROPONE LA RESOLUCION INMEDIATA AL PROBLEMA QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO AL SERVICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, MOTIVO DE LOS ADEUDOS QUE NO HAN SIDO CUBIERTOS.

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PRESENTE

El Suscrito REGIDOR ARTURO GARCIA ARIAS, integrante de este Honorable Cabildo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la fracción XI del artículo 53, y el artículo 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 16 y 17, del Reglamento Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; tengo a bien exponer ante este Honorable Cabildo, el presente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El presente acuerdo tiene como finalidad resolver el problema de inconformidad, de todos conocido, el cual está siendo ignorado por la presente administración, relacionado con los recursos que están retenidos y que a la fecha suman una cantidad muy importante, mismos que pertenecen a los empleados, que integran el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT, siendo estos FONDO DE AHORRO, los descuentos de crédito en las Cajas Populares, donde realizan descuentos de préstamos y los abonos mensuales no son depositados, con esta omisión los trabajadores ya están en buro de crédito. Retención que cada trabajador aporta para el apoyo en las defunciones de los familiares fallecidos. Existe un recurso propio de los trabajadores que utilizan para préstamos urgentes y no se puede hacer ningún préstamo a los trabajadores, porque el dinero está en poder del Ayuntamiento, ni mover el dinero de cuotas, porque también está en este rubro, no se cumple con los compromisos de botas, uniformes e impermeables, entre otras.

2.- Se han recibido recurso del Gobierno del Estado y le han dado prioridad a otras situaciones, la ley considera que están primero los salarios de los trabajadores y sus prestaciones, quienes ya han esperado más tiempo de lo debido, por lo que es necesario se tome una determinación para resolver este grave problema y encontrar la solución adecuada, haciendo un análisis no hay otra opción, más que dar el debido cumplimiento al adeudo que se detalla a continuación.

Lo referente al EXP.133/2012 \$44'231,289.97 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)

Lo referente al EXP.60/2017 \$58'149,380.47 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUANRETA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 47/100 M.N.)

Y de ENERO-AGOSTO DEL 2017 \$23'250,000.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL.....\$ 125'630,670.44 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 44/100 M.N.)

En el caso del Presidente Municipal y nosotros como integrantes del Cabildo tomamos protesta para cumplir la Ley, y estamos fallando.

En términos jurídicos, debemos recordar que las Leyes Gubernamentales jamás eximen a ningún servidor público de cumplirlas y no se entiende el motivo de que mes con mes se presentan las cuentas mensuales y ese recurso no aparece.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

SEGUNDO.- Se instruya al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal, buscar la solución inmediata a este problema dándole prioridad como lo marca la ley.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 26 de octubre del 2017.

ATENTAMENTE

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COLIMA.

LIC. ARTURO GARCIA ARIAS

El Presidente Municipal comenta... si compañeros nada más para hacer un comentario también quiero hacer mención que nosotros ya debidamente adelantados y trabajando en el tema por supuesto buscando esquemas de pago y la solución para lo que es la gente trabajadora del Sindicato con quien tengo una excelente relación y que hay un gran aprecio de un servidor, decirles que yo ya me di a la tarea junto con el Señor Gobernador y aquí lo tengo ya firmado de recibido, en donde fuimos a la Ciudad de México estuvimos con el Subsecretario de Gobernación René Juárez y por supuesto el Subsecretario de Gobernación nos pidió, por ahí que darle solución al tema que no nada más fuimos a ver el tema del Sindicato, fuimos a ver el tema de Seguridad, muchos temas que hay aquí de Tecomán, pero si muy enfático también con el tema de los laudos, y también el tema del Sindicato y en donde yo si también pido aquí al Secretario del Ayuntamiento puedas insertar esta documentación en donde el Presidente Municipal hizo ahí este la petición la gestión desde hace ya varios días y que quede ahí inscrito estamos ahí dando el esquema de darle solución al tema de la gente trabajadora del Sindicato que es gente buena, la gente que está trabajando dentro del Sindicato, por supuesto a lo mejor quien lo representa no están en el mismo tenor, pero que si nosotros estamos trabajando buscando esquemas de solución en el tema de darle ya de una vez por todas la respuesta a varios de los temas, así que te solicito secretario que me insertes esto en ese punto en el acta. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... bien regidores solicito el uso de la voz de la Tesorera Municipal para que haga uso de la voz por aquí referente a este tema quienes estén a favor de que haga el uso de la voz favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación La Contadora Pública Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera Municipal hace el uso de la voz para manifestar... Nuevamente tomar la palabra digo tengo una copia del dictamen, en lo que alcance a escuchar, Regidor hay una parte que creo que menciona que el apoyo que nos dio el Estado, el Gobierno del Estado nos dio un promedio de 43 millones de apoyo los cuales se fueron íntegros al Sindicato tengo aquí la relación de los apoyos, en la fecha y con los acuerdos en que se otorgaron y también tengo todos los soportes porque incluso los solicitó el OSAFIG a quien fueron destinados, un sólo centavo al Ayuntamiento como apoyo para operar, para gasolina, ni siquiera para parchar una llanta, el Gobierno del Estado nos ha dado para nosotros lo dio lo revisó, bueno de hecho no salía yo todavía de finanzas de la oficina del Secretario, cuando Audelino ya estaba diciendo que ya me habían dado el dinero y todavía ni siquiera lo depositaban, entonces el Gobierno

del Estado como administración a nosotros un sólo centavo no nos ha dado, lo que ha dado y aquí tengo si gustan copias aquí esta peso a peso. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta... ¿el recurso es exclusivamente para sindicalizados? o ¿también incluye personal de confianza?. **La Contadora Pública Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera Municipal** contesta... sindicalizados, ellos no dan un peso que no sea para el Sindicato está bien etiquetado y lo dice bien claro, a ellos si ustedes no tenemos para la quincena de ustedes de confianza de policías, les es indistinto y aquí está plenamente justificado, es una parte de su dictamen y en la otra parte en lo que presentamos en Gobernación, si gustan ahorita a lo mejor revisar lo que presentamos, es el informe en donde se le solicita, el dictamen más bien el informe que el Presidente les manda al Secretario de Gobernación, le informa en el tema de FORTASEG como se vinieron dando los apoyos y de ir a la alza ya como en 2017, se reduce el apoyo, le informa también, con cuanto recurso humano cuenta y con qué equipo cuenta, en el tema para poder dar la seguridad ya que ahorita es uno de los temas con más sentidos de igualmente Presidente le informa las incidencias que tenemos como Ayuntamiento a la alza y en las peticiones que se le hacen le pide las prestaciones no pagadas a trabajadores sindicalizados al 30 de septiembre, que fue cuando nosotros cerramos la información y en lo que tenemos registrado, en el sistema que yo no me puedo ir más allá de lo que tengo en el sistema se le solicita 90'122, 660 pesos y está el anexo aquí de cómo se integran, viene el periodo y los conceptos de las prestaciones que se les deben, se le solicita el apoyo para los laudos que ya están ejecutados de \$5'852,319.00 pesos igual esos no son si queremos hay que pagarlos si no hay un apoyo extraordinario, pues hay que sacarlo de lo que ingresa verdad se le solicita también \$ 141'157,646.00 pesos en los laudos que están en proceso en los anexos viene el número de expediente el nombre del trabajador y el monto que está demandando igualmente le solicita el apoyo para liquidar a los 35 policías que no aprobaron el examen de control y confianza y ese monto es por \$9'337,740.00 pesos es la razón por la que no hemos podido liquidar, entonces están ahí incluso en un proceso de que muy si no llegar ese apoyo pues muy probablemente algunos van alcanzar a irse a jubilación, ya se fueron algunos por ahí, ya están otros muy cercano a ese proceso, igual como no hay para liquidarlos, bueno y se le pidió ese monto de igual forma presidente le solicitó apoyo para contratar 50 nuevos elementos para la seguridad de Tecomán, que vienen costando en un promedio de 20 mil pesos por mes, 12 millones al año de igualmente le solicitó al Presidente equipamiento para Seguridad, ya le hice los conceptos \$19'880,000.00 mil que es patrullas, hay ahí una relación un anexo donde dice para que y que se necesita, entonces nada más para explicar pues el corte que el Presidente si está haciendo el sistema. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... está bien. **El Presidente Municipal** comenta... quiero agregar un tantito más porque son palabras de agradecimiento del Señor Gobernador luego que quede ahí asentado en el acta el Señor Gobernador se comunicó en el alta voz con el Subsecretario de Gobernación el Señor Rene Juárez, quien fue ya exGobernador de Guerrero porque es una persona muy atenta y en ese momento mi agradecimiento con el Gobernador es que le dijo estas palabras y quiero que queden asentadas ahí Salvador, el Presidente Municipal de Tecomán, José Guadalupe García Negrete échame la mano,

atiéndemelo yo avalo, respaldo la situación de Tecomán y es el Secretario de Gobernación con esa sensibilidad me dijo que él me atendía y me atendió y muy bien, también acompañado del Senador de la Republica y por supuesto por el Delegado de Gobernación que también estuvo allá en la ciudad de México, a pesar de que había por ahí una situación verdaderamente complicada que había sucedido, el subsecretario andaba en Oaxaca en la ciudad de Oaxaca más sin embargo voló única y exclusivamente para atender nuestra situación, un tema del cual fue una plática de alrededor de dos horas que nos atendió, platicando con él y yo quiero aquí que quede también asentado que con palabras del subsecretario de Gobernación, me dijo te voy a ayudar presidente te voy a ayudar, yo tengo una relación directa con el Señor Presidente de la Republica, esas son las palabras que tengo hasta el día de hoy, esas son palabras que dijo así públicamente, mi reconocimiento y mi agradecimiento para el Señor José Ignacio Peralta Sánchez, mi reconocimiento para el Senador de la Republica Jorge Luis Preciado y mi reconocimiento para el subsecretario de Gobernación Rene Juárez, es también Senador con licencia que tiene una amplia amistad con Jorge Luis Preciado, así es que se está trabajando, yo confío plenamente en el Gobierno Federal y que nos van a echar la mano y por su puesto de regreso el Señor Gobernador me dio la atención de volverme a recibir y está muy al pendiente del tema, son varios temas no nada más el tema del Sindicato, no nada más el tema de los laudos, y no nada más el tema de seguridad, es el tema de que no tenemos rastro es el tema de que no más estamos viendo varios temas de Tecomán, que se requiere y que la verdad esto se ha ido haciendo una bola de nieve y por eso yo también quiero que quede bien ahí Salvador, penetrado el tema de la gestión del trabajo que se ha venido realizando como Presidente Municipal, como gestor pero que también se integre ahí que también está muy bien involucrado el Señor Gobernador, porque yo también tengo la verdad plena confianza en que juntos vamos a resolver este tema del problema que atañe al Municipio de Tecomán a fondo de todo, y confío en las autoridades Federales que quede sentado hay nada más. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta... ¿hay alguna fecha algo que determine una solución a esto? **El Presidente Municipal** contesta... El Gobernador he tenido dos reuniones ya sobre ese tema única y exclusivamente de verdad, dos reuniones una fue con el de finanzas, y con el Delegado de Gobernación, en donde ya llegando de México de inmediato el Gobernador la verdad, si ha estado mucho muy interesado, créemelo que si lo digo con emoción porque si veo una luz, si veo que desde el momento en que el subsecretario me dio la confianza de hablar de una manera así te lo digo así en una sala en por donde hasta de cabrón te voy ayudar presidente te voy a echar la mano con esas palabras lo digo ampliamente lo digo aquí sé que estoy hablando de una persona mucho, mucho muy importante a nivel nacional también me dijo tengo la relación directamente con el Presidente de la república y por supuesto también iba recomendado lo digo también por otros exgobernadores de aquí de Colima que son mis amigos y que son amigos de él personales, también hubo una llamada de una persona, que también fue candidato a Gobernador por Michoacán el Señor Alfredo Anaya que también tengo una gran amistad con él y en ese sentido mi reconocimiento para todas esas personas, les pedí para que yo cuando llegara con el poder, llegar con

lo que se requiere, de que veníamos bien respaldados por políticos verdaderamente tenaces con una amplia experiencia que la verdad no quisiera decir los nombres de los exgobernadores, pero que son gente que aprecio, y que sé que me aprecian mucho, y sé que juntos podemos ahí lograr el tema, porque esto se trata, de ahí de la relación, a la mejor no es la palabra, tiene que ver el tema del acercamiento, para poderle llegar a esa instancia, que de verdad el hablar con el subsecretario de Gobernación, con la relación que tiene con el Señor Presidente de la Republica, yo espero en que no en una fecha muy larga, podamos tener una respuesta, eso me queda claro, eso se los trasmito yo a ustedes, está constancia hay todos los elementos, muy parte, no nada más de estar platicándolo, si no de la parte de poderle llevar la documentación y algo importante, en Gobernación yo no puedo llegar a decirle algo que no es, en Gobernación ya antes de que yo diga ellos ya están enterados, de que los ánimos aquí en Tecomán se han estado sobre pasando, que ya habido una falta de respeto, incluso hasta símbolos patrios, que ha habido cosas que son una bola de nieve, y en la cual la verdad Gobernación tiene gente en todos lados, o sea no puedo yo llegar y endulzando oídos o diciendo cosas que no se tienen que hacer, ellos ya están informados ellos ya lo saben, pero se tiene que ver el tema de la entrevista, y tiene que ver el tema también de la justificación o sea no puedo llegar nada más y platicar, no tenemos que llegar con documentación y para eso me hice acompañar de funcionarios teníamos que darle ahí ahora sí que respuestas, porque era sobre preguntas y respuestas, y aquí reconozco que si hubo la muy buena atención si no hubiera habido también lo diría, lo diría así francamente pero sí la hay, la relación si hay, ese acercamiento y por supuesto también la verdad me dio muchísimo gusto que hubo ahí el comentario de mi brother o sea ya hablar de brother así la verdad que es una persona que mi reconocimiento, la sencillez que mostró. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... es que, en política Presidente tu puedes tener una buena respuesta verbal, pero si no hay documentos se ponen las cosas muy altas. **El Presidente Municipal** contesta... los documentos yo he cumplido estoy haciendo lo que se tiene que hacer y te reitero, bien respaldado, aparte de la documentación se los traigo aquí firmado, a parte el respaldo de varios actores políticos de peso político, de verdad, en ese sentido íbamos bien respaldados. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... nada mas Presidente antes de continuar por ahí lo que presenta el Regidor Arturo habla de unos números referenciados son los expedientes, habla de un expediente 133/2012 por los 44 millones y fracción, y un expediente número 60/2017, de 53 millones, periodo de ENERO-AGOSTO de un promedio, 23 millones, 250 mil, ¿estos expedientes regidor Arturo?, ¿son de aquí del Ayuntamiento? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si son los expedientes que están en el Tribunal. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... entonces el asunto de ese expediente número 60/2017, ¿no incluye ya lo de enero a agosto de 2017? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, no son los números que me dieron. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta nuevamente... ¿son aparte? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... sí. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta...las cantidades al final de cuentas habla de 125'630 mil pesos para lo que es el pago sindical es el total de lo que ellos requieren y concuerda con lo que se está solicitando

haya en apoyos en la ciudad de México o ¿qué es lo que se está solicitando? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... están solicitando 90 millones. **El Presidente Municipal** contesta... en general Lalo 90 millones. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... y acá es. **El Presidente Municipal** contesta... y aparte lo de los laudos aparte lo de las personas reprobadas por parte de seguridad te puedo dar una copia de esto Lalo. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** contesta... sí. **El Presidente Municipal** comenta... y para quien lo pida eh. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... entonces pues tratar de ver es que son cantidades. **El Presidente Municipal** comenta... es un tema de recibido directamente con el Gobernador. **El Regidor Cruz Lizárraga** comenta... ya llegó una loza muy fuerte al Ayuntamiento y hay que tratar de salir de ella y ojala pues. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... ojala y te lo den. **El Presidente Municipal** comenta... la solicitud esta la gestión esta creo que ya no hay más solicitud. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, es la última. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... pues tratar de empatar lo que estas solicitando a Nivel Federal realmente lo que estamos es difícil de palabra o de negar como dicen la intensidad son muy buenas, ojala la respuesta sea al cien, a lo mejor si solicitó 90 millones me van autorizar un cincuenta entonces ahí generalmente lo que se hace. **El Presidente Municipal** contesta... lo que venga es bueno Lalo hay voluntad, yo no puedo decir otra cosa cuando yo lo viví, o sea si me vería muy mal porque yo te aseguro que aquí nos están oyendo hijo de la mañana, no puedo decir de un lugar donde Gobernación tiene los datos de lo que tú hablas Lalo hombre para que mejor nos entendamos si entonces yo no puedo salir diciendo algo que no viví, yo lo que tengo que decir es lo que yo viví, a que yo agregue el tema de la buena voluntad del Gobernador que la verdad mi reconocimiento y poderle hablar y de verdad con esa confianza, poderle decir respaldo, y avalo, lo que te diga el Presidente Municipal de Tecomán, porque las cosas están complicadas, esas fueron las palabras del Gobernador, y que la persona me haya tomado ahora sí, que el poder volar de Oaxaca a un estado, suficiente la historia lo dice o sea la hemeroteca ustedes se dan cuenta el subsecretario andaba en Oaxaca, y voló especialmente para atender el tema, y quiero decirles algo, y atento en el tema también, yo no sabía que iba a estar también el Delegado de Gobernación, y salió junto con él, se lo llevó, la verdad yo no lo sabía esa parte no yo sabía que iba respaldado con los exgobernadores de aquí de Colima, que en mi tienen la muy buena amistad con el subsecretario y la verdad a mí también me acompañó un senador de la republica eso sí, sí y también hubo una llamada de una persona que yo agradezco, que es una persona que tiene un hijo que también es Diputado Federal que también por ahí me echo la mano agradezco toda la buena voluntad de todos los actores políticos que son para mí de peso político amplio y que eso también hizo que el subsecretario también no nos atendió en un despacho, sin repetir en una sala, con una tranquilidad tomándonos un agua platicando, dialogando y viendo porque está interesado tan es así que si no estuviese interesado simple y sencillamente pues no me recibe, hombre tenía todos los elementos para no recibirme. **La Regidora María Luisa Muñoz Aguilar** comenta... oiga presi yo hago una petición entonces dado que se están haciendo estas cosas yo diría que todos los del sindicato retiraran esas camisetas verdes, retiraran esas camisetas

verdes, porque es una falta de respeto hacia todos nosotros, si están, están en la mejor disposición de hacer todo lo posible de que se les pague, por que esa falta de respeto hacia ella hacia nosotros, porque nos han gritado, nos han dicho cosas a nosotros, entonces hay una petición de parte mía, donde retiren esas camisetas verdes, porque es una falta de respeto si, así como ellos nos dicen que no hacemos las cosas bien, también nosotros decimos que esas camisetas denigran mucho, a ellos en primer lugar y a nosotros si gracias. **El Presidente Municipal** pregunta... alguien tiene algún comentario. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... esto es lo que les quiero preguntar del documento que fue presentado por el regidor Arturo al final, si ustedes se fijan dice el acuerdo, es de proceder y se proceda a darle solución inmediata a este problema que está escalando por la falta de sensibilidad política y mal administración de los recursos. Y SEGUNDO.- Se instruya al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal, buscar la solución inmediata a este problema dándole prioridad como lo marca la Ley. Como ya es un asunto que ahorita con los documentos se demuestra que se está atendiendo, yo creo que ya no procede salvo la opinión de ustedes. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no chava de viva voz te pedí que lo sometieras a consideración por mis compañeros del Cabildo al final de la lectura, somételo, quien lo quiera votar que lo vote y el que no lo vote pues ya con lo que él dijo con lo que yo dije tienen criterio van ellos van a ver que votan. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si bueno yo iba a proponerles que si solamente se asentaba en el acta queda ahí la constancia del actuar. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, yo te pedí, si pero yo te pedí que se sometiera a consideración del Cabildo, puedes levantar la votación es una petición mía, tú sométela lo que resulte. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** comenta... se puede votar y esa es una respuesta. **El Presidente Municipal** contesta... yo te pediría regidor es que valdría la pena yo no estoy en ninguna parte negativa, por supuesto que estamos buscando los esquemas de pago y lo estoy demostrando, aquí en tema que si valdría la pena y que tu dictamen también podría decir, para que también todos los regidores digan ¿de donde se va a pagar?, ¿de dónde buscamos el esquema? para que también vamos comentando te parece bien, de donde podrías tu traer una propuesta, en donde tú le puedas decir al Cabildo donde les puedas convencer, nos diga, sabes que de aquí podemos pagar, yo creo que valdría la pena de que nos pudieras decir, te parece bien para que quede con esa. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... te voy a decir de donde, de donde autorizamos nosotros para que se les pagara cuando aprobamos el presupuesto de ahí o ¿no lo aprobamos en ese sentido que se les pagara? **El Presidente Municipal** contesta... porque no lo das por escrito. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... está grabándose de ahí si hay imposibilidad de pago tú ya argumentaste que andas haciendo, está bien es tu argumento cual respeto y ojala que se nos arregle el asunto a todos, pero sí que se someta este punto de acuerdo a consideración del Cabildo y que el Cabildo vote en sana libertad lo que decida, en su libre albedrío que cada quien decida que quiere hacer, que yo le pedí al secretario que se sometiera a consideración, ya que se someta y que resulte lo que resulte, no le veo yo un problema es un punto de acuerdo cual es la obligatoriedad. **El Presidente Municipal** contesta... porque no lo das por escrito para que no quede. **El Regidor Arturo García Arias**

contesta... no ocupo porque esto queda en el acta. **El Presidente Municipal** contesta...valdría la pena que trabajaras en el tema de hacienda y que nos pudieras decir mira por aquí hay un recurso que pudiéramos nosotros a lo mejor quitándonos nosotros los regidores junto con el presidente ir empezado a abonar, a la mejor quitando ciertas cuestiones, no echándole a la mejor diésel a los camiones, no dando el servicio a la gente algo o sea, propónganmelo para ir empezando. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, no ya te dije en la propuesta mía dice que del presupuesto que hemos aprobado total si no le parece a alguien pues vamos a votar en el sentido que él quiera, no porque yo estoy pidiendo que se vote y se tiene que votar. **El Presidente Municipal** contesta... y me gustaría agregar algo ahí en ese punto también Salvador si me lo permites de una vez, que si yo también estoy de acuerdo en eso, estoy de acuerdo porque estamos buscando los esquemas de darle solución al tema, que hay una propuesta ahí mismo se inserte que mi propuesta es que a partir de la quincena que viene el Presidente Municipal junto con la Síndico, Regidoras y Regidores no tengamos sueldo ya y podamos ir teniendo ese recurso agregarlo al tema de pago, ese también insértamelo ahí y eso también con el ánimo de que también tesorera me busques oro esquema de darle por donde más podemos buscar otro esquema de ir abonando porque si mi intención hacia el pago de la gente buena del Sindicato si es pagarles sus atrasos, si esa es mi, es uno de mis objetivos, si yo traigo muy presente esa parte, muy presente tan es así que no crean que no hemos ido a tocar las puertas, que lo dijo atinadamente ahorita el regidor Arturo, ya no hay otra instancia lo digo con sus palabras y la verdad es cierto, ya no hay otra instancia esa es la instancia y creo que vamos a tener una respuesta, pero si valdría la pena regidor yo te pediría que me hicieras un planteamiento por escrito que en donde viniera un dictamen y pudieras decirnos sabes que mira yo veo por aquí, por aquí, por aquí, que podamos tener una respuesta valdría la pena yo note lo pediría, creo que valdría la pena para que a todos nos puedas decir por donde, por donde porque si te veo yo este si te veo, yo que podrías darnos una buena solución un consejo en esa parte. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... ya te lo di, porque mira te voy a plantear esto yo te dije y lo dije también ahí, que es con el propósito de que se cubra lo que está adeudando como un punto de acuerdo. **El Presidente Municipal** contesta... pero dime por donde **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si de esto, del presupuesto **El Presidente Municipal** contesta...susténtamelo **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no pues del presupuesto. **El Presidente Municipal** contesta... todos estaríamos contentos los compañeros que nos digas para que también ellos tengan copia, copia porque lo hemos ido manejando por ejemplo es que un funcionario no trajo el dictamen como tenía que ser lo hemos dicho **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no es dictamen es un punto de acuerdo **El Presidente Municipal** contesta... digo es un punto de acuerdo miren yo te pido regidor que nada más nos haga llegar así como yo les estoy haciendo llegar a quien guste la información de o que ya hemos gestionado, yo te pido a ti, que me hagas que me lo digas así por escrito y que me digas Presidente y que me hagas el favor a los demás, miren muchachos aquí está la solución, no te imaginas regidor el gusto que me daría que me pudieras decir por donde podemos liquidar esa parte, de verdad te lo digo de corazón eh, de corazón a mi ahorita en mis

palabras de lo que estaba diciendo las atenciones lo que hice te lo dije de corazón y lo estoy haciendo, y hay pruebas y hay todo, está y consta y es creo que una la mejor instancia, no hay otra así de fácil y sencillo para que un Presidente Municipal llegue a un lugar donde llegamos haya y hubiese hecho lo que hemos hecho y de recibir y lo que tengamos que hacer no es nada fácil. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... bueno te lo voy a poner más sencillo de lo que tú piensas yo te dije que esas gestiones eran el camino correcto que no había otra instancia, ah con base en eso que tú fuiste hacer que se les pague a los trabajadores, así de sencillo quieres mejor argumento a parte del presupuesto con base a lo que fuiste tú a gestionar? Que les paguen a los trabajadores total, se acabo es un punto de acuerdo. **El Presidente Municipal** pregunta... en base a los resultados de la gestión? **El Regidor Arturo García Arias** contesta... claro que si ahí esta tan sencillo **El Presidente Municipal** pregunta nuevamente... en base a los resultados **El Regidor Arturo García Arias** contesta... en base a lo que se presupuestó y con base a los resultados que puedas conseguir en México les pagues porque yo sé bien que no tienes dinero para pagarles quizás, bueno cuales la instancia que ocupa que usan todos para recabar recursos ir a México y pedir. **El Presidente Municipal** contesta... tocar la puerta **El Regidor Arturo García Arias** contesta...ese es objetivo del punto de acuerdo entonces con base en dos cosas, en una que ya estaba presupuestado y en la siguiente que es con base en lo que tú fuiste a gestionar a México, se acabó y ya **El Presidente Municipal** contesta... porque no les das un enfoque (una copia) a los amigos échame la mano **El Regidor Arturo García Arias** contesta... tienen cada uno tienen y tú también **El Presidente Municipal** contesta... para que puedan ellos y nos puedan decir, yo creo que valdría la pena ya lo escuchamos pero a mí en lo personal compañeros del pleno del Cabildo, me gustaría tu regidor me pudieras dar por escrito la parte por donde todavía más reglamentado, para que tu propuesta sea todavía más y pudieras como te podría decir, pudieras regalarnos más de tu conocimiento pues y yo pudiera tener esa parte ¡ayúdame! **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, no puedes ir más allá del presupuesto y de lo que puedas gestionar **El Presidente Municipal** contesta... pero dime por donde no hayo el camino **El Regidor Arturo García Arias** contesta... que otra cosa más quieres, no pues el camino ya lo caminaste. **El Presidente Municipal** contesta... pero quisiera otro, no veo por donde **El Regidor Arturo García Arias** contesta... mira. **El Presidente Municipal** contesta...quisiera que tú me dijeras por donde que yo veo otra solución, yo creo es aparte de para ir empezando abonarle aquí a nuestra gente a esa gente buena que trabaja bajo protesta esta que está aquí abajo que pudiéramos hacer un esfuerzo absolutamente nosotros vale la pena vamoslo haciendo **El Regidor Arturo García Arias** contesta... dices que vas a presentar un acuerdo **El Presidente Municipal** contesta... no ya lo dije, eso no lo dije vale la pena hagamos todos el pleno del Cabildo vamoslo haciendo, vale la pena vamoslo haciendo todos creo que vale la pena **El Regidor Arturo García Arias** contesta... esta sencillo que voten el mío y luego que voten el tuyo. **El Presidente Municipal** contesta... vamos viendo y la otra es por donde **El Regidor Arturo García Arias** contesta... ya te dije por dónde. **Tesorera Municipal** nuevamente hace uso de la voz para manifestar... no más pues comentarles regidor en el tema de presupuesto yo creo que hay remitirnos a la historia se acuerdan que cuando s autorizo el presupuesto

de egresos trae un 28% debajo de lo que realmente se necesitaba en servicios personales porque de lo contrario teníamos que eliminar todo el gasto que se ocupa para dar los servicios públicos que es la verdadera función del Ayuntamiento ese es una parte, en el tema presupuestal no estamos mal traemos diferencias a la mejor con el Sindicato porque ellos están cobrando como cinco mil pares de botas de no sé cuántos años eso no está presupuestado es una gran verdad o sea esas son las diferencias pero las prestaciones principales están todas ahí presupuestadas principalmente están registradas la cosa es que se reconoce que se les debe un poco más de 90 millones, es el problema aquí es la liquides el pueblo no da más allá de lo que se ha venido pagando y no hay un mal manejo de los recursos como dice el dictamen en esa parte a la mejor deberíamos de ser un poquito más prudentes, porque mes con mes tienen la cuenta pública y ahí se van viendo todas las partidas que ya están excedidas de suficiencia, entonces eso no es que sea un mal manejo es que realmente es insuficiente el recurso del Ayuntamiento para darle cumplimiento a setenta y siete prestaciones que tienen autorizadas lo compañeros del sindicato. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta... entonces me está diciendo usted que el presupuesto que nos trajo aquí a la mesa no es un presupuesto? **La Tesorera Municipal** contesta... aquí lo analizamos con ustedes. **El Regidor Arturo García Arias** pregunta nuevamente... si pero ese presupuesto no está correcto? **La Tesorera Municipal** contesta... es correcto porque se tiene que **El Regidor Arturo García Arias** pregunta nuevamente... es ¿correcto o no es correcto?. **La Tesorera Municipal** contesta... es correcto porque está autorizado por ustedes en base, no es suficiente, es a lo que voy, porque los ingresos va topado los ingresos entonces, si de ingresos tenemos 745 millones y ocupábamos 430, para cumplir al 100% de las prestaciones de los compañeros sindicalizados, entonces de donde vamos a sacar y no, no lo iban autorizar, porque no se permite en el Congreso no se autoriza un presupuesto ahorita hasta este año en 2018, va hacer el parte aguas donde si las 77 prestaciones nos dicen que suman 300 millones y autorizan que se pongan, se van a poner más los servicios, entonces si se va a 600 millones el presupuesto de gasto y el de ingresos estaba 798 que se aprobaron, vamos a tener que hacer el trabajo pero de donde vamos a sacar los otros 200 o 300 que nos van a faltar. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... precisamente por eso yo planteo que sea con el presupuesto y con las gestiones que está haciendo el presidente, allá en México, con eso se cubra no tiene obligatoriedad el punto de acuerdo o ¿sí?. **La Tesorera Municipal** contesta... lo que quiero decir es apegados al presupuesto no vamos a incumplir tenemos que dejar de registrar. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... si alguien considera que el punto de acuerdo está mal elaborado, no está bien hecho puede votar en contra o no. **La Tesorera Municipal** comenta... lo que es mi función no más me gustaría ya nada más agregar esta parte si nos apegamos al presupuesto, yo creo que entonces ni si quiera el aguinaldo ya se podría pagar por que no está suficiente las partidas pero como hasta este 2017, hay ampliación automática. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no te adelantes con eso. **La Tesorera Municipal** contesta... no pero aparte hablando de presupuesto, apegados estrictamente al presupuesto ya ahorita no haríamos transferencias que no nos dejarían diferencia de insuficiencias presupuestales para alcanzar a cubrir los aguinaldos y las

prestaciones que algunas ya están despasadas, pero eso ha sido histórico lo que no da el ingreso de Tecomán para esas 77 prestaciones, si las pusiéramos sería la locura, entonces esa es la parte de la diferencia que traemos entre lo que nosotros registramos y lo que el sindicato reclama, pero apegados a presupuesto ya estamos incluso hasta despasados. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si los entendemos el presidente quiere que le diga yo por donde, él ya dice por dónde, hay parte del presupuesto de lo otro. **La Tesorera Municipal** contesta... es que el recurso financiero bueno la intensión se hace, se hizo pero difícil. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... bien tratado y todo. **La Tesorera Municipal** contesta... yo nada más la parte mía. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... ahí está el asunto nada más es que se someta a consideración del Cabildo y el que quiera votar a favor que lo vote y el que no quiera votar a favor o que se abstenga eso no, yo no quiero influir en la voluntad de nadie por eso dije que en su sano juicio y libre albedrío que cada quien vote como quiera. **El Presidente Municipal** comenta... miren yo nada más dos cosas ahí un poquito averiado así nos pasa, no son temas de las demandas, son temas que están ya en donde tienen que estar en el lugar correspondiente para empezar todavía ni se dice si se gana ni se pierde es un tema que ahí nosotros deberíamos ser respetuosos también en esa parte, ellos ya se está llevando a cabo un juicio ese sería por un lado, por otro valdría la pena regidor no con el ánimo de no ir en contra, no vamos en contra que estamos haciendo lo necesario y te digo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... estas agregando. **El Presidente Municipal** continua comentando... yo creo que valdría la pena que nos dieras ese tema más sustentado y la verdad yo creo para mí ,en la parte mía me gustaría a mí, no se los compañeros a mí me gustaría escucharlos a ellos que de hecho de que nos digas, porque no nada más tenemos que decir hay que pagar no pues la voluntad la traemos **El Regidor Arturo García Arias** contesta... pues si no quedo sustentado vótenlo en contra **El Presidente Municipal** comenta... la voluntad la traigo ustedes también yo creo que la voluntad de poder pagar todo, yo creo que la aclaración fue muy clara pues no está el costal de dinero para poderlo hacer así. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no más que se respete que yo traje el punto de acuerdo aquí. **El Presidente Municipal** contesta... claro, claro tú lo presentaste pero si valdría la pena que me lo dieras por escrito. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no, no ya lo di por escrito. **El Presidente Municipal** contesta... valdrá la pena deberás con todo valdría la pena la pena entregármelo así yo me voy al tema de que me lo entreguen por escrito a cada uno de nosotros y eso a la mejor nos haría más posible todo bien sustentado no se trata de una hoja. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... aquí habla de gestión no se trata de decir cobra la palabra es amplia yo no digo no estoy totalmente en contra de esa parte, yo a lo que si le entro es al tema de que estamos buscando la gestión para pagar eso sí. **La Regidora Perla Roció Anguiano Balbuena** comenta... es una burla 77 prestaciones, osea como tiene las 77 prestaciones, quiero una copia. **La Síndico Municipal** comenta... yo mi punto de vista yo estoy de acuerdo igual que la mayoría estamos de acuerdo en que el pago se les dé pero si estoy un poquito confundida con los puntos de acuerdo que usted presenta porque. Es de proceder y se proceda a darle solución inmediata. Estoy de acuerdo pero, Se instruya al Oficial Mayor y a la Tesorera

Municipal, buscar la solución inmediata, esperar hasta que digan las gestiones que dio el presidente. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si chécale bien al escrito **La Síndico Municipal** comenta... esa es la **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no tiene la determinación el punto de acuerdo para decir o pagas o pagas. **La Síndico Municipal** contesta... ok no sería tan inmediata esperar hasta que llegue la respuesta y en este momento se les pague o sea. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... sería de inmediata la gestión. **La Síndico Municipal** contesta... ah es que ese es el punto aquí no viene no cambio nada más. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si quiere lo aclaro. **La Síndico Municipal** contesta... si sería aclarar esa parte. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... aclaro esa parte. **La Síndico Municipal** contesta... a mi hablo en lo personal no se los demás o sea que se aclaren los puntos de acuerdo. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... si, con respecto a la duda que tienes del escrito, quiero decirte una cosa cuando dices que instrúyase para que busque los mecanismos pues ahí está muy amplio va a gestionar cual es el mecanismo como sí. **La Síndico Municipal** contesta... es que ese es el punto y al quedarles. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... ah no es un punto de acuerdo no es un dictamen en si fuera un dictamen te tengo que decir de donde y como eh es un punto de acuerdo que habla. **La Síndico Municipal** contesta... eh ahí la confusión. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... es un punto de acuerdo que no tiene obligatoriedad no, lo estoy aclarando no tiene haber es mandato el punto de acuerdo Salvador. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** comenta... es una propuesta. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... es una propuesta, ya lo está entendiendo. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta...yo creo que hay algo en lo que dicen que ha coincidido o sea yo creo que hay que la idea de todos ustedes, es de que se pague y se resuelva el problema a todos, el Presidente comenta que hay una gestión que está documentado ahí yo digo no sería en la parte del acuerdo que fueran como más específico en ese sentido, porque hace rato hablaban en relación al resultado de la gestión hecha, pero por ejemplo dice. **Es de proceder y se proceda a darle solución inmediata a este problema**, hasta ahí estamos de acuerdo, pero ya por ejemplo donde dice, **que está escalando por la falta de sensibilidad política y mal administración de los recursos**. Yo opinaría que eso lo puedan omitir por lo porque si es sensibilidad política se está atendiendo la gestión de los recursos que dijo la Tesorera. El otro **Se instruya al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal, buscar la solución inmediata**. o sea más bien la solución aquí ya la están planteando ustedes aquí más bien sería esperar el resultado de la gestión que se hizo ante la Secretaría de Gobernación. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... eso es lo que tiene que plantear él porque ya está gestionando. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... yo a lo que voy pues que si le ponemos **La Síndico Municipal** comenta... por eso es mi solicitud de modificar los puntos, los acuerdos que usted pide. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta...si se quitaran también la Tesorera podría decir que se salió de sus manos, ya se están gestionando a través del Presidente municipal en otra instancia **El Regidor Arturo García Arias** contesta... no porque el Presidente representa a ellos y ellos son los indicados, pero él representa al Ayuntamiento **La Síndico Municipal** comenta... pero si

entonces modificamos ahí que una vez que llegue el recurso se distribuya a quien tenga que distribuirse **El Regidor Arturo García Arias** contesta... es muy sencillo **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... entonces se le quita esa parte que dijimos **El Presidente Municipal** contesta... haber señores. **El Regidor Arturo García Arias** contesta... haber permítanme, haber compañeros voy a corregir el punto de acuerdo que acabo de presentar dado que el Presidente ya nos demostró con documentos que hizo toda una gestión en México para poder adquirir los bienes, los recursos suficientes para pagar el adeudo que tiene con el Sindicato, por lo tanto retiro lo que está en el **acuerdo primero** del presente punto de acuerdo que, **Es de proceder y se proceda a darle solución inmediata a este problema que está escalando por la falta de sensibilidad política y mal administración de los recursos.** Esto les pido a ustedes que lo retiren o se anexe al acta para dar la explicación el presidente para que tenga viabilidad el punto de acuerdo **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... de hecho los comentarios siguientes quienes estén por la afirmativa del punto de acuerdo que acaba de presentar el Regidor Arturo García Arias, en el que se busca la solución al problema de los trabajadores y que aquí por los comentarios vertidos haciendo las precisiones correspondientes retirando parte de los resolutiveos en el sentido de que se atienda de manera prioritaria este asunto para resolverlo y de acuerdo a los resultados de la gestión que hizo el presidente municipal ante la Secretaría de Gobernación. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... antes de eso yo nada más quisiera hacer un comentario el sindicato pues ha argumentado de que los gastos del Ayuntamiento, van más allá de lo que debe de gastar que hay una mala aplicación de los recursos, yo aquí lo que veo es que ellos argumentan de que hay trabajadores de confianza que están usurpando puestos en cierta manera las actividades que debe hacer el sindicato y a la vez cobrando un dinero que le correspondería cobrar al sindicato es el argumento principal y es una de las situaciones que nunca hemos sabido exactamente cuántos trabajadores de confianza tenemos aquí y cuanto es lo que se eroga por ellos, entonces ese es una de las posibilidades de ver o analizar cuantos trabajadores son, cuales se pueden eliminar por cierta forma que estén de más porque ese es uno de los problemas que siempre ha sido la confrontación sindical, quienes están trabajando demás y porque y cuantos les pagan ese siempre ha sido el problema analícenlo votémoslo y veamos que empecemos por ahí, porque ese es el punto de confrontación generalmente entonces por ahí quisiera yo que lo vieran y lo tomáramos muy en cuenta **El Regidor Arturo García Arias** contesta... o sea una reingeniería con cuántos trabajadores **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... quienes estén por la afirmativa respecto al punto planteado ya con esas proyecciones vertidas, manifestarlo de la manera acostumbrada **POR UNANIMIDAD.** - - **El Presidente Municipal** hace uso de la voz para manifestar... no más quisiera un poquito ya aclararte un poquito ahí Lalo, me parece muy buena tu observación fíjate, me parece buena, porque imaginémonos gente que esta comisionada y que son varios y que también estoy viendo el tema por ahí, y que son gente que gana mucho muy bien, y está preguntando la gente fíjate me ha dicho, oye está mal eso, así como lo estás planteando tu hay otras gentes que están cobrando lo mismo, lo

mismo de los que están comisionados, lo mismo, amigo las mismas garantías y todo y te quiero comentar algo amigo, si valdría la pena que nos metiéramos a fondo de verdad y se me hace, historias que tú sabes Lalo tú ya has trabajado en administraciones me sorprende tu pregunta Lalo de verdad, porque esa parte tu sabes perfectamente que hay mucho del dinero que la verdad, gente que no hace nada se dedica nada más a puro ver por donde, por donde van actuar en contra de la administración en turno, no lo digo por mí, nosotros somos pasajeros, yo también ya fui regidor y varios de aquí a la mejor ya fueron también regidores, ya fueron diputados y todo no se trata de eso, yo creo que el objetivo de nosotros yo no traigo en ningún momento el objetivo de ir en contra de algo no va por ahí lo que sí es ir buscando caminos de beneficio para nosotros porque al final del camino todos vamos a ir a chambear en lo propio, porque la verdad tu eres una persona que también tiene su chamba y todo, habremos quienes nos dedicamos a lo propio, habremos quienes no nada más se dedican a la política, pero habremos quienes vivimos de nuestra chamba amigos y en ese sentido por supuesto yo estoy preocupado por la situación, estoy preocupado dijo ahorita un regidor aquí lamentablemente estamos en una situación complicada, complicada y lo ratifico yo, estamos en una situación complicada, pero que si por supuesto tú quieres pues un mejor Tecomán, el tema de la basura ahorita es el momento que se vivieron no buscando esquemas de que haya negocio no de que haya una solución para el problema tan serio que tenemos en Tecomán que lo tenemos y atinadamente dijo la directora del tema que sentí el golpe, cuando dijo nosotros desde nuestro hogar no estamos haciendo las cosas como se tienen que hacer, y de verdad a la mejor se nos barrió, a la mejor no más lo dijo y como que no sentimos que ah, pero es cierto, es cierto no hacemos las cosas como se tienen que hacer no tenemos esa cultura y por mí porque a la mejor ustedes si lo hacen, si pero de verdad si tenemos que trabajar en beneficio del pueblo no amigos les pediría. A continuación transcribo los documentos que comprueba la gestión a la ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DESPACHO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 16 OCT. 2017
RECIBIDO
 NOMBRE: *[Handwritten]* HORA: 15:05
 No. Oficio: PM197/2017
 Asunto: Solicitud de apoyo económico

TECOMÁN

004345

C. LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ
 GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO DE COLIMA
 P R E S E N T E:

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 DESPACHO DEL GOBERNADOR
 COMPLEJO ADMINISTRATIVO
 16 OCT. 2017
RECIBIDO

El que suscribe José Guadalupe García, Presidente Municipal de Tecomán, Colima, con todo respeto acudo a esta instancia a plantear la problemática que vivimos día a día, ya que la administración municipal que recibimos el día 15 de octubre de año 2015 se encontraba con un déficit financiero que impide el desarrollo y crecimiento del municipio, afectando rubros tan importantes como lo es la obra pública, poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos y la operatividad de los pozos del agua potable que llevan el vital líquido a los habitantes de nuestra comuna.

Por otra parte esta situación ha venido afectándonos en los renglones de seguridad, pago a prestaciones laborales tanto a trabajadores sindicalizados como ex trabajadores de confianza que acudieron a los tribunales del trabajo a demandar al Ayuntamiento y que ha sido materialmente imposible cubrir estos conceptos por la situación financiera que atravesamos, no obstante que, desde el inicio de la administración operamos un plan de austeridad en el gasto.

Los temas a atender que resultan prioritarios en estos momentos para evitar un conflicto laboral y de seguridad que evite un desbordamiento social en el municipio son los siguientes: prestaciones laborales al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMPAT de Tecomán Colima; Seguridad Pública y Laudos de Ex trabajadores de confianza del H. Ayuntamiento de Tecomán de pasadas administraciones.

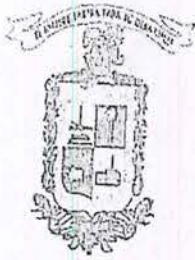
Toda esta problemática es cíclica en cada administración, ya que es generado por la falta de pago de prestaciones laborales al sindicato del ayuntamiento, que desde el mes de marzo mantienen lo que ellos llaman una manifestación pacífica en los pasillos interiores y exteriores de la presidencia municipal y en el jardín del centro, para reclamar el pago de sus prestaciones, pero dicha manifestación ha distado mucho de ser pacífica ya que *[Handwritten]* el sindicato bajo el mando de su dirigencia ha venido realizando actividades que alteran el orden público como recientemente en las fiestas patrias, gritar

2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima

SUBSECRETARÍA
 DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE COLIMA
 16 OCT 2017
RECIBIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



consignas durante los distintos actos cívicos que organizamos para celebrar la independencia de México y la heroica defensa del Castillo de Chapultepec, gritando consignas los trabajadores e interrumpiendo el desarrollo normal de la ceremonia, así también portando playeras con calumnias aun cuando la constitución federal lo prohíbe y dejando de respetar la determinación de esta autoridad en el sentido de que la protesta se haga en el jardín no en la presidencia municipal para no afectar derechos de terceros y la verdad faltando a ello siguen su protesta en los pasillos de la presidencia municipal, esto se está convirtiendo en un conflicto que pudiera terminar en enfrentamientos que nosotros no queremos o mejor dicho queremos evitar, simplemente basta decir que personal del sindicato ya intentaron agredir a la tesorera municipal y de ello existe una denuncia ante la autoridad correspondiente.

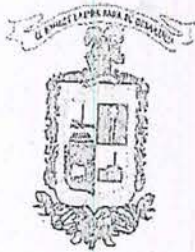
La intención de esta autoridad es evitar que este conflicto laboral se convierta en un problema social que confronte a las partes y a la sociedad civil, por lo que resulta necesaria su intervención para evitar que este problema siga creciendo en detrimento de las y los Tecomenses.

Por otra parte existen demandas de quienes fueron trabajadores de confianza, en pasadas administraciones y que de llegarse a materializar la ejecución de los laudos correspondientes, paralizarían las actividades ordinarias del municipio en perjuicio de los gobernados, incumpliendo la esencia de las obligaciones que le marca a la comuna el artículo 115 constitucional de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Es una situación preocupante, ya que actualmente el no cumplir con el pago de un laudo conlleva a la destitución de servidores públicos y aun cuando se destituyera a la totalidad del cabildo y se llamara a los suplentes el problema persistiría ya que no se cuenta con el recurso financiero necesario.

Nuestro municipio ha estado en el escaparate nacional e internacional por el tema de inseguridad pública, calificándolo como el municipio más violento, sin embargo ante una realidad social que enfrentamos también enfrentamos la realidad que, nuestro municipio además de ser golpeado por esta ola de violencia, se ve desfavorecido por la situación geográfica que tiene al ser colindante con el estado de Michoacán, y por si fuera poco el programa FORTASEG, ya que se ha disminuido el apoyo al municipio, es decir a mayor

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



violencia e inseguridad menos recursos para el municipio, lo que complica la situación para resolver el grave problema de la inseguridad que vivimos.

Comparativo de Recursos SUBSEMUN Y FORTASEG Convenidos del año 2012 al 2017

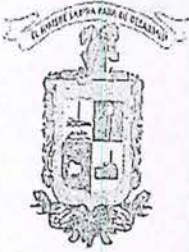
Convenio	Ejercicio	Aportación:		Importe
		Federal	Municipio	
SUBSEMUN	2012	7,000,000.00	2,100,000.00	9,100,000.00
SUBSEMUN	2013	10,000,000.00	2,500,000.00	12,500,000.00
SUBSEMUN	2014	10,500,000.00	2,625,000.00	13,125,000.00
SUBSEMUN	2015	10,614,873.00	2,653,718.25	13,268,591.25
FORTASEG	2016	11,949,049.00	2,987,262.25	14,936,311.25
FORTASEG	2017	10,754,144.00	2,150,828.80	12,904,972.80

Sumado a esto tenemos personal activo en la policía municipal NO APROBADO, heredados de administraciones pasadas siendo 35 elementos los reprobados, actualmente realizan funciones de vigilancia como policías auxiliares, y se encuentran desarmados, si no se liquida a estas personas corremos el riesgo que cumplan los años de servicio que marca la ley laboral y estaremos obligados a jubilarlos a pesar de estar reprobados por el sistema nacional de seguridad pública. Para estar en condiciones de darlos de baja, se requieren recursos económicos, ya que ello impide despedirlos y contratar nuevos elementos aprobados por el sistema nacional de seguridad pública y ofrecer un mejor servicio a la sociedad, en materia de seguridad, esta situación ha provocado un aumento considerable en la incidencia delictiva que es plenamente observable al hacer un comparativo numérico entre el año 2015-2017.

Actualmente el municipio está conformado, equipado y con índices de incidencia delictiva como se muestra en las tablas siguientes:

Descripción	Recurso Humano y Equipamiento	
	al 15 de octubre 2015 (inicio de administración)	al 30 septiembre 2017 (actual)
Estado de Fuerza	260	266
No Aprobados	31	35
Personal Armado	164	188
Armas Cortas	160	160
Armas Largas	123	123
Patrullas	21	21
Motos	11	11

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



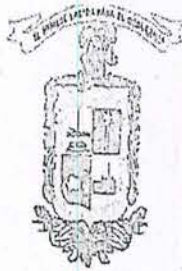
Descripción	Incidencia Delictiva	
	al 15 octubre 2015 (inicio)	al 15 septiembre 2017 (actual)
Homicidio doloso	8	113
Lesionados por arma de fuego	11	108
Robo a casa habitación	21	45
Robo a escuela	3	3
Robo a comercio	21	23
Extorsión	0	0
Faltas administrativas	2610	2319
Turnados al M.P.F.C.	99	20
Turnados al M.P.F.F.	3	9

Por lo anteriormente expuesto a Usted, en nombre del Municipio de Tecoman, Colima, y como su representante legítimo, le solicito:

Apoyo económico con recursos extraordinarios a fondo perdido para resolver la problemática planteada en el cuerpo del presente recurso, los cuales serán destinados a cubrir los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Anexo
Prestaciones No Pagadas a Trabajadores Sindicalizados al 30 de Septiembre 2017	90,122,660.00	1, 1A
Laudos Ejecutoriados de trabajadores de Confianza	5,852,319.00	2
Juicios Laborales en Proceso de trabajadores de Confianza	141,157,646.00	3
Liquidación de 35 policías no aprobados por el sistema nacional de seguridad pública	9,337,740.00	4
Contratación de 50 nuevos elementos de policía	12,000,000.00	5
Equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil	19,880,000.00	5
Suma	278,350,365.00	

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

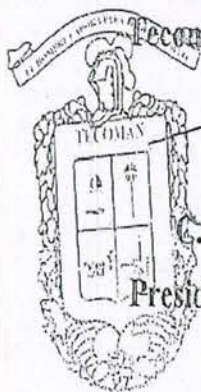


Tomando en consideración que el Municipio de Tecoman tiene una población aproximada de 112,612 habitantes, contando con 68 colonias regulares en la cabecera municipal, así como 16 comunidades y rancherías, de las cuales destacan por su tamaño y densidad poblacional : Madrid y Cerro de Ortega.

Por la sensibilidad que lo caracteriza, estamos seguros de que contaremos con su valioso apoyo en la gestión para que esta petición sea autorizada dándole así a los ciudadanos del Municipio de Tecoman la tranquilidad social y el bienestar común.

Se aprovecha la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

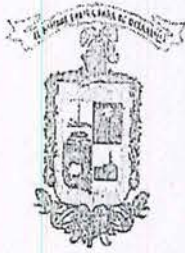
ATENTAMENTE



Tecomán, Colima; A 13 de Octubre de 2017

José Guadalupe García Negrete
C. José Guadalupe García Negrete
Presidente Municipal de Tecoman, Colima

- C.c.p. Lic. Rene Juárez Cisneros.- Subsecretario de Gobernación.- Para su conocimiento.
- C.c.p. C. Mayor Luis León Aponte.- Delegado de la Secretaria de Gobernación en Colima. Para su conocimiento.
- C.c.p. C.P. Carlos Arturo Noriega García.- Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.



Prestaciones No Pagadas a Trabajadores Sindicalizados al 30 de Septiembre 2017

Concepto	Prestacion	Retencion	Importe
Bono Sindical	2,064,174.72	23,846.98	2,088,021.70
Bono de Antigüedad	3,488,681.72	35,001.37	3,523,683.09
Prima vacacional 1er semestre	2,837,218.33	31,642.19	2,868,860.52
Bono del día del Padre	280,066.32	3,988.11	284,054.43
Bono del Día de la Secretraria	32,350.12	197.72	32,547.84
Bono de Utiles Escolares	1,758,870.79	10,857.93	1,769,728.72
Bono de Retiro por Jubilación	6,619,499.81	-	6,619,499.81
Bono del Burócrata	6,474,266.87	49,552.51	6,523,819.38
Bono de Capacitacion	852,655.20	7,024.80	859,680.00
Bono Sexenal	4,020,600.29	30,970.33	4,051,570.62
Fondo de Ahorro	29,136,114.25	27,168,804.44	56,304,918.69
Cuota Sindical	-	1,898,531.44	1,898,531.44
Descuento Honorarios	-	98,590.84	98,590.84
Descuento por Prestamos	-	1,105,828.94	1,105,828.94
Fondo Deudos	-	738,973.69	738,973.69
Descuento por Mantenimiento	-	100,000.00	100,000.00
Becas para Hijos de Sindicalizados	547,167.00	-	547,167.00
Seguro de Vida	150,000.00	-	150,000.00
Retroactivo 6%	439,113.54	-	439,113.54
Festejo del Día de la Secretaria	15,000.00	-	15,000.00
Dotación de Botas	90,770.00	-	90,770.00
Dotación de Impermeables	12,300.00	-	12,300.00
Suma Total	58,802,860.96	31,319,799.29	90,122,660.25

Anexo 1



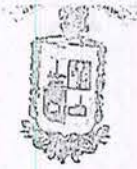
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Prestaciones No Pagadas a Trabajadores Sindicalizados al 30 de Septiembre 2017

Concepto	Periodo	Prestaciones	Retencion	Importe
Administración Actual				
Bono Sindical	2017	2,064,174.72	23,846.98	2,088,021.70
Bono de Antigüedad	2017	1,324,913.39	22,316.56	1,347,229.95
Prima vacacional 1er semestre	2017	2,837,218.33	31,642.19	2,868,860.52
Bono del día del Padre	2017	280,066.32	3,988.11	284,054.43
Bono del Día de la Secretaría	2017	32,350.12	197.72	32,547.84
Bono de Útiles Escolares	2017	1,172,928.19	10,857.93	1,183,786.12
Bono de Retiro por Jubilación	2015-2017	5,391,208.40	-	5,391,208.40
Fondo de Ahorro	Enero-Septiembre 2017	7,241,864.55	5,274,554.74	12,516,419.29
Cuota Sindical	Enero-Junio 2017	-	350,034.49	350,034.49
Descuento Honorarios	Enero-Junio 2017	-	8,706.00	8,706.00
Becas para Hijos de Sindicalizados	01/08/2017	189,025.00	-	189,025.00
Retroactivo 6%		439,113.54	-	439,113.54
Sub total 2017		20,972,862.56	5,726,144.72	26,699,007.28
Bono de Antigüedad	2016	1,627,266.43	12,684.81	1,639,951.24
Bono del Burócrata	2016	6,474,266.87	49,552.51	6,523,819.38
Bono de Capacitación	2016	852,655.20	7,024.80	859,680.00
Bono Sexenal	2016	4,020,600.29	30,970.33	4,051,570.62
Bono Útiles escolares 50%	2016	585,942.60	-	585,942.60
Bono de Retiro por Jubilación	2015-2016	1,228,291.41	-	1,228,291.41
Fondo de Ahorro	2016	10,226,200.08	10,226,200.08	20,452,400.16
Cuota Sindical	2016	-	683,596.40	683,596.40
Descuento Honorarios	2016	-	17,058.00	17,058.00
Becas para Hijos de Sindicalizados	2016	175,032.00	-	175,032.00
Seguro de Vida	2016	150,000.00	-	150,000.00
Sub total 2016		25,340,254.88	11,027,086.93	36,367,341.81
Administración Anterior				
Fondo de Ahorro	Enero-Septiembre 2015	6,265,389.63	6,265,389.63	12,530,779.26
Descuento de Honorarios	Enero-Diciembre 2015	-	13,366.50	13,366.50
Becas para Hijos de Sindicalizados	2015	183,110.00	-	183,110.00
Festejo del Día de la Secretaría	2015	15,000.00	-	15,000.00
Bono de antigüedad 2013-2015		536,501.90	-	536,501.90
Fondo de Ahorro	Abril-Diciembre 2014	5,402,659.99	5,402,659.99	10,805,319.98
Cuotas Sindicales	Enero-Diciembre 2014	-	468,358.73	468,358.73
Descuento de Honorarios	Enero-Diciembre 2014	-	12,343.36	12,343.36
Descuento de Honorarios	Julio-Diciembre 2013	-	5,573.89	5,573.89
Fondo Deudos	Agosto-Diciembre 2013	-	454,644.64	454,644.64
Descuento por Prestamos	Enero-Marzo 2013	-	288,249.25	288,249.25
Cuotas Sindicales	Enero-Octubre 2012	-	396,541.82	396,541.82
Descuento de Honorarios	Enero-Octubre 2012	-	41,543.09	41,543.09
Fondo Deudos	Ene, Mar y May 2012	-	284,329.05	284,329.05
Descuento por Prestamos	Marzo-Octubre 2012	-	817,579.69	817,579.69
Descuento por Mantenimiento	2012	-	100,000.00	100,000.00
Dotación de Botas		90,770.00	-	90,770.00
Dotación de Impermeables		12,300.00	-	12,300.00
Sub total 2012-2015		12,505,731.52	14,550,579.64	27,056,311.16
Suma Total		58,818,848.96	31,303,811.29	90,122,660.25

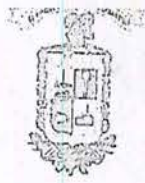
Anexo 1A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



No.	NOMBRE	EXPED. LAB.	TOTAL
1	CARIM CASTELLANOS PEREZ	10/2012 Y SU ACUM.	631,070.00
2	RUBEN VARGAS SANCHEZ	05/2012 Y SU ACUM.	684,000.00
3	VERONICA VENTURA AVALOS	276/2012	35,780.86
4	LEONARDO FAVIO RAUTALES	323/2012	684,000.00
5	GERMAN MERKER VELASCO	192/2012	56,598.68
6	LORENZO RONSENDO BARBOSA CARDENAS	286/2012	440,662.06
7	ERICA VILLALVAZO HERNANDEZ	288/2012	275,891.00
8	SERGIO ARTURO MENDEZ ALDAPE	321/2012	14,986.82
9	CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA	330/2012	31,007.38
10	ALEJANDRO OCHOA GOMEZ	317/2012	207,756.83
11	MANUEL VARGAS GALVEZ	02/2012 Y SU ACUM.	476,700.00
12	GUSTAVO GUTIERREZ ROLON	92/2012	288,300.00
13	JUAN CARLOS FLORES CARRILLO	72/2007	10,050.31
14	ANTONIO MENDOZA CALVILLO	77/2010	55,000.00
15	FELIPE DE JESUS LICEA	01/2012 Y SU ACUM.	631,700.00
16	DAVID LOPEZ JIMENEZ	09/2012 Y SU ACUM.	684,000.00
17	CARLOS MOLINA LOPEZ	08/2012 Y SU ACUM.	476,700.00
18	J. JESUS FARIAS SOLANO	37/2012	690,300.00
19	JOSE CANDELARIO ANGUIANO CORONA	112/2011	600,000.00
20	CESAR OSWALDO CASTELLANOS ALVAREZ	64/2012	24,519.54
21	JORGE LAGUNES DE LA MORA	51/2010	1,886,453.00
22	ARMANDO GOMEZ LOPEZ	194/2012	334,000.00
23	URIEL RIVAS CARDENAS	198/2012	370,000.00
24	JESUS HEREDIA GUILLEN	342/2012	581,096.88
25	DANIEL MARQUEZ GUERRERO	203/2012	57,600.00
26	MARGARITA MONDRAGON MARTINEZ	244/2012	186,257.20
27	HERIBERTO TEJEDA TORRES	74/2013	431,184.24
28	NURIA YERANIA OREGON SANCHEZ	350/2012	684,000.00
29	JOSE MARTIN RIVAS CARDENAS	200/2012	579,018.00
30	LEOPOLDINA SOLANO SOTO	247/2012	701,300.00
31	EDUARDO NAVA SANCHEZ	87/2012	684,000.00
32	ROBERTO CHAVEZ MENDOZA	52/2013	561,200.00
33	ADRIANA NEGRETE SANCHEZ	243/2012	148,400.00
34	ROGELIO ANGEL HERNANDEZ	79/2013	531,000.00
35	INOCENCIO CEJA MORALES	242/2012	542,149.22
36	J. TRINIDAD PALACIOS GUZMAN	215/2012	171,601.88
37	JONATHAN ISRAEL SANCHEZ PEREGRINA	391/2012	101,104.46
38	MIGUEL ANGEL LANDIN DIAZ	113/2012	151,200.00
39	VICENTE RODOLFO BAYARDO SANCHEZ	113/2012	180,000.00
40	GUSTAVO BONIFACIO CORONA	112/2013	180,000.00
41	CESAR OMAR SOLORZANO SERRANO	81/2013	684,000.00
42	CESARIO OVIEDO BAQUIER	85/2013	85,456.79
43	JOSE GUZMAN BRAVO	324/2012	97,662.60
44	ANA MARIA MARIN BRICENO	251/2012	15,055.48
45	EULALIO MUÑOZ BENAVIDEZ	233/2012	21,552.48
46	ANDRES ESTRADA ESCOBAR	233/2012	411,394.06
47	JOSE GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ	333/2015	306,501.03
48	JOSE DE JESUS ZABALZA LOPEZ	333/2015	190,044.83
48	AHIDE MONZERRATH MANZO ZANCHEZ	352/2015	175,706.93
50	VICENTE RAMIREZ MEDINA	355/2015	130,783.29
51	ROBERTO ALCOCER NARANJO	356/2015	175,613.50
52	INICENCIO LÓPEZ DIMAS	420/2015	72,185.98
53	HECTOR CRUZ DIAZ ARIAS	405/2015	102,553.42

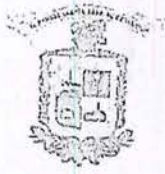


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Relacion de Juicios Laborales			
No.	NOMBRE	EXPED. LAB.	TOTAL
54	JUAN MANUEL RAMIREZ ROMERO	414/2015	520,241.44
55	BRENDA ALICIA MENDOZA REYES	288/2015	182,983.78
56	JORGE ARMANDO GARCIA MARTINEZ	354/2015	93,787.25
57	ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS	363/2015	167,770.78
58	JAVIER RAMIREZ CERVANTES	391/2015	123,105.34
59	VICTOR ALEJANDRO PEÑA MUNGUIA	353/2015	130,783.29
60	SUSANA ROMERO CASTREJON	550/2015	297,075.44
61	PEDRO ROSALIO HERNANDEZ CONTRERAS	357/2015	139,117.36
62	JAIME NOE AVALOS FARIAS	468/2015	27,200.00
63	CLEMENTE RIOS BARRAGAN	503/2015	286,113.00
64	FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTINEZ	499/2015	168,389.66
65	SAMUEL CONTRERAS MORALES	505/2015	608,410.33
66	MARCO ANTONIO PRECIADO CASTILLO	506/2015	264,675.51
67	HECTOR JAVIER GARCIA BEJARANO	507/2015	280,260.13
68	HECTOR FRANCISCO ALVAREZ DE LA PAZ	5015/2015	293,858.00
69	JOEL MORFIN CONTRERAS	447/2015	280,260.13
70	ARTURO JUAREZ CORTEZ	564/2015	400,484.65
71	HERIBERTO TEJEDA OSORIO	470/2015	145,575.15
72	RAMON PONCE CHAVEZ	580/2015	257,671.92
73	GABRIEL MENDOZA FERREL	579/2015	257,671.92
74	JUAN CRUZ RAMIREZ	33/2016	36,161.65
75	ELVIA GABRIELA ANNAHI CASTELLON MENDEZ	205/2015	264,311.72
76	ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ	565/2015	391,611.27
77	ROXANA ALANIS REYES	47/2016	487,136.25
78	JORGE MEDINA PALOMERA	576/2015	246,178.97
79	LUCIA KAORY GUDINO LOPEZ	583/2015	212,029.61
80	ROSA LILIA MADRIGAL LOPEZ	462/2015	79,902.62
81	ESTEBAN MUNGUIA SANTANA	500/2015	460,098.69
82	PATRICIA VENEGAS OCHOA	501/2015	254,237.53
83	SANDRA BERENICE GUTIERREZ LARIOS	511/2015	287,986.98
84	JUAN ROMERO GONZALEZ	575/2015	241,532.37
85	DOMINGO RODRIGUEZ SERVIN	502/2015	266,395.63
86	HECTOR GERARDO NAVARRO FRANCO	504/2015	291,650.97
87	ARTURO CANO FARIAS	578/2015	257,671.92
88	MARIO ALBERTO MEJIA ALVAREZ	581/2015	230,918.31
89	FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ SOLTERO	31/2016	146,828.33
90	JOSE ANTONIO MURILLO CABRERA	582/2015	329,384.93
91	GUILLERMO GÓMEZANGULO	37/2016	203,303.35
92	FERNANDO ALCARAZ CRUZ	38/2016	203,303.35
93	LUCIO CRUZ VALENCIA INGRESO 21/11/2015 BAJA	231/2016	62,632.88
94	ILTANA KARINA ANGUIANO AVALOS	001/2016	526,660.46
95	PORFIRIO LOPEZ VAZQUEZ	611/2013	750,087.73
96	SERGIO GALVAN ROSAS	611/2013	1,079,826.81
96	SUBTOTAL DEMANDAS TRABAJADORES DE CONFIANZA		31,008,265.73.
97	SINDICATO DE TRABAJADORES (21/02/2017)	2016	60,149,380.47
98	SINDICATO DE TRABAJADORES	133/2012	50,000,000.00
2	SUBTOTAL DEMANDAS TRABAJADORES SINDICALIZADOS		110,149,380.47
98	GRAN TOTAL		141,157,646.20

Anexo 3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA
2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Liquidación de 35 policías NO APROBADOS por el Sistema Nacional de Seguridad Publica

Nombre Completo	Fecha de Ingreso	Antigüedad	Puesto	Importe
NAVA GALVAN MARTIN AMADOR	16/11/1989	27.92	POLICIA SEGUNDO (A)	612,863.63
SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS	09/01/1990	27.78	POLICIA SEGUNDO (A)	610,142.77
CAZARES PARRA ALEJANDRO	16/01/1993	24.75	POLICIA SEGUNDO (A)	540,788.08
PEREZ MATIAS JOSE ESTEBAN	01/01/1991	26.80	POLICIA (A)	408,529.55
ALCARAZ SANCHEZ MIGUEL	01/11/1999	17.96	POLICIA SEGUNDO (A)	408,267.34
GARCIA RAMIREZ J.ROSARIO	15/05/1992	25.43	POLICIA (A)	381,696.21
CARRANZA ALMEJO JOSE LUIS	01/04/1993	24.55	POLICIA (A)	370,812.95
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN	01/04/1998	19.55	POLICIA TERCERO (A)	362,501.32
ANGUIANO JUAREZ MARTIN	16/05/1994	23.42	POLICIA (A)	356,912.20
VARGAS DÍAS ROMUALDO	01/12/1995	21.88	POLICIA (A)	346,160.66
GUTIERREZ DIMAS RAUL	01/11/1995	21.96	POLICIA (A)	338,807.33
DIAZ GOMEZ GRACIELA	16/07/1996	21.25	POLICIA (A)	330,060.03
RAMIREZ CASAS NOE	16/08/1998	19.17	POLICIA (A)	296,749.47
BARAJAS DIAZ FRANCISCO	01/03/1999	18.63	POLICIA (A)	290,235.51
CANO ARCEGA LEONEL	01/04/1999	18.55	POLICIA (A)	289,210.47
AGUILAR ELISEA LUIS ANGEL	16/06/2000	17.33	POLICIA TERCERO (A)	330,384.02
DIAZ DOMINGUEZ MARCOS C	16/03/2001	16.59	POLICIA TERCERO (A)	319,519.06
HERNANDEZ ASENCIO FRANCISCO	01/10/2002	15.04	POLICIA TERCERO (A)	289,409.35
MUNGUÍA OLIVEROS ADRIÁN	01/07/2001	16.29	POLICIA (A)	262,030.37
ROMERO MORALES JOSE LUIS	01/11/2001	15.96	POLICIA (A)	251,387.56
PADILLA PEREZ JOSE	16/03/2002	15.59	POLICIA (A)	247,037.73
RUIZ BARREDA MIGUEL ANGEL	16/10/2004	13.00	POLICIA (A)	159,267.82
MONTES ZUÑIGA CARLOS ALBERTO	16/04/2005	12.50	POLICIA (A)	155,602.69
MORGADO CASTRO LUIS ABTU	01/06/2006	11.37	POLICIA (A)	147,325.92
RAMOS ROJO ISIDRO	16/08/2006	11.16	POLICIA (A)	142,002.78
DIAZ RINCON RAFAEL	08/10/2007	10.02	POLICIA (A)	133,804.93
MAGAÑA HERNANDEZ LUIS FERNANDO	19/10/2007	9.99	POLICIA (A)	133,589.20
MUÑOZ CENTENO LUIS	01/06/2009	8.37	POLICIA (A)	121,998.46
ESTRADA GARCIA JOEL	25/07/2009	8.22	POLICIA (A)	120,939.41
CARDENAS CERVANTES DEISER EYTHEL	01/09/2009	8.12	POLICIA (A)	120,194.15
MONROY MAGAÑA ÁLVARO DE JESÚS	01/04/2012	5.53	POLICIA (A)	104,411.62
ALEJO LUCAS RAÚL	16/05/2013	4.41	POLICIA (A)	93,659.01
RODRÍGUEZ CÁRDENAS J. JORGE	16/09/2013	4.07	POLICIA (A)	91,246.72
LOPEZ GONZALEZ JUAN	16/11/2012	4.91	POLICIA (A)	87,005.93
SILVA SALAS JUAN GABRIEL	01/11/2014	2.95	POLICIA (A)	83,186.16
Suma Total				9,337,740.44

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Anexo 4



Contratacion de 50 nuevos elementos de seguridad publica		
Concepto	Descipción	Importe
Plazas de Policías	Contratacion de 50 nuevos elementos de policías.	12,000,000.00

Equipamiento para la Dirección de Seguridad Publica Policia Vial y Protección Civil				
Cantidad	Descripcion	Uso	costo unitario	Importe
23	Camioneta pick up equipadas como patrulla	SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.- patrullaje de las colonias y diversas comunidades rurales	650,000.00	14,950,000.00
1	Microbus	SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.- transporte de personal (cursos, practicas etc)	1,200,000.00	1,200,000.00
2	Camioneta Panel	SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.- traslado de delincuentes y prevencion del delito	800,000.00	1,600,000.00
5	Cuatrimoto	PROTECCION CIVIL.- patrullaje en las playas del municipio	250,000.00	1,250,000.00
4	Moto Acuática	PROTECCION CIVIL.- patrullaje en las playas del municipio (labores de auxilio)	220,000.00	880,000.00
		s u m a :		19,880,000.00

Anexo 5

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen respecto de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a la petición que remite el director actual de Reglamentos y apremios. Solicitándole al **Regidor Francisco Mares Belmonte** de lectura mismo que inicio manifiestan ... si gracias agradecerles la oportunidad que nos da la Comisión de Comercio someter este punto que tiene que ver con las varias solicitudes de licencias para la ventana de bebidas alcohólicas de acuerdo a la relación que nos hace la Dirección de Reglamentos y Apremios y que vienen especificados cada uno de ellos yo haría de

manera muy breve, porque vienen por escrito dos comentarios una, Presidente es el apoyo por que los comercios si tienen la licencia y ya están vendiendo y bueno turnar y regularidad al reglamento que no logra vencerlo por un lado, y por el otro de que tienen desde el mes de julio y algunos tienen mucho tiempo que ingresaron sus solicitudes y hay molestia, andan con la molestia, porque no se les ha resuelto, y finalmente nos encontramos el caso de cofradía de Morelos una situación reciente donde muchos comercios no tienen licencias, pero lo peor es que hay varios domicilios particulares, allá en sus casitas están vendiendo bebidas alcohólicas, eso sería un daño para la sociedad y a la mejor podría ser hasta riesgoso para quienes lo hacen, la relación que estamos presentando las 10 solicitudes cumplen con los requisitos para que este Cabildo pueda autorizar allá en Reglamentos y Apremios y aquí está el dictamen que emite Protección Civil, precisa esta bueno el dictamen que rinde la Dirección de Seguridad Pública, respecto a la incidencia de delitos en esa zona y también existe la aprobación por parte de Desarrollo Urbano en eso os basamos y la visita que hemos hecho hacia los domicilios por lo tanto está Comisión de Mercados y Restaurantes toma el siguiente acuerdo **el cual transcribo a continuación:**

DICTAMEN 008-CCMYR

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
Presente:

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN RESPECTIVO DE VARIAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE ACUERDO A LA PETICION QUE REMITE EL DIRECTOR ACTUAL DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los C. Municipales: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico y Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 06 de octubre del año 2017 se integra un punto en el Orden del Día de la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, la cual versa sobre la solicitud de varias Licencias con el giro de venta de bebidas

alcohólicas. En referida sesión los municipales se pronunciaron para enviar este asunto a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes.

II.- Que mediante oficio No. 408/2017 de fecha 06 de octubre del presente año, el Licenciado Salvador Ochoa Romero Secretario del H. ayuntamiento, entrega en la oficina de Sindico y Regidores el 16 de octubre del año en curso a las 10:30 horas. El documento contiene Dictamen de Procedimiento así también se anexa una relación de comerciantes que requieren de autorización; ello para el análisis y posible autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que en fecha lunes 23 del mes de octubre del año 2017 a las 10:00 horas, la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes celebro reunión de trabajo en la que se analizó y discutió lo referente a la relación de solicitudes que nos ocupa, a saber la relación es la que se describe a continuación:

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
Odilia Gutiérrez Montelongo	José Espinoza Rivera No. 706, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Ody
Laura Campos Larios	Ernesto Zedillo No. 701, Colonia Palma Real	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Serrano
Martha Munguía Serrano	Camino Real No. 589, Colonia Ma. Esther Zuno	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Martha
Yereni Elizabeth Reséndiz Chavolla	Palma Rubelina No. 249, Colonia Palma Real	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes el Primo
Ma. Herlinda García Pineda	Tiburcio Sevilla del Río No. 223, Colonia San José	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	El Tío Chiguas
Verónica Barragán Paredes	José Antonio Torres No. 801, Colonia Cofradía de Juárez	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Vero
Claudia Edith Cisneros Román	Campo Aéreo No. 449, Colonia Noriega Pizano	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Cisneros
Esmeralda Rubí Cervantes Jiménez	Francisco I. Madero No. 61-A, Comunidad de Tecolapa	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Rubí
José Luis Montes Puente	Benito Juárez No. 60, Colonia, Centro	Depósito de Cerveza	Deposito Coliman
María Nieves Romero Alvarado	Ricardo Sevilla del Río No. 268, Colonia Chamizal	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Carlos
José Luis Galván Estrada	Melchor Ocampo No. 268, Colonia Centro.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Abarrotes Lupita
Guadalupe Cisneros Virgen	Gregorio Torres Quintero No. 610, Colonia Ponciano	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza	Doce Express

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, la intervención para conocer de las solicitudes y autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con los artículos 55 fracs. IV, V Y XII, artículo 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima así mismo actuamos conforme se establece el artículo 8 del REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

SEGUNDO.- Que los integrantes de esta comisión de Comercio efectuamos la visita a los domicilios donde se asientan los establecimientos comerciales solicitantes, cerciorándonos que reúnan los requisitos, además es de informar a los miembros de este Cabildo que en el área de Reglamentos y Apremios se encuentran los expedientes que contienen información técnica documental respecto a las solicitudes que nos ocupan; en el observamos que cumplen con el artículo 19 fracciones V, VIII, IX y X del Capítulo V, relativo al trámite para el otorgamiento de licencias que observa el REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, a saber entre otros: el Dictamen de Uso del Suelo autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano competente que acredita, que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que el giro que pretende operar esté permitido en el lugar de que se trate; Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Tecomán, o en su defecto, la Comisión Nacional del Agua; Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, que procura que el establecimiento reúna condiciones sanitarias; así mismo Contiene el Dictamen con el visto bueno de la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento; también se observa un Dictamen de incidencia de delitos y conductas antisociales detectadas en la zona donde se pretende localizar el negocio, emitido por la D. G. S. P. V.

Por lo anterior quedarán como a continuación se especifica:

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
Odilia Gutiérrez Montelongo	José Espinoza Rivera No. 706, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes Ody
Laura Campos Larios Angélica	Ernesto Zedillo No. 701, Colonia Palma Real	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes Serrano
Martha Munguía Serrano Josefina	Camino Real No. 589, Colonia Ma. Esther Zuno	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona rural	Abarrotes Martha
Yereni Reséndiz Chavolla Elizabeth	Palma Rubelina No. 249, Colonia Palma Real	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes el Primo
Ma. Herlinda Pineda García	Tiburcio Sevilla del Río No. 223, Colonia San José	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	El Tío Chiguas

Verónica Barragán Paredes	Cecilia	José Antonio Torres No. 801, Colonia Cofradía de Juárez	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes Vero
Claudia Edith Román	Cisneros	Campo Aéreo No. 449, Colonia Noriega Pizano	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes Cisneros
Esmeralda Cervantes Jiménez	Rubí	Francisco I. Madero No. 61-A, Comunidad de Tecolapa	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona rural	Abarrotes Rubí
José Luis Montes Puente	Montes	Benito Juárez No. 60, Comunidad Cofradía de Morelos	Depósito de Cerveza en zona rural	Deposito Coliman
María Nieves Alvarado	Romero	Ricardo Sevilla del Río No. 268, Colonia Chamizal	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes Carlos
José Luis Estrada	Galván	Melchor Ocampo No. 268, Colonia Centro.	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Abarrotes Lupita
Guadalupe Virgen	Cisneros	Gregorio Torres Quintero No. 610, Colonia Ponciano Arriaga	Abarrotes o minisúper con Venta de Cerveza en zona urbana	Doce Express

TERCERO:- Que en nuestra visita a los domicilios de los establecimientos comerciales que nos ocupan, recibimos en forma verbal inconformidades de los solicitantes, ellos señalan que le estamos entreteniendo mucho tiempo la resolución a sus trámites, la mayoría inicio desde el mes de junio y es el caso del establecimiento que se localiza en la Avenida José Espinoza Rivera que tiene 6 meses sin respuesta, igualmente se observa y se comprueba que los establecimientos identificados con la razón social; Abarrotes Rubí de Tecolapa tiene casi dos años funcionando y expendiendo bebidas alcohólicas, en su caso hace 3 meses inició con el trámite de su licencia, Abarrotes Cisneros establecido por la calle campo aéreo 449 tiene mes y medio que solicito su licencia e igualmente vende bebidas alcohólicas al público, el que se denomina Deposito Coliman tiene más de un mes en iguales circunstancias y además no se le brinda la asesoría adecuada toda vez que su comercio muy pequeño como una tienda de abarrotes, Abarrotes Vero de la Calle José Antonio Torres, solicitó en junio su licencia y también vende al público, además argumenta que tiene permiso provisional, claro está, sin la expedición aún de la licencia, que constituye el único permiso efectivo, es decir están operando sin la autorización de este Cabildo y contraviniendo el REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA en su ARTÍCULO 20 que a la letra dice; " La sola presentación de la solicitud y gestión de trámite de la licencia Municipal, NO AUTORIZA al solicitante a iniciar la actividad o funcionamiento de los establecimientos a que alude este ordenamiento." Al respecto, instruimos al área de tesorería y la de Reglamentos y Apremios para que atienda lo que manda el Reglamento en mención, y ajustarnos a la ley.

Es importante mencionar que en estos recorridos para cerciorarnos de que se cumple con los requisitos; nos encontramos que en la Comunidad de Cofradía de Morelos, existen establecimientos comerciales sin licencia para este giro y además se observa un número considerable de domicilios particulares que en forma encubierta, expenden clandestinamente bebidas alcohólicas, insisto, en sus

propios domicilios, situación que nos hace notar que faltan las inspecciones periódicas, tarea que corresponde a nuestra administración atender. Al respecto, le hago un llamado respetuoso e inaplazable Señor Alcalde para que se instruya a las áreas correspondientes actuar de inmediato, para garantizar oportunamente a los establecimientos que si atienden esta normatividad y que por razones ya conocidas se brinde atención en detección de comercios y domicilios que operan en forma abierta y a escondidas del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA las 10 (DIEZ) solicitudes que se especifican en la relación del antecedente III en este dictamen, relacionado con todos las licencia de venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la solicitud, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de que actualice el padrón correspondiente, se notifique a los comerciantes y se reciba el pago de derechos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán a los 25 días del mes de Octubre del año 2017.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 25 DE OCTUBRE DE 2017
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

Regidor Francisco Mares Belmonte
Presidente

Síndico Vanessa Ivory Cadenas
Salazar
Secretario

Regidor Ramón Moreno Camacho
Secretario

El Regidor Arturo García Arias pregunta... ¿son licencias diez? El Regidor Francisco Mares Belmonte contesta... son diez, tres en la zona rural y siete en la zona urbana La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo comenta... compañeros lo que yo si les pido que cuando un compañero este hablando hay que guardar silencio y que al rato nos vamos a quejar de que no nos dimos cuenta de lo que está, el dictamen se está tratando yo creo que por respeto debemos de estar atentos a lo que está leyendo el compañero y no después decir que no está uno enterado, todo mundo está platicando, entonces para que leen. No habiendo comentarios. El Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el Dictamen

que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a la petición que remite el director actual de Reglamentos y apremios. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **TRIGÉSIMO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy viernes **27 de octubre del 2017** (dos mil diecisiete), siendo las 12:29 (doce horas con veintinueve minutos) Declaro formalmente clausurada esta **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO

REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO